PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DEL SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consistirá en la realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento de la información gráfica y alfanumérica del Servicio de Catastro y Valoración de la Diputación Foral de Bizkaia.

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.

La ejecución de estos trabajos permitirá tener permanentemente actualizadas las bases de datos del Servicio de Catastro y Valoración, en adelante Servicio, de la Diputación Foral de Bizkaia, en adelante D.F.B., reflejándose en las mismas cuantas alteraciones de carácter físico, jurídico y económico se vayan produciendo.

El mantenimiento supondrá, en su caso, la modificación simultánea y coordinada de las correspondientes informaciones gráficas y alfanuméricas, siempre de acuerdo con las especificaciones vigentes y las modificaciones de las mismas que puedan ser introducidas por la D.F.B.. Así mismo se mantendrá un histórico, tanto gráfico como alfanumérico de los elementos modificados.

Los trabajos estarán siempre circunscritos a expedientes catastrales que se gestionarán a través de la aplicación proporcionada por la D.F.B.

A continuación se describen los procedimientos, las unidades básicas catastrales y los grupos de actuaciones a los que se deberán ajustar los trabajos:

1.-Procedimientos:

Los procedimientos a los que se deberá ajustar el mantenimiento catastral son los siguientes:

A.-Procedimientos de tipo Declaración:

a) **Alta de nuevas construcciones:** Partiendo de la documentación de Fin de Obra aportada y realizando comprobaciones en campo si fueran necesario, se procederá a:

   i) Adaptaciones en la base de datos catastral necesarias para ubicar el nuevo edificio (modificaciones en parcela, manzana o polígono si fuera necesario, incluyéndose altas bajas o remuneraciones de las mismas). En el caso de existir edificaciones preexistentes, baja de las mismas.

   ii) Alta de los nuevos edificios, asignándole sus características constructivas y la fotografía en formato digital de su fachada.

   iii) Alta de nuevos elementos: con asignación de números fijos a cada elemento, tipificación de los mismos (U/C/M) y asignación de croquis digital.

b) **Ampliaciones, Reformas y Rehabilitaciones** de edificaciones ya existentes: Partiendo de la documentación de Fin de Obra aportada y realizando comprobaciones en campo si fuera necesario, se procederá a:

   i) En el caso de la rehabilitación o reforma integral se realizarán las modificaciones de características de los elementos afectados (incluso croquis si sufrieran modificaciones) y revisión de las características del edificio, incluyéndose nueva foto de fachada.

   ii) En el supuesto de ampliación se darán de alta las nuevas unidades con asignación de números fijos, tipificación de los mismos (U/C/M), asignación de croquis digital y revisión de las características del edificio, incluyéndose nueva foto de fachada.

c) **Divisiones horizontales de edificaciones ya existentes**: Partiendo de la documentación aportada y realizando comprobaciones en campo si fuera

BFA DFB

necesario, se procederá al alta de los nuevos elementos resultantes o revisión de los existentes, tipificación de los mismos y asignación de croquis digitales. Si fuera necesario, se revisarían las características del edificio, incluyéndose nueva foto de fachada.

d) **Segregaciones y Agrupaciones:**

- Segregación/División: Modificación de la unidad que se segrega o divide (matriz) para adecuarla a sus nuevas características y alta de las nuevas unidades. En las segregaciones se mantendrá la referencia de la finca matriz y se asignará una nueva a cada una de las fincas segregadas; mientras que en las divisiones, la referencia de la finca matriz desaparecerá y se asignará una nueva a cada una de las resultantes.
- **Agrupación/Agregación**: En las Agrupaciones, se darán de baja todos los elementos agrupados y se dará una nueva referencia al nuevo elemento creado por agrupación (finca resultante). En las Agregaciones, se mantendrá la referencia de la finca a la que se agregan las demás, dando de baja las referencias de las fincas agregadas.

e) **Demoliciones:** Baja total o parcial de construcciones existentes en el catastro. En el caso de parcelas en las que se dieran de baja todas las construcciones, se dará de alta un nuevo edificio de tipo Solar.

f) **Cambios de uso/cultivo**: Actualización de los datos del elemento (uso, destino, cultivo o aprovechamiento) y revisión de croquis y/o de las características del edificio, incluyéndose nueva foto de fachada si fuera necesario.

g) **Reparcelaciones:** Las fincas catastrales iniciales se dan de baja y se dan de alta las parcelas finales o resultantes, adjudicándoles el aprovechamiento que en su caso les corresponda. Es posible, además, que debido a los cambios resultantes de la ejecución de la reparcelación se inicie de oficio un procedimiento de Planeamiento para ajustar las líneas y modificar sus parámetros.

BFA DFB

h) **Modificaciones administrativas**: Modificaciones en el Catastro para reflejar actuaciones en el Territorio originadas por la actuación de la Administración. Su origen esta generalmente debido a:

- Modificaciones del planeamiento municipal, en el que se recogen aumentos de los suelos urbano/rústicos.
- Ajustes de los límites del término municipal, como consecuencia del deslinde oficial entre términos municipales.
- Expropiaciones
- Ejecución de infraestructuras
- Concentraciones parcelarias
- Deslindes de montes de utilidad pública.

Las unidades catastrales se dan de alta/baja/modifican para adecuarlas a sus nuevas características.

B.-Subsanación de Discrepancias: Corrección de una o varias características del inmueble (elemento, edificio o parcela), por no corresponderse con la realidad inmobiliaria (superficie, cultivo, titularidad, coeficiente...). Estos expedientes se iniciarán a solicitud de parte o de oficio, si así procediera, cuando el Servicio tenga conocimiento de la discrepancia bien a través de la resolución de otro expediente o bien mediante comunicación de titulares. En el caso de ser así requerido, la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento deberá realizar una propuesta de resolución que, si afectara a elementos gráficos, incluirá una representación gráfica de la nueva situación sobre la cartografía catastral, con el fin de que el personal técnico del Servicio la pueda emplear como apoyo para realizar su informe. Cuando las modificaciones propuestas afectarán a colindantes la empresa de mantenimiento preparará una propuesta descriptiva con las posibles modificaciones representadas sobre el parcelario catastral con el fin de facilitar la vista del expediente a los interesados. Una vez que el personal técnico del Servicio emita informe sobre el expediente, la

empresa adjudicataria realizará las modificaciones señaladas en el informe sobre las bases de datos del Catastro de la DFB.

C.-Resolución de Recursos: Resolución de recursos interpuestos contra resoluciones del Servicio de Catastro y Valoración. Se realizará un análisis de la documentación presentada, del expediente recurrido y del resto de la documentación complementaria que pudiera ser necesaria. En base a lo anterior, la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento deberá realizar una propuesta de resolución que cuando afecte a elementos gráficos incluirá una representación gráfica de la nueva situación sobre la cartografía catastral, con el fin de que el personal técnico del Servicio la pueda emplear como apoyo para realizar su informe. Cuando las modificaciones propuestas afectarán a colindantes la empresa de mantenimiento preparará una propuesta descriptiva con las posibles modificaciones representadas sobre el parcelario catastral con el fin de facilitar la vista del expediente a los interesados. Una vez que el personal técnico del Servicio emita informe sobre el expediente, la empresa adjudicataria realizará las modificaciones señaladas en el informe sobre las bases de datos del Catastro de la DFB

2.-Unidades básicas:

El Castro de la DFB está compuesto por dos bases de datos coordinadas entre sí, una para el Catastro Urbano y otra para el Catastro Rústico, que se estructuran en las siguientes unidades básicas:

Municipio: Delimitado por los límites administrativos del mismo y quedará identificado por su correspondiente código.

Polígono: Se trata de una división del municipio en zonas más pequeñas que cubren la superficie total del territorio municipal; la división de estas zonas se realizó con criterios de tamaño y utilizando líneas permanentes del terreno para

fijar sus límites. Su identificación se lleva a cabo mediante el código de municipio y el de polígono.

Manzana: Se emplea exclusivamente en el Catastro Urbano; se trata de una división del polígono en zonas más pequeñas que cubren la superficie total del polígono. Su identificación se lleva a cabo mediante el código de municipio, el código de polígono dentro del municipio y el código de manzana.

Parcela Catastral: Quedará delimitada en base a la propiedad del suelo. En el Catastro Urbano se identificará, para cada municipio, mediante los códigos de número de polígono dentro del municipio, número de manzana dentro del polígono, número de parcela dentro de la manzana y coordenadas X-Y de su centroide. En el Catastro Rústico se identificará mediante el código de municipio, el de polígono y el de parcela.

Subparcela: Se emplea exclusivamente en el Catastro Rústico y consiste en la división de las parcelas en función del diferente uso que se le dé a cada parte de aquellas (cultivos) o a las diferentes calidades de los mismos. Quedan identificadas mediante el código de municipio, el de polígono, el de parcela y la letra de subparcela.

Edificio: En una misma parcela pueden existir distintos edificios, considerándose como tales aquellos con distinta dirección postal, los que aún teniendo la misma dirección postal tengan entradas independientes excepto los locales en planta baja y sótano, y los que constituyan un bloque o unidad aislada dentro de la parcela. Deberá preverse la diferente titularidad del suelo de la parcela y del edificio sobre ella construido y se identificará mediante numeración de edificio dentro de la parcela.

Elemento: Se emplea exclusivamente en el Catastro Urbano y constituyen el nivel más bajo de referencia. Relaciona cada local con sus titulares y se identificará mediante el número fijo y el identificador postal del elemento (escalera, planta, mano, puerta, etc.). Los números fijos se deberán asignar a un número de cargo, que englobará a todos los elementos que constituyan una misma finca registral.
Cuando un beneficio tributario afecte exclusivamente a una parte de un elemento, dicha parte será considerada como un elemento diferenciado.

Zonas no catastrables: Son aquellas zonas del municipio que es necesario que queden reflejadas en la cartografía; tales como carreteras, caminos, etc. Su identificación se efectuará mediante la etiqueta correspondiente según tabla que se proporcionará por el Servicio.

3.-Grupos de Actuaciones:

Sin intención excluyente, se relacionan a continuación los principales grupos de actuaciones a desarrollar en los trabajos de mantenimiento.

A. CATASTRO INMOBILIARIO URBANO.

a) **Alteraciones en elementos;** sean en sus datos alfanuméricos, gráficos o ambos, derivadas tanto de actuaciones de oficio, como de inspección o a instancia de parte y a causa bien de errores en la toma de datos o de actuaciones posteriores. Suponen, altas, bajas, segregaciones, agrupaciones, modificaciones de uso, titularidad, superficies, coeficientes, ejecución o modificación de croquis, etc.

Alteraciones en edificios; sean en sus datos alfanuméricos, gráficos o ambos, derivadas tanto de actuaciones de oficio, como de inspección o a instancia de parte y a causa bien de errores en la toma de datos o de actuaciones

posteriores. Suponen, altas, bajas, modificaciones de edad, identificación, superficies, ejecución o modificación de croquis, etc. Todos los edificios que se den de alta deberán estar ubicados según sus coordenadas georreferenciadas. Si no se dispusiera de las mismas, la empresa deberá realizar trabajo de campo y levantamientos taquimétricos, así como consulta de otras fuentes de información tales como el Registro de la propiedad u otros registros públicos, administrativos, etc

b) **Alteraciones en parcelas;** sean en sus datos alfanuméricos, gráficos o ambos, derivadas tanto de actuaciones de oficio, como de inspección o a instancia de parte y a causa bien de errores en la toma de datos o de actuaciones posteriores. Suponen, altas, bajas, segregaciones, agrupaciones, modificaciones de dirección, identificación, superficies, clasificación como subedificadas, ejecución o modificación de parcelario, etc.

c) **Delimitación de nuevos suelos urbanos;** por modificaciones o adaptaciones de la delimitación existente, debidas a modificaciones y desarrollo del Planeamiento Municipal o errores en la inicial. Supone la corrección de la delimitación, modificación del parcelario con el correspondiente levantamiento taquimétrico, si fuese necesario, de las nuevas áreas urbanas, así como la inclusión o exclusión de parcelas, edificios y elementos que se vean afectados y la coordinación con el Catastro de Rústica en las alteraciones realizadas.

d) **Transmisiones de titularidad;** consiste en la modificación de la titularidad de los elementos catastrales. Sólo se realizarán por la empresa de mantenimiento en aquellos casos en los que sea imprescindible para finalizar la resolución de un expediente que la empresa tuviera en curso.

e) **Coordinación con el Catastro de Rústica;** en todas aquellas actuaciones que tengan incidencia en el mismo. Supone la entrega de copia de los planos parcelarios y las carpetas catastrales objeto de la modificación.

BFA DFB

f) **Estudio y propuesta de resolución de recursos o subsanaciones de discrepancias;** supone la recopilación de la información necesaria para su estudio, así como la realización de una propuesta de resolución que incluya una representación gráfica de la propuesta realizada, para su análisis por el Servicio y la puesta a disposición de las personas interesadas en el caso de apertura de trámite de alegaciones. Esta propuesta se realizará por la empresa adjudicataria de manera previa a su carga en las aplicaciones del Servicio de Catastro y Valoración.

g) **Coordinación con el Registro de la propiedad:** consiste en el análisis gráfico de las solicitudes de coordinación enviadas por los registradores, comparando la documentación enviada por los mismos con la situación actual del catastro y emitiendo una propuesta sobre la necesidad de realizar modificaciones catastrales previas a la coordinación.

h) **Elaboración de nuevas carpetas catastrales;** correspondientes a parcelas y edificios a incluir en las bases de datos, derivadas tanto de actuaciones de oficio, como de inspección o a instancia de parte. Suponen altas de obra nueva, altas de omitidos, etc.

i) **Otros;** cualquier otro tipo de trabajos dentro del objeto del contrato.

Los modelos de carpetas, fichas y anexos serán los establecidos por la D.F.B. que podrá realizar las modificaciones que se estimen necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

B. CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO.

a) **Actuaciones en subparcelas;** sea en sus datos alfanuméricos, gráficos o ambos, derivadas tanto de actuaciones de oficio, de inspección, a instancia de parte o por investigación en campo y a causa bien de errores en la toma de datos, la no comparecencia de los/as titulares en la renovación o de

actuaciones posteriores. Suponen altas, bajas, modificaciones (calificación, clasificación, etc.), recodificaciones, etc.

b) **Actuaciones en parcelas;** sea en sus datos alfanuméricos, gráficos o ambos, derivadas tanto de actuaciones de oficio, de inspección, a instancia de parte o por investigación en campo y a causa bien de errores en la toma de datos, la no comparecencia de los/as titulares en la renovación o de actuaciones posteriores. Suponen altas, bajas, segregaciones, modificaciones (paraje, MUP, etc.), etc.

c) **Delimitación de nuevos suelos rústicos;** consiste en la inclusión en el Catastro Inmobiliario Rústico de terrenos que con anterioridad se encontraban en el Catastro Inmobiliario Urbano, este caso se producirá por modificaciones en el Planeamiento Municipal o por errores en la delimitación del existente.

   En ambos casos supone la corrección de la delimitación del parcelario con el correspondiente levantamiento taquimétrico, si fuera necesario, de las nuevas zonas rústicas, así como la inclusión o exclusión de parcelas (y sus correspondientes subparcelas) y la coordinación con el Catastro de Urbana en las alteraciones realizadas.

d) **Nueva delimitación de polígonos;** si debido a obras u otras circunstancias la delimitación de alguno de los polígonos actuales no se considerara apropiada se acometerá la nueva definición de los mismos, ello generará además de una nueva poligonación, altas, bajas y modificaciones de parcelas, así como las correspondientes actuaciones sobre subparcelas.

e) **Actuaciones sobre claves catastrales;** consistente en la inclusión en la base de datos catastral de titulares o grupos de ellos/as que con anterioridad no figuraran en dicha base de datos, bien como nueva clave catastral o dentro de una ya existente. Ello se derivará tanto de actuaciones de oficio, inspección, a instancia de parte o de trabajos de campo.

f) **Transmisiones de dominio;** consiste en la modificación de la titularidad de las parcelas catastrales debido a actuaciones de oficio, inspección, a instancia de parte o de trabajos de campo.

g) **Coordinación con el catastro de urbana;** en todas aquellas actuaciones que tengan incidencia en el mismo. Supone la entrega de copia de los planos parcelarios y la documentación que sustente las actuaciones efectuadas.

h) **Estudio y propuesta de resolución de recursos o discrepancias;** supone la recopilación de la información necesaria para su estudio, así como la realización de una propuesta de resolución que incluya una representación gráfica de la propuesta realizada, para su análisis por el Servicio y la puesta a disposición de las personas interesadas en el caso de apertura de trámite de alegaciones. Esta propuesta se realizará por la empresa adjudicataria de manera previa a su carga en las aplicaciones del Servicio de Catastro y Valoración.

i) **Coordinación con el Registro de la propiedad:** consiste en el análisis gráfico de las solicitudes de coordinación enviadas por los registradores, comparando la documentación enviada por los mismos con la situación actual del catastro y emitiendo una propuesta sobre la necesidad de realizar modificaciones catastrales previas a la coordinación.

j) **Elaboración de nuevas carpetas catastrales;** correspondientes a parcelas y edificios a incluir en las bases de datos, derivadas tanto de actuaciones de oficio, como de inspección o a instancia de parte. Suponen altas de obra nueva, altas de omitidos, etc..

k) **Otros;** cualquier otro tipo de trabajos dentro del objeto del contrato.

C. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ZONAS DE VALOR.

El mantenimiento del área de trabajo de planeamiento y zonas de valor, se materializará a partir de la Normativa Urbanística vigente (incluidas las modificaciones puntuales aprobadas definitivamente) y las reparcelaciones aprobadas por los municipios.

El listado de expedientes de planeamiento se proporcionará por el Servicio en base a la información suministrada por el Departamento de la DFB con competencia urbanística y/o los Ayuntamientos. Para resolver los expedientes, la empresa solicitará la información pertinente a dichos organismos y en base a la misma aportará una propuesta gráfica de delimitación y una propuesta de ficha de planeamiento, que serán revisadas por el personal técnico del Servicio antes de proceder a su carga.

Los principales grupos de actuaciones a desarrollar, considerando siempre la coordinación simultánea entre las informaciones alfanumérica y gráfica, así como los correspondientes escaneos de las documentaciones aportadas y generadas, son los siguientes:

a) **Delimitaciones;** a incluir en la información gráfica del Servicio, serán las siguientes;
   i) De los Suelos Urbanos, Urbanizables Sectorizados ó asimilados.
   ii) De los Suelos no Urbanizables y Urbanizables No Sectorizados, o asimilados.
   iii) De las Áreas de Reparto.
   iv) De las Áreas de Características Homogéneas.
   v) De las Unidades de Ejecución.
   vi) De las Actuaciones Asistemáticas.
   vii) De los Sectores en Suelos Urbanizables Sectorizados o asimilados.
   viii) De los Sistemas Generales.
   ix) De los Núcleos Rurales y otras categorías del Suelo No Urbanizable

b) **Contador alfanumérico-gráfico;** adjudicado a cada uno de los ámbitos creados por las divisiones anteriores, en cada uno de los Municipios del Territorio Histórico de Bizkaia.

Este número contador tendrá su correspondencia en la información alfanumérica con el fin de relacionar las bases de datos.

c) **Información alfanumérica;** conteniendo la ficha con la información urbanística de cada una de las áreas, sectores, unidades, actuaciones asistemáticas y sistemas generales con sus correspondientes parámetros urbanísticos y aquellos otros datos relevantes.

d) **Inclusión de zonas de valor;** supone la inclusión en la información gráfica del Servicio de las zonas de valor para los diferentes usos.

e) **Coordinación Planeamiento-Parcelario-Zonas de Valor;** consiste en la unificación, ajuste y rectificación de líneas entre las delimitaciones efectuadas con anterioridad, el parcelario catastral y las zonas de valor mencionadas.

f) **Otros;** cualquier otro tipo de trabajos dentro del objeto del contrato.

D. OTROS.

Cualquier otro tipo de trabajos de mantenimiento que se consideren oportunos y que sean requeridos por la Comisión de Seguimiento a propuesta, en su caso, de la Dirección Técnica.

3. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y PRECIOS UNITARIOS

En las siguientes tablas se establecen los precios unitarios máximos de los trabajos (IVA no incluido), así como los coeficientes de ponderación *k* de cada unidad que se emplearán para definir el % de bajada de cada oferta. Los coeficientes *k* de ponderación se han calculado en proporción a los datos de la

facturación de contratos anteriores, de tal manera que las unidades con mayor porcentaje de facturación tienen mayor coeficiente.

En los precios unitarios máximos de los trabajos (IVA no incluido), salvo definición expresa, siempre se consideran incluidos tanto las alteraciones alfanuméricas como las gráficas y, en su caso, todo lo referente a parcelarios y a croquis de Edificio y Elemento. Así mismo, también se considerará incluido en los precios unitarios, el escaneo y archivo de la documentación asociada a las actuaciones, la preparación de las fotos de los edificios y el transporte de la documentación entre las oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas (C/Capuchinos nº 2, Bilbao) y las oficinas de la empresa adjudicataria. La recogida de la documentación en las oficinas del Servicio de Catastro se realizará diariamente.

Los expedientes de declaración (Altas de Obra nueva, Ampliaciones, Reformas, Rehabilitaciones, Divisiones Horizontales, Segregaciones, Agrupaciones, Demoliciones, Cambios de uso o cultivo, Reparcelaciones y Modificaciones administrativas), se facturarán por actuación realizada. Además se facturará un concepto de *Resolución de Expedientes*, en el que se considera incluida toda la búsqueda de información, preparación de fichas descriptivas y/o propuestas de modificación. También se facturará el concepto Resolución de Expediente en los expedientes de Coordinación con el Registro de la Propiedad.

El alta de las construcciones de carácter rústico, se realizará en las bases de datos urbanas, por lo que se le aplicarán los precios unitarios señalados en el apartado URBANA.

Los expedientes de tipo Recurso o Subsanación de Discrepancias, que se remitan a la empresa adjudicataria para que se realice el estudio de antecedentes y una propuesta de resolución, se facturarán por actuación realizada. Además se facturará un concepto de *Resolución de recursos y discrepancias* en el que se considera incluida toda la búsqueda de información, preparación de fichas descriptivas y/o propuestas de modificación.

El resto de los expedientes para los que se realice el estudio de antecedentes y una propuesta de resolución propuesta previa de actuaciones, se facturará por el concepto *Resolución de Expedientes*. Además, las actuaciones necesarias para ejecutar la resolución se facturarán de manera independiente por actuación en cada entidad.

No procederá facturar el concepto Resolución de Expedientes en aquellos expedientes que se realicen directamente por la empresa adjudicataria sin que hayan realizado el estudio de antecedentes y una propuesta de resolución, como por ejemplo en las actualizaciones de titularidades, datos constructivos, cultivos o cualquier otro tipo de actuación que se indique directamente por el Servicio de Catastro y Valoración.

Los expedientes de planeamiento se generarán mayoritariamente de manera automática en la aplicación de gestión de expedientes partiendo de información suministrada por el Departamento con competencia urbanística.

Los expedientes que no deriven en modificaciones de la capa de planeamiento por no suponer modificación gráfica o por no afectar a ninguno de los parámetros definidos en la ficha de planeamiento, se facturarán con el concepto de *Estudio del Expediente de Planeamiento*.

A) CATASTRO INMOBILIARIO URBANO.

	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL (con IVA)	Coeficiente de ponderación (k)	
1	**Bajas de parcelas o elementos;** por unidad	4,93	21%	5,97	K1	3
2	**Altas de parcelas o elementos;** por unidad	33,66	21%	40,73	K2	23
3	**Segregaciones de parcelas o elementos;** por unidad nueva	30,91	21%	37,40	K3	1
4	**Agregaciones y agrupaciones de parcelas o elementos;** por unidad	28,76	21%	34,80	K4	0,2
5	**Modificación de parcelas o edificios,** por unidad	24,99	21%	30,24	K5	12
6	**Modificación elementos (croquis),** por unidad	23,46	21%	28,39	K6	8
7	**Modificación exclusivamente alfanuméricas de parcela, edificio o elemento,** incluidas las transmisiones, por unidad (cuando no concurra otra modificación)	4,23	21%	5,12	K7	4,04
8	**Datos constructivos de edificio o locales;** por edificio o local	7,65	21%	9,26	K8	0,02
9	**Renumeraciones de parcelas, edificios;** por unidad	12,04	21%	14,57	K9	9
10	**Resolución expedientes** (más actuaciones)	17,54	21%	21,22	K10	4
11	**Resolución de recursos y discrepancias;** por el análisis de antecedentes y preparación de propuesta de resolución (más modificaciones). Incluida la búsqueda de información en el Registro.	45,49	21%	55,04	K11	2,1
12	**Nuevos suelos urbanos y reparcelaciones;** por hectárea (más modificaciones). Los expedientes superiores a 10 H se pagarán como si fueran 10H	318,24	21%	385,07	K12	1
13	**Digitalización croquis antiguos;** por planta,	6,02	21%	7,28	K13	0,01

B) CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO.

	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL (con IVA)	Coeficiente de ponderación (k)	
14	**Bajas;** por unidad de parcela o subparcela,	10,30	21%	12,46	K14	3
15	**Altas;** por unidad de parcela o subparcela,	22,44	21%	27,15	K15	5
16	**Altas de claves catastrales;** por clave catastral,	8,67	21%	10,49	K16	0,2

17	**Modificaciones;** por parcela o subparcela,	12,55	21%	15,19	K17	8
18	**Modificaciones de claves catastrales;** por clave catastral,	7,34	21%	8,88	K18	0,01
19	**Transmisiones;** por parcela,	8,67	21%	10,49	K19	0,5
20	**Transmisiones;** por grupo de parcelas de una misma clave catastral,	6,02	21%	7,28	K20	0,5
21	**Segregación ó división de parcelas;** por parcela nueva,	30,29	21%	36,65	K21	3
22	**Alteraciones alfanuméricas;** por unidad, cuando no concurra otra modificación,	5,25	21%	6,35	K22	1
23	**Resolución expedientes,** más actuaciones	26,52	21%	32,09	K23	2,26
24	**Resolución de recursos y discrepancias;** por el análisis de antecedentes y preparación de propuesta de resolución (más modificaciones). Incluida la búsqueda de información en el registro.	50,18	21%	60,72	K24	2
25	**Nuevos suelos rústicos y reparcelaciones;** por hectárea (más modificaciones). Los expedientes superiores a 10 H se pagarán como si fueran 10H	271,32	21%	328,30	K25	1
26	**Modificaciones administrativas (deslindes, expropiaciones, planes generales),** por parcela	11,02	21%	13,33	K26	0,01

C) PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ZONAS DE VALOR.

	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL (con IVA)	Coeficiente de ponderación (k)	
27	**Aprobación de Nuevos planeamientos; por municipio ó distrito (en Bilbao) cargado en base de datos**	5.100,00	**21%**	6.171,00	K27	0,25
28	**Aprobación de Modificaciones del planeamiento; por modificación cargada en base de datos**	1.224,00	**21%**	1.481,04	K28	0,5
29	**Desarrollo del planeamiento, Reparcelaciones, Ajustes; por nuevo recinto gráfico más ficha,**	83,64	**21%**	101,20	K29	0,1
30	**Estudio de expedientes de planeamiento que no se cargan en base de datos**	43,86	**21%**	53,07	K30	0,1
31	**Nuevas zonas de valor; por nueva zona,**	77,11	**21%**	93,30	K31	0,1
32	**Modificación de zonas de valor existentes; por zona modificada,**	52,53	**21%**	63,56	K32	0,1

E) OTROS.

Los trabajos no incluidos en los apartados anteriores, deberán ser valorados en función de la complejidad en su ejecución, determinándose su precio con arreglo a los precios establecidos en este contrato.

La determinación de dichos precios estará sujeta a la aprobación por el Servicio de las propuestas de coste definitivo planteadas por la empresa adjudicataria.

En caso de considerarse inviable la aplicación del párrafo anterior, se establecen los siguientes precios unitarios máximos de los trabajos a realizar por administración:

	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL (con IVA)	Coeficiente de ponderación (k)	
33	**Titulado/a superior;** por hora,	81,60	21%	98,74	K33	2
34	**Titulado/a medio/a;** por hora,	40,80	21%	49,37	K34	1
35	**Delineante/a;** por hora,	35,70	21%	43,20	K35	1
36	**Administrativo/a;** por hora,	30,60	21%	37,03	K36	1

4. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El desarrollo general para todas las áreas de trabajo, se ajustará a los siguientes conceptos:

Comienzo de los trabajos. La fecha del comienzo de los trabajos será la de la formalización del contrato.

Programa de Trabajo. La empresa contratista estará obligada a presentar un programa de trabajo en el plazo de 15 días, a contar desde la formalización del contrato.

La D.F.B. resolverá sobre el programa de trabajo presentado por la empresa contratista. Dicha resolución puede imponer al programa de trabajo la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato, del que se considerará parte integrante.

La aceptación definitiva del programa de trabajo, con la determinación del equipo y medios a emplear, no eximirá en ningún caso a la empresa contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Una vez aceptado el programa de trabajo, el Servicio facilitará a la empresa adjudicataria el acceso a su información gráfica y alfanumérica, en los aspectos directamente relacionados con el objeto del concurso.

Cierre anual de trabajos. A la terminación de cada año natural, la empresa contratista deberá dejar terminados los trabajos de mantenimiento de las bases de datos del Servicio, producidos o generados con anterioridad a la finalización de dicho periodo.

La fecha límite para la integración de las alteraciones correspondientes a cada periodo anual será el quince de Marzo del ejercicio siguiente.

La ejecución específica de las diferentes áreas de trabajo, se ajustará a las siguientes metodologías:

Gestión de los expedientes catastrales:

Los trabajos estarán siempre circunscritos a expedientes catastrales y se gestionarán a través de una aplicación de gestión proporcionada por el Servicio.

1) Recibidos los expedientes de todo tipo en las dependencias el Servicio, se procederá a una selección previa a su entrega a la Empresa adjudicataria.. La empresa adjudicataria recogerá diariamente en las instalaciones del Servicio la documentación necesaria para la resolución de los expedientes. La gestión de los expedientes se llevará a cabo a través de una aplicación (KATW) proporcionada por el Servicio, que identifica cada expediente con una referencia (número de expediente) y un número de registro de entrada. Los expedientes enviados a la empresa, serán asignados al buzón de KATW de la persona designada por la empresa como Coordinadora, quien a su vez se encargará de reasignar los expedientes a través de los buzones de KATW. Tras la recogida de los expedientes, la empresa deberá comprobar que los expedientes entregados se corresponden con los asignados en KATW y será responsable de la custodia de los mismos hasta su devolución al Servicio.
2) Para realizar el estudio de los expedientes se facilitará a la empresa el acceso a las bases de datos del Servicio, exclusivamente en lo que tenga relación con los mencionados expedientes.
3) Gestión de la documentación de los expedientes:

Todos los expedientes deberán contener al menos la siguiente información, que se almacenará en la aplicación de gestión:

- Documentación presentada: La empresa de mantenimiento deberá, para cada uno de los expedientes que se les asignen almacenar digitalmente en la aplicación de gestión toda la documentación presentada por la persona solicitante. Si la documentación se hubiera presentado en papel, se deberá escanear. La documentación en formato digital se deberá almacenar en la aplicación de gestión,

en el apartado de **documentación presentada**, organizada de la siguiente manera:

(a) Documentación: contendrá toda la documentación presentada. Independientemente del formato de la documentación presentada, esta se deberá convertir a un único documento en formato pdf (PresentadaXXXX.pdf), en el que XXXX representa el número del expediente EX AÑO-NUMERO.

(b) Planos: el nombre del archivo deberá contener el número del expediente

(c) Fotografías: el nombre del archivo deberá contener el número del expediente. En el caso de las fotografías de fachadas de edificios, se deberán guardar con el siguiente formato (MMM_PPP_ZZ_RRR_EEE_NN_AAAA.JPG Donde MMM es el código de municipio de 3 dígitos, PPP es el código de Polígono de 3 dígitos, ZZ Código de manzana de dos dígitos, RRR Código de parcela de tres dígitos, EEE código de edificio de 3 dígitos, NN un número del 1 al 99 y AAAA el año de la foto. Ejemplo 001_027_06_012_001_11_2009.JPG

(d) Si entre la documentación presentada se encontraran escrituras, se deberá introducir en la aplicación los códigos de Notario, Protocolo y Fecha.

- Documentación generada: en los casos en los que proceda, la empresa de mantenimiento deberá elaborar y guardar en el apartado Propuestas de Documentación Generada, para cada expediente que se le asigne una ficha explicativa en la que se recoja el estudio de antecedentes y la propuesta de modificaciones a realizar, según modelo propuesto por el Servicio, acompañada si afectara a elementos gráficos de un croquis elaborado sobre la cartografía catastral, así como de los volcados alfanuméricos y gráficos que sean necesarios para su completa revisión.

Finalizada la revisión del expediente, la empresa devolverá la documentación, incluidos los informes que hubiera generado, al Servicio y asignará el expediente a la o las personas de Catastro designadas como responsables, según las áreas afectadas.

4).-La documentación remitida será revisada por la D.F.B., que podrá solicitar las aclaraciones o modificaciones que considere oportunas. Finalmente, la DFB emitirá informe indicando el sentido de la resolución del expediente y en su caso, las modificaciones a realizar en las bases de datos. Una vez recibido el visto bueno de la DFB para cerrar el expediente, la empresa de mantenimiento realizará las modificaciones oportunas en las bases de datos, velando por la coordinación de la información alfanumérica y gráfica y la rústica y urbana.

Para los expedientes relativos al Planeamiento y las Zonas de Valor, se establecerán unas fases de trabajo que se concretan en los puntos siguientes:

1) Obtención del Planeamiento Urbanístico vigente y las modificaciones definitivamente aprobadas, en base a la relación de expedientes proporcionada por el Servicio.

Información que después de su estudio deberá ser debidamente archivada en las instalaciones del Servicio.

2) Realización de las propuestas de delimitaciones de suelos mencionadas en el contenido de los trabajos.

Dichas delimitaciones deberán ser entregadas en ficheros informáticos gráficos en formatos que permitan ser supervisados en cada momento por parte de la D.F.B. (por ejemplo en formato .dxf)

3) Cumplimentación de los parámetros urbanísticos y listados provisionales de la normativa urbanística y de la delimitación gráfica.

Dichos parámetros y listados deberán ser entregados en ficheros informáticos alfanuméricos en formatos que permitan ser supervisados en cada momento por parte de la D.F.B., así como en una ficha papel.

4) Una vez aceptados por el Servicio los trabajos mencionados en los apartados precedentes, se procederá a su depuración, junto con las zonas de valor, consistente en la unificación, ajuste y rectificación de líneas entre delimitaciones, parcelario catastral y dichas zonas de valor.

   El resultado de la mencionada depuración deberá ser entregado en ficheros informáticos alfanuméricos y gráficos en formatos que permitan ser supervisados en cada momento por parte de la D.F.B.

5) Aceptada por el personal técnico del Servicio la propuesta presentada por la empresa, esta procederá a su carga en las bases de datos del Servicio, según pliegos informáticos anexos a este pliego.

5. ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS

El intercambio y actualización de las bases de datos catastrales se regirán por los protocolos informáticos diseñados por Lantik, definidos en los Anexos I a V.

No obstante, dichas especificaciones podrán ser modificadas por la DFB. En concreto se prevé una actualización de los Anexos I a V a lo largo del año 2020 para su adaptación al nuevo modelo de datos catastral que se está construyendo actualmente. El Servicio comunicará dichas modificaciones a la empresa adjudicataria con la antelación necesaria para que la misma adapte sus herramientas de trabajo a las nuevas especificaciones técnicas.

6. DIRECCIÓN TÉCNICA.

La Dirección Técnica de los trabajos corresponderá a la Jefatura del Servicio de Catastro y Valoración, que será asistida por las jefaturas de las diferentes secciones del Servicio según sus competencias.

Esta Dirección será la responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización del trabajo contratado. Para el desarrollo de sus funciones contará con una serie de personas colaboradoras que realizarán sus actividades según las atribuciones derivadas de sus puestos de trabajo o de sus conocimientos específicos.

Serán funciones de la Dirección Técnica:

a) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
b) Apreciar la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del trabajo.
c) Proponer las modificaciones o mejoras que convenga introducir en el trabajo en orden a un mejor cumplimiento del contrato, comunicándose por escrito a la empresa contratista. Las mismas no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato y la empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna, sino al abono de lo correspondiente en caso de que se hubiera realizado el trabajo con estricta sujeción a lo contratado.
d) Expedir las certificaciones del trabajo ejecutado.
e) Formular las liquidaciones que procedan.
f) Tramitar cuantas incidencias surjan en la elaboración de los trabajos técnicos.

7. CAMBIOS LEGISLATIVOS.

En el supuesto de cambios legislativos que obliguen a la realización de alteraciones masivas, o a nuevas recogidas masivas de datos de campo, se procederá a convenir con la empresa adjudicataria la nueva situación, procurando, siempre que sea posible, la aplicación de precios ya existentes en el contrato.

8. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, una memoria sobre el impacto de género de la contratación con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

9. RÉGIMEN LINGÜÍSTICO

De conformidad con lo dispuesto en el arículo 16 del Decreto Foral 22/2009, de 17 de febrero, de regulación del uso de lenguas oficiales en el ámbito de la actuación de Diputación Foral de Bizkaia, cuando la prestación del servicio objeto de la contratación comporte una relación directa con la ciudadanía, se cumplirán las siguientes condiciones:

A. La empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho del ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales.

B. Los impresos, escritos y notificaciones de uso público deberán ser realizados en euskera y en castellano por la empresa adjudicataria.

C. Deberá utilizar el euskera en todas las intervenciones públicas ligadas a la actividad objeto del contrato.

10. POLÍTICA AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

El Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia, de acuerdo con su compromiso social con Bizkaia y con su apuesta por la mejora continua en la gestión, ha establecido, el 30 de Mayo de 2006, la siguiente política ambiental con el propósito de fijar las líneas de actuación que nos permitan contribuir a la sostenibilidad y protección del entorno que nos rodea.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

1. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Identificar y reducir los impactos ambientales significativos asociados a la actividad de nuestras oficinas implantando buenas prácticas ambientales: Reducir, Reutilizar y Reciclar.

2. MEJORA CONTINUA

Establecer anualmente programas ambientales con el objetivo de reducir progresivamente el impacto negativo que la actividad de nuestras oficinas pueda tener sobre el medioambiente.

3. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Entender los requisitos legales y cualquier otro compromiso que suscriba la Diputación como el conjunto de mínimos a cumplir y aspirar a un mayor grado de protección ambiental.

4. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL

Promover el respeto y la conservación del medioambiente mediante la formación y/o sensibilización de todas las personas que trabajan en el Departamento de Hacienda y Finanzas, así como fomentar el uso racional y eficaz de los recursos naturales.

5. PROMOCIÓN DEL CONSUMO Y FORMAS DE VIDA RESPONSABLES

Mediante una reforma fiscal ecológica, que conlleva el estudio de medidas redistributivas de la carga fiscal; la promoción del uso racional y eficiente de los recursos; y la accesibilidad al Departamento de Hacienda y Finanzas a través de servicios vía electrónica.

6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Comunicar a todo el personal, tanto propio como contratado, y a la Sociedad en general, los compromisos adquiridos por el Departamento de Hacienda y Finanzas en materia ambiental, los objetivos fijados y los resultados alcanzados y transmitirles la importancia de su colaboración.

Conscientes de que esta política no puede tener un carácter temporal, y con el propósito de contar con las herramientas necesarias para asegurar su desarrollo, se ha decidido adoptar un sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001:2004, en consonancia con la política actual de calidad del departamento.

11. ACLARACIONES.

Si durante la elaboración del trabajo, la empresa contratista estimase necesario disponer de alguna información o documentación no especificada en los pliegos, podrá solicitarlo por escrito y justificadamente a la D.F.B., que considerará la conveniencia de facilitarla.

La empresa adjudicataria podrá solicitar por escrito a la D.F.B., cualquier aclaración o interpretación de las presentes condiciones.

En Bilbao, a 18 de marzo de 2019.

Fdo.: Iñaki Arteaga Artabe
Jefe de Servicio de Catastro y Valoración.

ANEXO I:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DEL PARCELARIO DE RÚSTICA

ANEXO II:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DEL PARCELARIO DE URBANA (CROQUIS)

ANEXO III:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DEL PARCELARIO DE URANA

ANEXO IV:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DE ZONAS DE VALOR

ANEXO V:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DEL PLANEAMIENTO

ANEXO I:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DEL PARCELARIO DE RÚSTICA

Lantik

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARGA DE DATOS GRÁFICOS DE RÚSTICA

PARCELARIO DE RÚSTICA

Lantik

Sumario

1 INTRODUCCIÓN 3
1.1 CARGAS INICIALES O MASIVAS (MUNICIPIO) 3
1.1.1 CONDICIONES ESPECIALES: 4
1.2 MANTENIMIENTO ORDINARIO DE PARCELARIO 4
1.2.1 CONDICIONES ESPECIALES (DIARIO) 4
1.3 CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN FTP. (Entregas por día) 5
2 TIPO DE FICHEROS A SUMINISTRAR POR ENTREGA 5
2.1 CONTENIDO DEL FICHERO DE CAMBIOS POR MUNICIPIO Y DÍA (ZIP) 6
3 ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS "SHP" 7
3.1 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE MUNICIPIO 7
3.2 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE POLÍGONOS 9
3.3 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE PARCELAS 10
3.4 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE SUBPARCELAS 12
3.5 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE PARAJES 14
3.6 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE LINEAS INFORMATIVAS 15
3.7 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TEXTOS INFORMATIVOS 16
3.8 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE CENTROIDES CATASTRALES Y PLOTEO 18
4 CONDICIONES A CUMPLIR POR CADA ENTREGA 19
4.1 MUNICIPIO 19
4.2 POLÍGONO 20
4.3 MONTES DE UTILIDAD PUBLICA (MUP). 21
5 RESULTADO DEL PROCESO DE CADA DÍA 22
6 TABLA ADJUNTA DE CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO 25

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se van a definir, dentro del modelo básico de catastro, los diferentes objetos que van a formar parte de la información gráfica de parcelario de rústica de la Diputación Foral de Bizkaia (D.F.B).

Cada objeto definido tendrá su correspondiente diseño de registro o forma gráfica asociada y el formato de los datos será SHP (Shape). En este pliego de condiciones los ficheros de intercambio solicitados deberán ser compatibles con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

Para el intercambio de datos entre las empresas o Ayuntamientos y la Diputación Foral de Bizkaia se utilizarán diferentes soportes o medios de transmisión de datos. El medio de intercambio estará condicionado por el ámbito geográfico que se quiere actualizar en cada entrega.

Las actualizaciones de parcelario se organizan en dos tipos de procesos:

a) Cargas iniciales o masivas. (Municipio)

b) Mantenimiento ordinario de parcelario (Mantenimientos diarios)

1.1 CARGAS INICIALES O MASIVAS (MUNICIPIO)

Dato	Fase de mantenimiento	Soporte de intercambio
Parcelario de municipio	Cargas iniciales	FTP

Cuando las cargas se correspondan con el parcelario de todo el municipio las entregas de datos contendrán la siguiente información:

- **1 único Fichero (MOD) de municipios entregados (ASCII)** con la lista de ficheros de modificación que se entregan.
- **8 Ficheros gráficos en formato SHP** por municipio con todos los datos gráficos de parcelario que han sufrido modificación. Este fichero contendrá los datos gráficos modificados por municipio o por cada ámbito geográfico entregado. **(Ver la definición de formato SHP que se define en este pliego)**

1.1.1 CONDICIONES ESPECIALES:

Entregas de Municipio mediante transmisión FTP entre Organismo externo y DFB:

- Estas entregas sólo se realizarán la primera vez que se carga el municipio o en casos muy especiales en los que el desfase con la realidad es alto.
- Las entregas de datos de un municipio se procesará manualmente en la DFB y por ello se debe acordar un plan de entregas entre la DFB y la empresa que suministra los datos.

1.2 MANTENIMIENTO ORDINARIO DE PARCELARIO

Entregas mediante transmisión FTP entre Organismo externo y DFB:

Este sistema de mantenimiento ordinario permite hacer entregas de un tipo que se identifica con el código 301 en el documento anterior.

El mantenimiento de parcelario se realizará mediante la entrega de un único fichero MOD en el que se incluirán todas las referencias de los municipios entregados y de un fichero ZIP por municipio y día, este fichero ZIP contendrá los 8 ficheros gráficos en formato SHP.

Cada día los ficheros a entregar serán:

- **1 único Fichero (MOD) de municipios entregados (ASCII)** con la lista de ficheros de modificación que se entregan.
- **8 Ficheros gráficos en formato SHP** por municipio con todos los datos gráficos de parcelario que han sufrido modificación. Este fichero contendrá los datos gráficos modificados por municipio o por cada ámbito geográfico entregado. **(Ver la definición de formato SHP que se define en este pliego)**

1.2.1 CONDICIONES ESPECIALES (DIARIO)

Entregas de cambios por día:

- El conjunto de ficheros SHP contendrá los cambios de parcelario del municipio.
- Si la entrega es de polígonos completos, sólo se borrará el objeto polígono. Los objetos internos del polígono se modificaran según los SHP correspondientes recibidos.
- El tema de parajes se podrá entregar de forma aislada teniendo en cuenta su código de mantenimiento concreto.

1.3 CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN FTP. (Entregas por día)

Este tipo de intercambio únicamente se utilizará para el suministro de las modificaciones diarias que no se correspondan con la totalidad del municipio.

Las características a considerar son las siguientes:

- Si la DFB lo estima oportuno se establecerá una lista de municipios que podrá ser entregado en su totalidad.
- Para realizar este tipo de entregas se acordará entre Lantik y el suministrador de los datos, la organización del buzón donde se depositarán los Ficheros.
- Igualmente se definirá el buzón donde se depositarán los LOG con los resultados de los procesos de cada día.
- En el mantenimiento se entregará un único fichero MOD en el que se incluirán todas las referencias de los municipios entregados y de un fichero ZIP por municipio y día, este fichero ZIP contendrá los 8 ficheros gráficos en formato SHP.
- Cada modificación se corresponderá con las modificaciones de un municipio en un ámbito inferior a la totalidad del municipio.

2 TIPO DE FICHEROS A SUMINISTRAR POR ENTREGA

Los ficheros a suministrar en cada entrega siempre serán los mismos, es decir, 1 fichero MOD con la lista de entregas y un fichero ZIP por municipio que contendrá los 8 ficheros SHP con los datos gráficos de cada municipio.

- ESTRUCTURA DE FICHERO CAMBIOS “MOD”

Dato	Longitud	Descripción
Fecha de	10	Fecha del día de entrega.
Código	3	Ver tabla adjunta (Punto 6)
Código de municipio	3	Código de municipio.
Código de polígono	3	Si cód.mantenimiento 301 o 303 vendrá el código de polígono. Si cód.mantenimiento 302 vendrá el código de paraje.
Código de parcela	3	Si cód.mantenimiento 303 vendrá el código de parcela.
Observaciones	100	Observaciones del cambio.
Expediente	16	Expediente

- NOMBRE FICHERO MOD DE RÚSTICA:
  KG_XXX_YYY_ddmmaaaa.MOD

  XXX Tomará el valor **"UTE"** si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios..

  YYY Código de municipio.

  ddmmaaaa Fecha de realización del proceso de sincronismo.

  Este fichero MOD será único por día

- FICHEROS GRÁFICOS DE PARCELARIO POR ENTREGA Y POR MUNICIPIO

  Los tipos de ficheros gráficos (SHP) que definen los objetos gráficos del parcelario se organizan en 8 ficheros SHP. Por cada municipio, y día se realizará una única entrega de un fichero ZIP que contendrá los 8 ficheros SHP que definen las modificaciones de cada día.

  8 Ficheros SHP por entrega y por municipio:

  1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Municipio

  1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Polígonos.

  1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parcelas.

  1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Subparcelas.

  1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parajes.

  1 Tema GIS (SHP) de tipo linea para Líneas informativas.

  1 Tema GIS (SHP) de tipo punto Textos informativos.

  1 Tema GIS (SHP) de tipo punto centroides catastrales y de ploteo.

2.1 CONTENIDO DEL FICHERO DE CAMBIOS POR MUNICIPIO Y DÍA (ZIP)

Se suministrará un único fichero ZIP comprimido. Los datos a recibir serán:

FICHEROS GRÁFICOS:

1 Fichero comprimido ZIP con los ficheros siguientes:

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Municipio.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Polígonos.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parcelas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Subparcelas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parajes.

1 Tema GIS (SHP) de tipo línea para Líneas informativas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto Textos informativos.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto centroides catastrales y de ploteo.

El nombre del fichero ZIP que se recibirá por municipio y día será:

KG_XXX_999_ddmmaaaa.ZIP

XXX	Tomará el valor **"UTE"** si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.
999	Código de municipio.
ddmmaaaa	Fecha del día que se entrega. No se puede entregar más de un fichero por día.

Los ficheros SHP deberán llevar el mismo nombre que el fichero ZIP pero con la variante que se detalla en este pliego y que califica el tipo de dato gráfico. **(Ver diseño de cada fichero SHP)**

3 ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS "SHP"

Para disponer de todos los elementos gráficos del parcelario se requieren 8 ficheros SHP, uno por cada topología GIS. La estructura de cada uno de los 8 ficheros SHP se define en estas especificaciones y dicha estructura está relacionada con los tratamientos de la información que posteriormente se necesitan hacer en la Diputación Foral de Bizkaia.

Cada fichero gráfico tendrá todas las unidades catastrales del ámbito geográfico que se suministra. Cada elemento gráfico representado en el SHP llevará, además de la identificación catastral, la identificación de la capa CAD que ha dado origen a dicho gráfico.

3.1 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE MUNICIPIO

TOPOLOGÍA: Polígono.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie del Municipio. **(Sólo en entregas de Municipio)**

Contendrá cada una de las superficies en que se divide el municipio.

Un municipio podrá constar de más de un polígono.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

D8315 Límite de Autonomía.

D8316 Límite de Provincia.

D9347 Límite de Costa.

D8321 Límite de Municipio.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

D5305 Identifica el Municipio. (Código oficial de la DFB)

ESTRUCTURA DEL SHP: (MUNICIPIO)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del municipio
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	D5305
Codprov	FIELD DECIMAL	2	0	Código de provincia
Codmun	FIELD DECIMAL	3	0	Código de municipio
Xcentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada X del
Ycentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada Y del
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODMUN;** Se verificará con la tabla oficial de códigos de municipio.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KG_MU_XXX_999_ddmmaaaa.SHP

MU Identificador fijo para SHP de Municipios.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.2 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE POLÍGONOS

TOPOLOGÍA: Polígono.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Polígonos o Polígono. **(Entregas de Municipio/Polígono)**

Contendrá cada una de las superficies que definen los polígonos de un municipio si la carga es a nivel de municipio.

Si la carga es a nivel de polígono se recibirán las superficies de los polígonos que han sufrido cambios y se detallan en el fichero MOD.

Se cargarán todos los polígonos recibidos en el SHP.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

D8315 Límite de Autonomía.

D8316 Límite de Provincia.

D9347 Límite de Costa.

D8321 Límite de Municipio.

D8325 Límite de Polígono.

D8326 Límite de Separación de urbano - rústico.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

D5325 Identifica cada Polígono. (Códigos catastrales)

ESTRUCTURA DEL SHP: (POLÍGONO)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Área gráfica del polígono
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perímetro gráfico del
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	D5325
Codprov	FIELD DECIMAL	2	0	Código de provincia
Codmun	FIELD DECIMAL	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD DECIMAL	3	0	Código de polígono
Xcentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada X del
Ycentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada Y del

F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KG_PO_XXX_999_ddmmaaaa.SHP

PO Identificador fijo para SHP de Polígonos.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.3 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE PARCELAS

TOPOLOGÍA: Polígono.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Parcelas. **(Todas las Entregas)**

Contendrá cada una de las superficies que definen las Parcelas de un municipio o polígono(S) entregados.

Se cargarán solamente las parcelas del SHP que se les haya realizado alguna actuación con el expediente indicado en el fichero MOD.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

D8315 Límite de Autonomía.

D8316 Límite de Provincia.

D9347 Límite de Costa.

D8321 Límite de Municipio.

D8325 Límite de Polígono.

D8326 Límite de Separación de urbano - rústico.

D8375 Límite de Zonas no catastrables.

D7311 Límite de Parcela.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

D5346 Identifica cada Parcela. (Códigos catastrales)

D5347 Descuentos de urbana.

ESTRUCTURA DEL SHP: (PARCELA)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Área gráfica de la parcela
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perímetro gráfico de
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	D5346
Codprov	FIELD DECIMAL	2	0	Código de provincia
Codmun	FIELD DECIMAL	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD DECIMAL	3	0	Código de polígono
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Xcentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada X del
Ycentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada Y del
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KG_PA_XXX_999_ddmmaaaa.SHP

PA Identificador fijo para SHP de Parcelas.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.4 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE SUBPARCELAS

TOPOLOGÍA: Polígono.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Subparcelas. **(Todas las Entregas)**

Contendrá cada una de las superficies que definen los Subparcelas de un municipio o ~~zona entregada~~ o polígono(s) entregados.

Se cargarán solamente las subparcelas del SHP que se les haya realizado alguna actuación con el expediente indicado en el fichero MOD.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

D8315 Límite de Autonomía.

D8316 Límite de Provincia.

D9347 Límite de Costa.

D8321 Límite de Municipio.

D8325 Límite de Polígono.

D8326 Límite de Separación de urbano - rústico.

D8375 Límite de Zonas no catastrables.

D7311 Límite de Parcela.

D7321 Límite de Subparcela.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

D5355 Identifica cada Subparcela. (Códigos catastrales)

D5347 Descuentos de urbana.

ESTRUCTURA DEL SHP: (SUBPARCELA)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Área gráfica de
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perímetro gráfico
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	D5355
Codprov	FIELD DECIMAL	2	0	Código de provincia
Codmun	FIELD DECIMAL	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD DECIMAL	3	0	Código de polígono
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codsub	FIELD CHAR	2	0	Código de subparcela
Xcentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada X del
Ycentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada Y del
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KG_SU_XXX_999_ddmmaaaa.SHP

SU Identificador fijo para SHP de Subparcelas.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.5 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE PARAJES

TOPOLOGÍA: Polígono.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de parajes.

Contendrá cada una de las superficies que definen los parajes de un municipio o polígono(s) entregados.

Se cargaran todos los parajes recibidos en el SHP.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

D8315 Límite de Autonomía.

D8316 Límite de Provincia.

D9347 Límite de Costa.

D8321 Límite de Municipio.

D8396 Límite de Paraje.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

D5396 Identifica cada paraje. (Códigos catastrales)

ESTRUCTURA DEL SHP: (PARAJE)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Área gráfica de la paraje
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perímetro gráfico de
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	D5396
Codprov	FIELD DECIMAL	2	0	Código de provincia

Codmun	FIELD DECIMAL	3	0	Código de municipio
Paraje	FIELD DECIMAL	3	0	Código de paraje
Xcentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada X del
Ycentro	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada Y del
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KG_PJ_XXX_999_ddmmaaaa.SHP

PJ Identificador fijo para SHP de Parajes.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.6 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE LINEAS INFORMATIVAS

TOPOLOGÍA: Línea.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Líneas genéricas que amplían el detalle del parcelario.

Líneas de ferrocarril.

Se cargaran todas las líneas recibidas en el SHP.

CAPAS CAD: Las líneas CAD a utilizar para crear este tema son las pertenecientes a las capas;

D9311 Línea de ferrocarril.

D9346 Línea de río.

D9347 Línea de costa.

D9356 Línea de arroyo.

D9326 Línea de autopista.

D9331 Línea de carretera.

D9337 Línea de camino.

D9339 Línea de senda.

ESTRUCTURA DEL SHP: (LÍNEAS INFORMATIVAS)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPELINE	9	0	
Length	FIELD DECIMAL	18	5	Longitud del segmento
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	Capas indicadas.
Codprov	FIELD DECIMAL	2	0	Código de provincia
Codmun	FIELD DECIMAL	3	0	Código de municipio.
Codpol	FIELD DECIMAL	3	0	Código de polígono
F_Modifica	FIELD_CHAR	10	0	Fecha de creación o modificación de la línea.
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja de la línea

CONDICIONES

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KG_LI_XXX_999_ddmmaaaa.SHP

LI Identificador fijo para SHP de líneas informativas.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.7 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TEXTOS INFORMATIVOS

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Puntos de posición de los textos informativos.

Los textos a incluir serán las anotaciones del parcelario.

Se cargaran todos los puntos-textos recibidos en el SHP.

CAPAS CAD: Las capas CAD a utilizar para crear este tema son las siguientes;

D4336 Textos de autopista.

D4337 Textos de autovia - carretera.

D4338 Textos de ferrocarril.

D4355 Textos de enclave - municipio.

D4356 Textos de paraje.

D4365 Textos de puntos singulares.

D4395 Textos de hidrografía.

ESTRUCTURA DEL SHP: (PUNTOS DE TEXTOS INFORMATIVOS)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOINT	8	0	
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	Capas indicadas
Codprov	FIELD DECIMAL	2	0	Código de provincia
Codmun	FIELD DECIMAL	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD DECIMAL	3	0	Código de polígono
Xposicion	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada X de
Yposicion	FIELD DECIMAL	10	2	Coordenada Y de
Angulo	FIELD DECIMAL	12	3	Angulo del texto
Altura	FIELD DECIMAL	12	3	Altura del texto
Justif	FIELD CHAR	2	0	Justificación del texto
Texto	FIELD CHAR	50	0	Texto
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja

CONDICIONES:

- El texto que se representa deberá estar incluido dentro de una parcela del tipo de que la información que desea representar.
- La codificación de los textos se completará hasta polígono.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KG_TI_XXX_999_ddmmaaaa.SHP

TI Identificador fijo para SHP de puntos de textos informativos.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.8 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE CENTROIDES CATASTRALES Y PLOTEO

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Puntos de posición de los textos de los centroides catastrales y de ploteo.

Los textos a incluir serán los códigos de municipio, polígono, parcela, subparcela, descuentos de urbana y parajes, así como los textos de ploteo.

Se cargaran todos los puntos recibidos en el SHP.

CAPAS CAD: Las capas CAD a utilizar para crear este tema son las siguientes;

D5305 Textos de código de municipio.

D5325 Textos de código de polígono.

D5346 Textos de código de parcela.

D5347 Textos de código de descuento de urbana.

D5355 Textos de código de subparcela.

D5396 Textos de código de paraje.

D5311 Texto de ploteo del polígono a representar.

D5312 Texto de ploteo de la parcela a representar.

D5313 Texto de ploteo de la subparcela a representar.

ESTRUCTURA DEL SHP: (PUNTOS DE CENTROIDES CATASTRALES Y DE PLOTEO)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOINT	8	0	
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	Capas indicadas
Codprov	FIELD DECIMAL	2	0	Código de provincia
Codmun	FIELD DECIMAL	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD DECIMAL	3	0	Código de polígono
Codpar	FIELD DECIMAL	3	0	Código de parcela
Paraje	FIELD DECIMAL	3	0	Código de paraje
Codsub	FIELD CHAR	2	0	Código de subparcela

Superf	FIELD DECIMAL	7	2	Superficie del polígono
Angulo	FIELD DECIMAL	12	3	Angulo del texto
Justif	FIELD CHAR	2	0	Justificación del texto
Altura	FIELD DECIMAL	12	3	Altura del texto
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja

CONDICIONES:

- Para los objetos D5396 (Parajes), los valores de los campos Codpol, Codpar y Codsub estarán vacíos de contenido.
- Para los objetos D5305, D5325, D5346, D5347, D5355 el valor del campo Paraje estará vacío de contenido.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KG_TC_XXX_999_ddmmaaaa.SHP

TC Identificador fijo para SHP de puntos de centroides catastrales.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

4 CONDICIONES A CUMPLIR POR CADA ENTREGA

En la validación de los datos de parcelario rústica se considerarán las condiciones expuestas en estas especificaciones y además se deberán garantizar los requisitos existentes en la actualidad y recogidos en los documentos de referencia.

4.1 MUNICIPIO

- En el parcelario gráfico deben existir las mismas parcelas que en la base de datos de KRGE, para el municipio entregado.
- En el parcelario gráfico deben existir las mismos subparcelas que en la base de datos de KRGE, para el municipio entregado.
- Los ficheros establecidos son los descritos en este pliego de condiciones.
- **No se admitirán:** Municipios que no están definidos en la DFB.

- Por cada entrega se generará un fichero XML con los errores detectados en el proceso diario. Este fichero xml se mandará automáticamente por mail a la empresa o persona encargada de realizar el mantenimiento. El informe indicará la lista de todos los errores detectados en la validación de la carga, cada error contendrá la información siguiente:

  Nombre del MOD.

  Nombre del SHP.

  Entidad sobre la cual se ha detectado un error (polígono, parcela subparcela o paraje).

  Código del error.

  Descripción del error.

- **Denominación del fichero**:
  KG_XXX_YYY_ddmmaaaa.xml

  XXX Toma el valor DFB.

  YYY Código de municipio.

  ddmmaaaa Fecha del fichero ZIP procesado.

4.2 POLÍGONO

- En el parcelario gráfico deben existir las mismas parcelas que en la base de datos de KRGE, para el polígono entregado.
- En el parcelario gráfico deben existir las mismos subparcelas que en la base de datos de KRGE, para el polígono entregado.
- Los ficheros establecidos son los descritos en este pliego de condiciones.
- **No se admitirán:** Polígonos que no existan en parcelario de la KRGE.
- Por cada entrega se generará un fichero XML con los errores detectados en el proceso diario. Este fichero xml se mandará automáticamente por mail a la empresa o persona encargada de realizar el mantenimiento. El informe indicará la lista de todos los errores detectados en la validación de la carga, cada error contendrá la información siguiente:

  Nombre del MOD.

  Nombre del SHP.

  Entidad sobre la cual se ha detectado un error (polígono, parcela subparcela o paraje).

Código del error.

Descripción del error.

- **Denominación del fichero**:
  KG_XXX_YYY_ddmmaaaa.xml

  XXX Toma el valor DFB.

  YYY Código de municipio.

  ddmmaaaa Fecha del fichero ZIP procesado.

4.3 MONTES DE UTILIDAD PUBLICA (MUP).

- Se validará que las parcelas intersecten con un solo monte de utilidad pública.
- Si la parcela intersecta con más de un MUP se genera un XLS con la de con que MUP intersecta y el porcentaje de superficie resultante en cada intersección:

	A	B	C	D	E	F
1	Municipio	Polígono	Parcelas	MUP - Host	MUP - Montes	Interseccion %
2	037	015	115	0087	0087 - LARREA	91.05
3	037	015	115	0087	0095 - LA ROSA DE BERBEJILLOS Y UBIETA	3.9
4	037	015	115	0087	0120 - MONTE DE SOPUERTA	4.28

- Si el MUP a asignar es diferente al de host es error, significa que hay otro de mayor superficie o que el MUP de HOST no es correcto.
- **Denominación del fichero**:

  Incongruencias_MUP_MMM_PPP.XLS

  MMM Código de municipio

  PPP Código de parcela.

En caso de no cumplirse alguna de las validaciones anteriores, este fichero se enviará automáticamente por mail a la empresa o persona encargada del mantenimiento.

5 RESULTADO DEL PROCESO DE CADA DÍA

Diariamente se procesarán los ficheros enviados y, en caso de encontrar algún error, no se actualizarán las bases de datos de información gráfica. Cada día se generará un fichero (XLS) con el estado del proceso de cada fichero de modificaciones.

- **Denominación de los ficheros:**
  Nombre fichero XLS de Rústica.

  KG_XXX_YYY_ddmmaaaa.XLS

  XXX Toma el valor DFB.

  YYY Código de municipio.

  ddmmaaaa Fecha del fichero ZIP procesado.

- **Contenido del fichero XLS:**
  1 Fichero XLS por cada fichero de modificaciones con el estado del proceso.

  La hoja excel tendrá dos pestañas :

  - **Control de modificaciones.**

Control de Modificaciones

Fecha	Mantenimiento	CodMun	CodPol	Observaciones	Situación
22-04-2015	301	011	002	ENTREGA POLIGONO	CORRECTO

El formato de la pestaña será similar al definido para el fichero MOD, se mantiene la codificación y se añaden dos cambios para identificar el tipo de proceso o error.

- **Sincronismo.**

	A	B	C
1		**Sincronismo**	
2			
3			
4		**Grafico: Parcelas**	
5	**Fecha**	**Nº Parcelas**	**Superficie**
6	22/04/2015	129	1096682.404
7			
8			
9		**Gráfico: Subparcelas**	
10	**Fecha**	**Nº Subparcelas**	**Superficie**
11	22/04/2015	192	1096682.404
12			
13			
14		**Alfanumérico: Parcelas**	
15	**Fecha**	**Nº Parcelas**	**Superficie**
16	22/04/2015	129	1096697.
17			
18			
19		**Alfanumérico: Subparcelas**	
20	**Fecha**	**Nº Subparcelas**	**Superficie**
21	22/04/2015	192	1096697.
22			

Registro 1: fecha de proceso en la DFB en alfanumérico

número de parcelas gráficas del municipio.

suma superficie gráfica de todas las parcelas del municipio. (12 enteros y 2 decimales)

Registro 2: : fecha de proceso en la DFB en alfanumérico

número de subparcelas gráficas del municipio.

suma superficie gráfica de todas las subparcelas del municipio. (12 enteros y 2 decimales)

Registro 3:

fecha de proceso en la DFB en alfanumérico

número de parcelas alfanuméricas del municipio.

suma superficie alfanumérica de todas las parcelas del municipio. (12 enteros y 2 decimales)

Registro 4:

fecha de proceso en la DFB en alfanumérico

número de subparcelas alfanuméricas del municipio.

suma superficie alfanumérica de todas las subparcelas del municipio. (12 enteros y 2 decimales)

6 TABLA ADJUNTA DE CÓDIGOS DE MANTENIMIENTO

Proceso	Descripción del proceso
300	Municipio : Modificar el contenido de un municipio completo.
301	Polígono : Modificar interior de un polígono existente.
302	Parajes : Parajes completos del municipio.
303	Parcelas : Modificar el interior de una parcela. Si lo que cambia es el contorno de la parcela se deberán enviar las parcelas afectadas por la modificación. En el fichero MOD deberán venir las identificaciones de las parcelas modificadas.

En el código de mantenimiento 303 se deben recibir los siguientes ficheros SHP:

- 1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parcelas.
- 1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Subparcelas.
- 1 Tema GIS (SHP) de tipo línea para Líneas informativas.
- 1 Tema GIS (SHP) de tipo punto Textos informativos.
- 1 Tema GIS (SHP) de tipo punto centroides catastrales y de ploteo.

ANEXO II:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DEL PARCELARIO DE URBANA (CROQUIS

Lantik

BFA DFB Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARGA DE DATOS GRÁFICOS DE URBANA (CROQUIS)

PARCELARIO DE URBANA

Lantik

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Sumario

1 INTRODUCCIÓN 3
1.1 CARGAS INICIALES O MASIVAS (MUNICIPIO O POLÍGONO) 3
1.1.1 CONDICIONES ESPECIALES: 4
1.2 MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CROQUIS (PARCELA, EDIFICIO O PLANTA) 4
1.3 CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN FTP (Entregas por día) 5
2 TIPO DE FICHEROS A SUMINISTRAR POR ENTREGA 5
2.1 CONTENIDO DEL FICHERO DE CAMBIOS POR MUNICIPIO, DÍA Y HORA (ZIP) 6
3 ESTRUCTURA DEL DIARIO DE MODIFICACIONES 7
4 ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS "SHP" 9
4.1 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE LOCALES 9
4.2 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE LINEAS INFORMATIVAS 12
4.3 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE COTAS 13
4.4 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE PUNTOS (TEXTOS INFORMATIVOS) 15
4.5 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE PUNTOS (CALLES Y PORTALES) 16
5 CONDICIONES A CUMPLIR POR CADA ENTREGA 18
5.1 CROQUIS DE UN MUNICIPIO 18
5.2 CROQUIS DE UN POLÍGONO 19
5.3 CROQUIS DE PLANTA 20
6 RESULTADO DEL PROCESO DE CADA DÍA 22
7 CROQUIS EN VERSIÓN TIPO "V" 25
7.1 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE CODIGOS (FICHERO COD) 25

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se van a definir, dentro del modelo básico de catastro, los diferentes objetos que van a formar parte de la información gráfica de croquis correspondiente al parcelario de urbana de la Diputación Foral de Bizkaia (D.F.B).

Cada objeto definido tendrá su correspondiente diseño de registro o forma gráfica asociada y el formato de los datos será SHP (Shape). En este pliego de condiciones los ficheros de intercambio solicitados deberán ser compatibles con V.10.1 – V.10.3.

Para el intercambio de datos entre las empresas o Ayuntamientos y la Diputación Foral de Bizkaia se utilizarán diferentes soportes o medios de transmisión de datos. El medio de intercambio estará condicionado por el ámbito geográfico que se quiere actualizar en cada entrega.

Las actualizaciones de los croquis se organizan en dos tipos de procesos:

a) Cargas iniciales o masivas. (Municipio o Polígono)

b) Mantenimiento ordinario de croquis (Parcelas, Edificios, Plantas)

La actualización de los croquis se realizará mediante un mantenimiento diario de parcelas, edificios y plantas.

1.1 CARGAS INICIALES O MASIVAS (MUNICIPIO O POLÍGONO)

Dato	Fase de mantenimiento	Soporte de intercambio
Croquis de un municipio	Cargas iniciales	FTP oficial
Croquis de un polígono	Cargas iniciales	FTP oficial

Cuando las cargas se correspondan con los croquis de todo el municipio o de un polígono, las entregas de datos se realizarán mediante el suministro de un CD-ROM que contendrá la siguiente información:

- **1 Fichero en formato ASCII** por municipio según se define en este pliego, que contendrá la lista de croquis suministrados por municipio en cada jornada.
- **6 ficheros gráficos en formato SHP** por municipio con todos los croquis que han sufrido modificación. Este fichero contendrá los datos gráficos

modificados por municipio. **(Ver la definición de formato SHP que se define en este pliego)**

- **1 Fichero gráfico en formato SHP** por municipio o entrega que tendrá el mismo contenido que el **fichero COD** que se suministraba con anterioridad.

1.1.1 CONDICIONES ESPECIALES:

Entregas por Municipio y Polígono:

Estas entregas sólo se realizarán la primera vez que se carga el municipio o en casos muy especiales en los que el desfase con la realidad es alto.

Las entregas de datos por municipio o polígono se procesarán en la DFB manualmente y por ello no deben considerarse dentro del proceso de mantenimiento ordinario.

1.2 MANTENIMIENTO ORDINARIO DE CROQUIS (PARCELA, EDIFICIO O PLANTA)

Dato	Fase de mantenimiento	Soporte de intercambio
Parcela	Croquis planta de todos los edificios de parcela	FTP oficial
Edificio	Croquis planta de todo el edificio.	FTP oficial
Planta	Croquis planta de una planta	FTP oficial

Entregas de cambios por día, para mantenimientos ordinarios:

Se podrán realizar tantas entregas como sean necesarias diariamente, siempre que las mismas cumplan las especificaciones que se detallan en el presente pliego

En cada entrega se proporcionaran 6 ficheros SHP, un fichero por cada topología geográfica.

Cada entrega irá acompañada de su correspondiente fichero MOD de cambios.

1.3 CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN FTP (Entregas por día)

Este tipo de intercambio se utilizará para el suministro de las modificaciones diarias, modificaciones que sólo se corresponderá con modificación por parcelas, edificios o plantas.

Las características a considerar son las siguientes:

- Para realizar este tipo de entregas se acordará entre Lantik y el suministrador de los datos, la organización del buzón donde se depositarán los Ficheros.
- Igualmente se definirá el buzón donde se depositarán los XLS con los resultados de los procesos de cada día.
- El número de croquis máximo para cada entrega diaria se estima en 500 croquis para el fichero ZIP que debe contener los 6 ficheros SHP que definen la estructura de los croquis.

2 TIPO DE FICHEROS A SUMINISTRAR POR ENTREGA

Los ficheros a suministrar están condicionados por el tipo de actualización que se realiza pero la estructura de ficheros a suministrar será siempre la misma.

- FICHERO DE MODIFICACIONES (ASCII)

  El control de entregas se gobernará en función de un fichero de modificaciones que se debe suministrar por cada entrega y por municipio.

  1 Fichero MOD por municipio, día y hora, pudiendo recibirse varios al día, que contendrá;

  La lista de croquis suministrados.

  Un registro por cada croquis con la acción a realizar. (Baja de plantas se mandan aquí)

  Indicativo se si se pasa o no a históricos.

  Este fichero se denominará "Diario de modificaciones".

- FICHEROS GRÁFICOS DE CROQUIS POR ENTREGA Y POR MUNICIPIO

  Los tipos de ficheros gráficos (SHP) que definen los objetos gráficos de un croquis se organizan en 6 ficheros SHP. Por cada municipio, día y

hora se realizará la entrega de 6 ficheros SHP que junto al fichero MOD definen la unidad de modificaciones de cada día.

6 ficheros SHP por entrega y por municipio, día y hora:

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para locales por planta.

1 Tema GIS (SHP) de tipo línea para líneas genéricas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo línea para líneas de cotas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para textos de calles y portales.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para textos informativos.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para códigos* ASCII *que identificarán a los locales de cada planta en versiones antiguas de croquis.

2.1 CONTENIDO DEL FICHERO DE CAMBIOS POR MUNICIPIO, DÍA Y HORA (ZIP)

Se suministrará un único fichero por municipio, día y hora, comprimido en formato ZIP, y cada fichero ZIP deberá contener los siguientes ficheros:

1 Fichero ASCII (COD) con la lista de locales de cada planta.

1 Fichero ASCII (MOD) con la lista de cambios de cada entrega.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para locales por planta.

1 Tema GIS (SHP) de tipo línea para líneas genéricas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo línea para líneas de cotas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para textos de calles y portales.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para textos informativos.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para códigos* ASCII *que identificarán a los locales de cada planta en versiones antiguas de croquis.

El nombre del fichero de ZIP por municipio y día se denominará de la siguiente manera:

KQ_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.ZIP

XXX	Tomará el valor **UTE** si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

999 Código de municipio.

ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del día que se entrega. Se podrán entregar tantos ficheros como sean necesarios por día.

El fichero MOD deberá llevar el mismo nombre que el fichero ZIP.

Los ficheros SHP deberán llevar el mismo nombre que el fichero ZIP pero con la variante que se detalla en este pliego y que califica el tipo de dato gráfico. **(Ver diseño de cada fichero SHP)**

3 ESTRUCTURA DEL DIARIO DE MODIFICACIONES

El control de las modificaciones de cada entrega, entrega masiva o mantenimiento ordinario, se controlará mediante un fichero de texto que denominamos "Diario de modificaciones" y que representará la lista de actuaciones a realizar en los croquis.

Dada la posibilidad de realizar los procesos de mantenimiento con diferentes tipos de actuación **(A = Altas, B = Bajas, M = Modificaciones)**, para diferentes rangos geográficos y con la necesidad de hacer una gestión histórica de los movimientos, se propone el siguiente formato de fichero:

Nombre de campo	Longitud	Descripción
Tipo_Croquis	1	**V** = Viejos, **N** = Nuevos
Tipo_Modi	1	Tipo de Modificación (A, B, M)
Fec_Modi	10	Fecha e modificación del croquis
Estado del municipio	1	Puede tomar los siguientes valores C / A.
CodMun	3	Código de municipio
Codpol	3	Código de polígono
Codman	2	Código de manzana
Codpar	3	Código de parcela
Codedi	3	Código de edificio
Codpla	2	Código de planta
Historico	1	**N**: No pasa a historico, **S**: Pasa a histórico (Ver tabla adjunta)
Expediente	11	Expediente que genera el envio
Fecha Efecto	10	Fecha efecto expediente
Observa	100	Texto libre de justificación

(*) Los croquis a crear serán siempre de planta.

(*) Los croquis entregados con valor "Tipo_Croquis = V" no tendrá superficies.

(*) Estado del municipio : Tomará el valor "C" en caso de tratarse de un municipio cerrado y "A" en caso de tratarse de un municipio que no este cerrado.

TIPOS DE MODIFICACIÓN:

Tipo_Mod	Descripción
A	ALTA: El croquis no debe existir en el registro de la DFB. Se crea nuevo croquis.
B	BAJA: El croquis debe existir en el registro de la DFB y no debe venir en el fichero gráfico que se entrega.
M	MODIFICACIÓN: El croquis debe existir en el registro de la DFB, se realiza la baja del croquis existente y se crea un nuevo croquis para la misma identificación.

PASO A HISTORICO

HISTORICO	Descripción
N	El registro NO pasa a formar parte de historicos
S	El registro SI pasa a formar parte de históricos

NOMBRE DEL FICHERO DE MODIFICACIONES "MOD":

El nombre del fichero de modificaciones por municipio se define de la forma siguiente:

KQ_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.MOD

XXX Tomará el valor **UTE** si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

999 Código de municipio.

ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del día que se entrega.

Ejemplo de registro del fichero MOD.

VM08/09/2003A0150390100101PBSEX99999999901/01/2001XXXXX100 POSICIONES XXXXXXXXX

NA08/09/2003A0150390100101PBNEX99999999901/01/2001XXXXX100 POSICIONES XXXXXXXXX

(*) Siempre ordenado por TIPO_MODI y FECHA de modificación

4 ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS "SHP"

Para disponer de todos los elementos gráficos de un croquis se requieren 6 ficheros SHP, uno por cada topología GIS. La estructura de cada fichero SHP deberá contener la identificación catastral del croquis en cada uno de los elementos gráficos que pertenecen al mismo croquis o planta.

El fichero gráfico que se solicita será un fichero SHP que debe contener los gráficos de todos los croquis que se suministran por cada entrega por municipio, día y hora.

Cada elemento gráfico representado en el SHP llevará, además de la identificación catastral de la planta, la identificación de la capa CAD que ha dado origen a dicho gráfico.

Para todas las entregas se deberá entender que Croquis = Planta.

Cada croquis se compondrá, tal como se define en este pliego, por las siguientes topologías:

- 1 Tema GIS de tipo polígono para locales por planta.
- 1 Tema GIS de tipo línea para líneas genéricas.
- 1 Tema GIS de tipo línea para líneas de cotas.
- 1 Tema GIS de tipo punto para textos de calles y portales.
- *1 Tema GIS de tipo punto para textos informativos.*
- *1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para códigos ascii que identificarán a los locales de cada planta en versiones antiguas de croquis.*

4.1 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE LOCALES

TOPOLOGÍA: Polígono.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficies de los locales de una planta.

Contendrá cada una de las superficies en que se divide la planta.

CAPAS CAD: Los contornos a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

P6320 Límite de borde exterior de planta.

P6321 Límite de borde exterior que computa al 100%.

P6322 Límite de borde exterior que computa al 100%.

P6340 Límite de local principal (Objeto tributario)

P6341 Límite de U. Computo superficial dentro de un Objeto tributario.

P6399 Límite de U. Computo superficial inferior 1,5 m.

CAPAS CAD: Para identificar cada tipo de superficie creada en el SHP:

P5390 Identifica el objeto tributario (100%).

P5391 Identifica U. Computo superficial del 100%

P5392 Identifica U. Computo superficial del 50%

P5399 Identifica U. Computo superficial inferior 1,5 m. (0 %)

P5393 Identifica el objeto tributario (50%).

ESTRUCTURA DEL SHP: (SUPERFICIE DE LOCALES)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio
Codpla	FIELD CHAR	2	0	Código de planta
UCS1 Esc	FIELD CHAR	1	0	Código de escalera
UCS1 Mano	FIELD CHAR	2	0	Código de mano
UCS1 Pue	FIELD CHAR	3	0	Código de puerta
UCS2 Locse	FIELD CHAR	4	0	Código de local
Calle	FIELD CHAR	5	0	Código de calle
Portal Tip	FIELD CHAR	1	0	Tipo de portal
Portal Ord	FIELD CHAR	2	0	Orden portal
Portal Num	FIELD CHAR	3	0	Número de portal
Portal Dup	FIELD CHAR	3	0	Duplicado portal
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	P5390,P5391,P5
Su Catastr	FIELD DECIMAL	20	2	Superficie oficial
Xcentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X del

Ycentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y del
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja el
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

Su_Catastr: Será la suma de las superficies [(P5390 + P5391 + 0,5*P5392)]

En las **UCS2** el valor de la **Su_Catastr** será **CERO**.

La superficie geométrica de cada elemento, sea Objeto Tributario o un elemento asociado de tipo Mirador, Terraza, zona no computable por tener altura menor a 1,5 m.

Todos los polígonos tendrán área calculada en campo **"Area"**

UCS2_Locse: Se numerarán secuencialmente por local principal y con el siguiente criterio:

P5391 **Mnnn, donde "nnn" será un Número.**

P5392 **Tnnn, idem**

P5399 **&nnn, idem**

Estos elementos siempre tienen que tener un UCS1 asociado.

No pueden existir elementos secundarios sin elemento principal.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KQ_LO_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

LO Identificador fijo para SHP de locales

Resto: Los mismos valores que el fichero MOD del día.

4.2 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE LINEAS INFORMATIVAS

TOPOLOGÍA: Línea.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Líneas genéricas que amplían el detalle del croquis.

Son líneas informativas.

CAPAS CAD: Las líneas CAD a utilizar para crear este tema son las pertenecientes a las capas;

P9391 Línea genérica. (Generalmente se representa a puntos)

P2320 Línea de entrada a locales.

CROQUIS CON DEFINCIÓN "V", SIN ACTUALIZAR:

En estos casos se admitirán, además de las líneas anteriores, los límites de planta siguientes:

P6320 Límite de borde exterior de planta.

P6321 Límite de borde exterior que computa al 100%.

P6322 Límite de borde exterior que computa al 100%.

P6340 Límite de local principal (Objeto tributario)

P6341 Límite de U. Computo superficial dentro de un Objeto tributario.

P6399 Límite de U. Computo superficial inferior 1,5 m.

ESTRUCTURA DEL SHP: (LÍNEAS INFORMATIVAS)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPELINE	9	0	
Length	FIELD DECIMAL	18	5	Longitud del segmento
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio
Codpla	FIELD CHAR	2	0	Código de planta

Cod_Objeto	FIELD_CHAR	5	0	P9391, P2320
F_Modifica	FIELD_CHAR	10	0	Fecha de creación del croquis
F_Baja	FIELD_CHAR	10	0	Fecha de baja el croquis

CONDICIONES:

Croquis en versión tipo "V":

- Los croquis que responden a diseños tipo "V" se almacenará como líneas.
- Los croquis tipo "V" no permitirán sombrear los locales en las aplicaciones de Catastro.
- Cada línea quedará almacenada con la identificación de la capa CAD original y la identificación catastral.
- Las aplicaciones de Catastro podrán sacar el croquis sin sombrear los locales.
- En los croquis de tipo "V" no se podrá calcular la superficie geométrica.

Croquis en versión tipo "N":

- No se admitirán las capas diferentes a los valores P9391 y P2320

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KQ_LG_XXX_999_ddmmaaaahhmmss**.SHP**

LG Identificador fijo para SHP de locales

Resto: Los mismos valores que el fichero MOD del día.

4.3 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE COTAS

TOPOLOGÍA: Línea.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Líneas de acotación de las plantas o croquis.

Están incluidas las líneas auxiliares de acotación.

CAPAS CAD: Las líneas CAD a utilizar para crear este tema son las pertenecientes a las capas;

P9395 Línea de acotación.

Los textos de cota se entregarán en forma de TEXTO.

ESTRUCTURA DEL SHP: (LÍNEAS DE COTAS)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPELINE	9	0	
Length	FIELD DECIMAL	18	5	Longitud del segmento
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio
Codpla	FIELD CHAR	2	0	Código de planta
Txt Cota	FIELD DECIMAL	5	2	Texto de cota
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	P9395
Tipo Linea	FIELD CHAR	1	0	A = Acotación, X = Auxiliar
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja el croquis

CONDICIONES:

Cada línea debe llevar asociado el código de objeto o capa. (P9395)

Estado Original:

Las cotas de los croquis han sido creadas con utilidades de sistemas CAD.

La dificultad de convertir los textos de cota en atributos de la línea de dimensión no permiten crear un proceso de garantías.

Requisitos:

Los valores **"TXT_COTA" y "Tipo_Linea"** no son obligatorios.

Se recepcionarán las líneas de acotación en su totalidad.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KQ_CO_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

CO Identificador fijo para SHP de líneas cota.

Resto: Los mismos valores que el fichero MOD del día.

4.4 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE PUNTOS (TEXTOS INFORMATIVOS)

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Puntos de posición de los textos informativos.

Los textos a incluir serán las anotaciones de planta, local y cotas.

CAPAS CAD: Las capas CAD a utilizar para crear este tema son las siguientes;

P3355 Textos informativos (Anotaciones)

P9395 Textos informativos **(Cotas)**

ESTRUCTURA DEL SHP: (PUNTOS DE TEXTOS INFORMATIVOS)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOINT	8	0	
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio
Codpla	FIELD CHAR	2	0	Código de planta
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	P3355
Xposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X de posición
Yposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y de posición
Angulo	FIELD DECIMAL	12	3	Angulo del texto
Altura	FIELD DECIMAL	12	3	Altura del texto
Justifica	FIELD CHAR	2	0	Justificación del texto
Texto	FIELD CHAR	50	0	Texto
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja el croquis

CONDICIONES:

Requisitos:

Los valores de texto que se correspondan con el código de objeto P9395 (Cota) serán validados en su tamaño ya que sólo se admitirán 7 posiciones en formato, 4 enteros, punto y 2 decimales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KQ_TX_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

TX Identificador fijo para SHP de puntos de texto.

Resto: Los mismos valores que el fichero MOD del día.

4.5 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE PUNTOS (CALLES Y PORTALES)

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Puntos de posición de los textos de calles y portales.

Los textos a incluir serán Nombres de calles y números de portal.

CAPAS CAD: Las capas CAD a utilizar para crear este tema son las siguientes;

P4315 Textos nombres de calles. (TEXTO)

P4325 Textos números de portal. (TEXTO)

ESTRUCTURA DEL SHP: (PUNTOS DE CALLES Y PORTALES)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción

Shape	FIELD SHAPEPOINT	8	0	
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio
Codpla	FIELD CHAR	2	0	Código de planta
CodCalle	FIELD CHAR	5	0	Código de calle
Portal_Tip	FIELD CHAR	1	0	Tipo de portal
Portal_Ord	FIELD CHAR	2	0	Orden portal
Portal_Num	FIELD CHAR	3	0	Número de portal
Portal_Dup	FIELD CHAR	3	0	Duplicado portal
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	P4315, P4325
Xposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X de posición
Yposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y de posición
Texto	FIELD CHAR	50	0	Texto calle, Número de portal
Angulo	FIELD DECIMAL	12	3	Angulo del texto
Altura	FIELD DECIMAL	12	3	Altura del texto
Justifica	FIELD CHAR	2	0	Justificación del texto
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja el croquis

CONDICIONES:

Para los objetros P4325 (Portales), el valor grabado en el campo **"TEXTO"** deberá ser la combinación de los valores de los campos que definen el portal y que son los siguientes, **Portal_Tip, Portal_Ord, Portal_Num, Portal_Dup**

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KQ_TP_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

TP Identificador fijo para SHP de puntos calles y portales.

Resto: Los mismos valores que el fichero MOD del día.

5 CONDICIONES A CUMPLIR POR CADA ENTREGA

En la validación de croquis se considerarán las siguientes validaciones para garantizar la integridad entre los croquis, el parcelario y los datos registrados en KUAC:

5.1 CROQUIS DE UN MUNICIPIO

- Se entregarán todos los croquis de un municipio. El número de croquis puede alcanzar cifras entre 1.000 y 25.000 croquis.
- El número de croquis gráficos deberá coincidir con la lista de ficheros que se referencian en el fichero MOD y que el **Tipo_Mod** sea A o M. Los registros que en el fichero MOD tengan un **Tipo_Mod** B no deben tener representación gráfica.
- En el parcelario debe existir el edificio que corresponde con cada croquis entregado. La posición geográfica de cada croquis debe coincidir con la ubicación del edificio a que pertenece "superficie coincidente al 90%". Las diferencias de superficie que no se ajusten a esta condición no se rechazan, únicamente se generará un listado interno.
- Los ficheros establecidos son los descritos en este pliego de condiciones.
- Todas las unidades catastrales generadas en los croquis (Plantas y Locales) deben existir en el registro catastral existente en catastro. (Base de datos KUAC)
- **No se admitirán:**

  Municipios que no existen en parcelario de la DFB.

  Municipios con unidades catastrales diferentes a KUAC.

  Municipios con elementos cuya codificación de calles sea diferente a existente en UT-KUAC.

- Por cada entrega se generará un fichero XLS con los errores detectados en el proceso diario. El informe indicará:

  Errores detectados

  Diferencias en locales y superficie de alfanumérico y gráfico

  Resumen de:

  Locales tratados

Diferencias de superficie detectas

Edificios sin parcelario

Tratamientos realizados

Resumen de errores en las validaciones gráficas.

- **Denominación de los ficheros:**
  KQ_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.XLS

  XXX Toma el valor UTE

  999 Código de municipio procesado

  ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del fichero MOD procesado.

  Contenido del fichero: ver punto 6.

5.2 CROQUIS DE UN POLÍGONO

- Se entregarán todos los croquis de un polígono de un municipio. El número de croquis puede alcanzar cifras entre 500 y 10.000 croquis.
- El número de croquis gráficos deberá coincidir con la lista de ficheros que se referencian en el fichero MOD y que el **Tipo_Mod** sea A o M. Los registros que en el fichero MOD tengan un **Tipo_Mod** B no deben tener representación gráfica.
- En el parcelario debe existir el edificio que corresponde con cada croquis entregado. La posición geográfica de cada croquis debe coincidir con la ubicación del edificio a que pertenece "superficie coincidente al 90%". Las diferencias de superficie que no se ajusten a esta condición no se rechazan, únicamente se generará un listado interno.
- Los ficheros establecidos son los descritos en este pliego de condiciones.
- Todas las unidades catastrales generadas en los croquis (Plantas y Locales) deben existir en el registro catastral existente en catastro. (Base de datos KUAC)
- **No se admitirán:**

  Polígonos de municipios que no existen en parcelario de la DFB.

  Polígonos con unidades catastrales diferentes a KUAC.

Municipios con elementos cuya codificación de calles sea diferente a existente en UT-KUAC.

- Por cada entrega se generará un fichero XLS con los errores detectados en el proceso diario. Este se enviará automáticamente por mail a la persona o la empresa encargada del mantenimiento. El informe indicará:

  Errores detectados

  Diferencias en locales y superficie de alfanumérico y gráfico

  Resumen de:

  Locales tratados

  Diferencias de superficie detectas

  Edificios sin parcelario

  Tratamientos realizados

  Resumen de errores en las validaciones gráficas.

- **Denominación de los ficheros:**
  KQ_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.XLS

  XXX Toma el valor UTE

  999 Código de municipio procesado

  ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del fichero MOD procesado.

  Contenido del fichero: ver punto 6.

5.3 CROQUIS DE PLANTA

- Para las modificaciones de cada día se entregarán ficheros de modificaciones por cada municipio, día y hora.
- No existe diferencia entre entregas de croquis de planta, edificio o planta. El número de croquis modificados por día y municipio no se estima superior a 100.
- Se entregarán todos los croquis de planta modificados, siempre que las modificaciones se correspondan con modificaciones de los croquis de edificios puntuales, tanto de edificios de una parcela o de un edificio.
- El número de croquis gráficos deberá coincidir con la lista de ficheros que se referencian en el fichero MOD y que el **Tipo_Mod** sea A o M.

Los registros que en el fichero MOD tengan un **Tipo_Mod** B no deben tener representación gráfica.

- En el parcelario debe existir el edificio que corresponde con cada croquis entregado. La posición geográfica de cada croquis debe coincidir con la ubicación del edificio a que pertenece "superficie coincidente al 90%". Las diferencias de superficie que no se ajusten a esta condición no se rechazan, únicamente se generará un listado interno.
- Los ficheros establecidos son los descritos en este pliego de condiciones.
- Todas las unidades catastrales generadas en los croquis (Plantas y Locales) deben existir en el registro catastral existente en catastro. (Base de datos KUAC)
- **No se admitirán:**

  Plantas de municipios que no existen en parcelario de la DFB.

  Plantas con unidades catastrales diferentes a KUAC.

  Municipios con elementos cuya codificación de calles sea diferente a existente en UT-KUAC.

- Por cada entrega se generará un fichero XLS con los errores detectados en el proceso diario. El informe indicará:

  Errores detectados

  Diferencias en locales y superficie de alfanumérico y gráfico

  Resumen de:

  Locales tratados

  Diferencias de superficie detectas

  Edificios sin parcelario

  Tratamientos realizados

  Resumen de errores en las validaciones gráficas.

- **Denominación de los ficheros:**
  KQ_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.XLS

  XXX Toma el valor UTE

  999 Código de municipio procesado

  ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del fichero MOD procesado.

Contenido del fichero: ver punto 6.

6 RESULTADO DEL PROCESO DE CADA DÍA

Diariamente se procesarán los ficheros enviados y, caso de encontrar algún error, no se actualizarán las bases de datos de información gráfica. Cada día se generará un fichero (XLS) con el estado del proceso de cada fichero de modificaciones.

- **Denominación de los ficheros:**

Nombre fichero XLS de croquis de Urbana.

KQ_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.XLS

XXX Toma el valor DFB

999 Código de municipio procesado

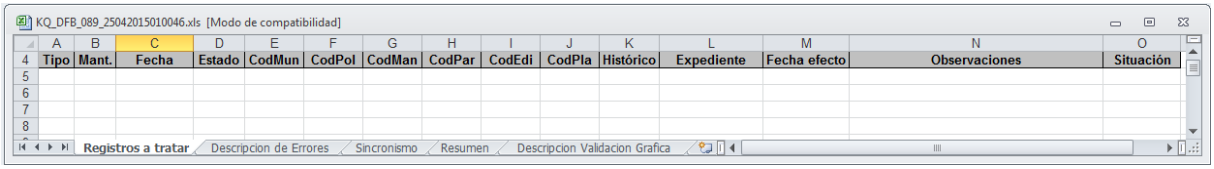
ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del fichero MOD procesado.

- **Contenido del fichero XLS:**

1 Fichero XLS por cada fichero de modificaciones con el estado del proceso.

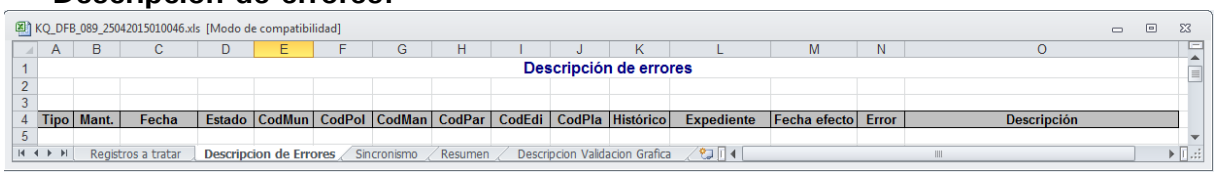
La hoja excel tendrá cinco pestañas:

- **Registros a tratar.**



El formato de la ficha será similar al definido para el fichero MOD, se mantiene la codificación catastral y se añade un campo para identificar el estado del proceso, si cargado o erróneo.

- **Descripción de errores.**



El formato de la ficha será similar al definido para el fichero MOD, se mantiene la codificación catastral y se añaden dos campos para identificar

en caso de haber errores, todos los errores producidos en la validación de una planta.

- **Sincronismo.**

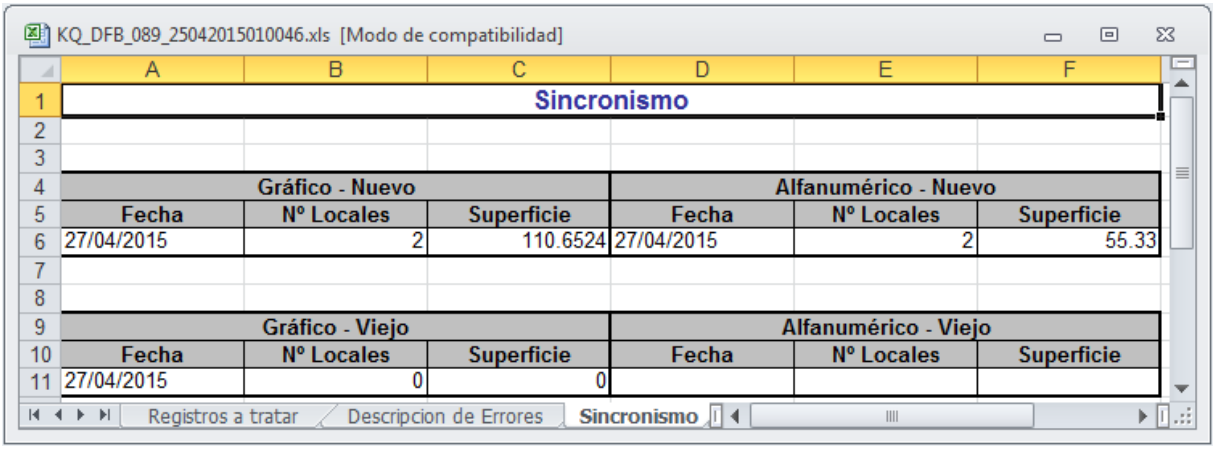
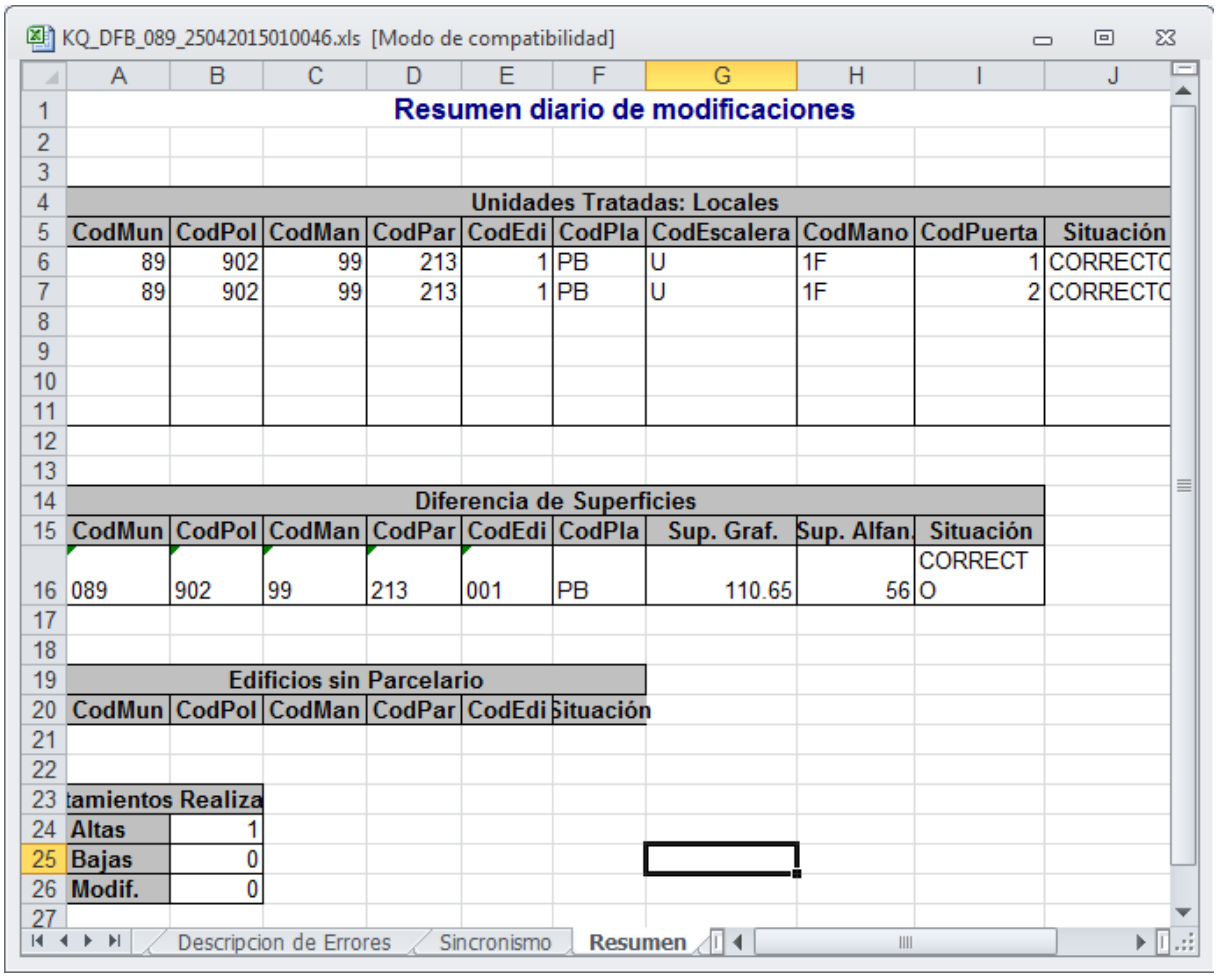


Gráfico *:* fecha de proceso, número de locales gráficos del municipio, suma superficie gráfica todos los locales del municipio.

Alfanumérico *:* fecha de proceso, número de locales del municipio en alfanumérico (KUAC), suma superficie todos los locales del municipio.

- **Resumen.**



KQ_DFB_089_25042015010046.xls [Modo de compatibilidad]

Resumen diario de modificaciones

Unidades Tratadas: Locales								
CodMun	CodPol	CodMan	CodPar	CodEdi	CodPla	CodEscalera	CodMano	CodPuerta	Situación
89	902	99	213	1	PB	U	1F	1	CORRECTO
89	902	99	213	1	PB	U	1F	2	CORRECTO

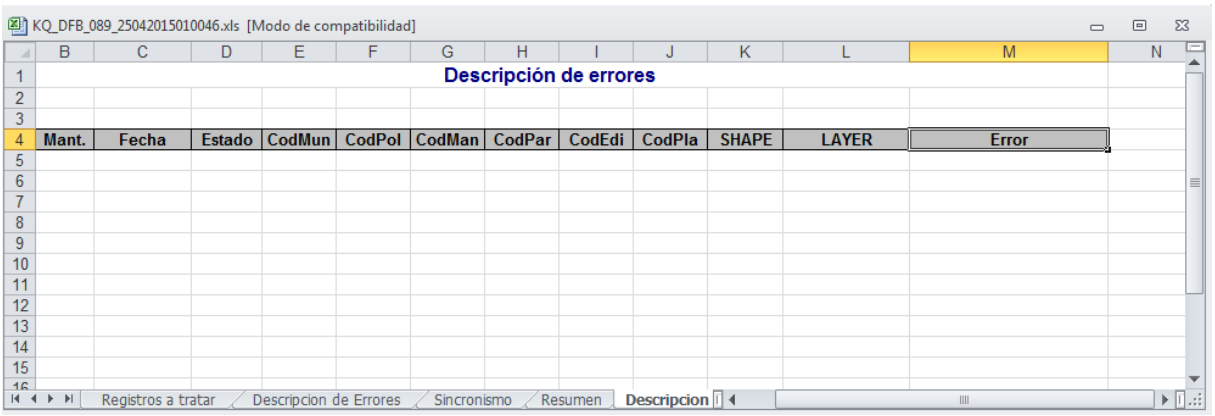
Diferencia de Superficies								
CodMun	CodPol	CodMan	CodPar	CodEdi	CodPla	Sup. Graf.	Sup. Alfan.	Situación
089	902	99	213	001	PB	110.65	56	CORRECTO

Edificios sin Parcelario					
CodMun	CodPol	CodMan	CodPar	CodEdi	Situación

tamientos Realiza	
Altas	1
Bajas	0
Modif.	0

Descripcion de Errores | Sincronismo | Resumen

- **Descripción validación gráfica.**



KQ_DFB_089_25042015010046.xls [Modo de compatibilidad]

Descripción de errores

Mant.	Fecha	Estado	CodMun	CodPol	CodMan	CodPar	CodEdi	CodPla	SHAPE	LAYER	Error

Registros a tratar | Descripcion de Errores | Sincronismo | Resumen | Descripcion

(*) La identificación de los croquis tratados será siempre por planta.

(*) Si el proceso ha sido correcto el campo "TIPO_ERROR tomará el valor "000"

7 CROQUIS EN VERSIÓN TIPO "V"

7.1 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP DE CODIGOS (FICHERO COD)

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Centroides de códigos de croquis.

ESTRUCTURA DEL SHP: (CENTROIDES DE FICHERO COD)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD_SHAPEPOINT	8	0	
Codigo objeto	FIELD_CHAR	5	0	Valores P5390, P5391, P5392, P5399
Coordenada X	FIELD_CHAR	6	2	Posición X en el plano
Coordenada Y	FIELD_CHAR	7	2	Posición Y en el plano
Codmun	FIELD_CHAR	3	0	Código oficial de Municipio
Codpol	FIELD_CHAR	3	0	Código de Polígono por municipio
Codman	FIELD_CHAR	2	0	Código de Manzana por polígono
Codpar	FIELD_CHAR	3	0	Código Parcela por manzana
Codedi	FIELD_CHAR	3	0	Código de Edificio por parcela
Codpla	FIELD_DECIMAL	2	2	Código de Planta por edificio
Cod1UCS	FIELD_CHAR	6	0	Código de U. C. S. Principal
Cod2UCS	FIELD_CHAR	4	0	Código de U. C. S. Secundario
Superficie	FIELD_DECIMAL	7	2	En m2.
CodCalle	FIELD_CHAR	5	0	Código de calle
NumPortal	FIELD_CHAR	9	0	Portal (Tipo, Orden, Número,

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KQ_TC_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

TX Centroides de códigos de croquis.

Resto: Los mismos valores que el fichero MOD del día.

Este fichero será necesario para los tratamientos de los croquis en formato antiguo, son croquis entregados con valor "Tipo_Croquis = V".

ANEXO III:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DEL PARCELARIO DE URANA

Lantik

BFA DFB Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARGA DE DATOS GRÁFICOS DE URBANA

PARCELARIO DE URBANA

Lantik

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Sumario

1 INTRODUCCIÓN 4
1.1 CARGAS INICIALES O MASIVAS (MUNICIPIO) 4
1.1.1 CONDICIONES ESPECIALES: 5
1.2 MANTENIMIENTO ORDINARIO DE PARCELARIO 5
1.2.1 MANTENIMIENTO ORDINARIO: 6
1.3 CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN FTP (Entregas de mantenimiento) 6
2 TIPO DE FICHEROS A SUMINISTRAR POR ENTREGA 7
2.1 CONTENIDO DEL FICHERO DE CAMBIOS POR MUNICIPIO Y ENTREGA (ZIP) .10
Los ficheros SHP deberán llevar el mismo nombre que el fichero ZIP pero con la variante que se detalla en este pliego y que califica el tipo de dato gráfico. (Ver diseño de cada fichero SHP) 11
3 ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS "SHP" TOTAL 11
3.1 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE MUNICIPIO 11
3.2 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE POLÍGONO 13
3.3 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE MANZANA 14
3.4 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PARCELA 15
3.5 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PARCELA_ESPECIAL 16
3.6 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE EDIFICIO 18
3.7 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE EDIFICIO ESPECIAL 20
3.8 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE LINEAS INFORMATIVAS 22
3.9 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (CALLES Y PORTALES) 24
3.10 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (CÓDIGOS CATASTRALES) 25
3.11 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (TEXTOS INFORMATIVOS y ALTIMETRÍA) 27
DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (ALTIMETRIA) 28
3.12 CRITERIOS DE DIBUJO 30
4 CONDICIONES A CUMPLIR POR CADA ENTREGA 32
4.1 MUNICIPIO 32
4.2 POLÍGONO 33
4.3 RESTO DE ENTREGAS 34
5 RESULTADO DEL PROCESO DE CADA DÍA 35
6 CODIGOS DE MANTENIMIENTO 38
6.1 Definiciones de tratamientos de mantenimiento de parcelario urbana. 39
6.1.1 Proceso 101: Modificación del interior de un polígono 39
6.1.2 Proceso 102: Alta de nuevo polígono en suelo urbano. 39

6.1.3 Proceso 110: Modificar parcelas y edificios de una manzana. 40
6.1.4 Proceso 111: Alta de una manzana nueva 40
6.1.5 Proceso 120: Actualizar parcelas y edificios en diseminado 40
6.1.6 Proceso 130: Obra Nueva en parcela urbana existente..... 41
6.1.7 Proceso 131: Obras Nuevas en diseminado. 41
6.1.8 Proceso 140: Reparcelación-1 (Crear un polígono nuevo) 41
6.1.9 Proceso 141: Reparcelación-2. (Modificar interior reparcelación) 42
6.1.10 Proceso 150: Modificación de textos de calles en parcelario 42
6.1.11 Proceso 151: Modificación de Portales en parcelario 42
6.1.12 Proceso 199: Modificaciones especiales 42

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se van a definir, dentro del modelo básico de catastro, los diferentes objetos que van a formar parte de la información gráfica de parcelario de urbana de la Diputación Foral de Bizkaia (D.F.B).

Cada objeto definido tendrá su correspondiente diseño de registro o forma gráfica asociada y el formato de los datos será SHP (Shape). En este pliego de condiciones los ficheros de intercambio solicitados deberán ser compatibles con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

Para el intercambio de datos entre las empresas o Ayuntamientos y la Diputación Foral de Bizkaia se utilizarán diferentes soportes o medios de transmisión de datos. El medio de intercambio estará condicionado por el ámbito geográfico que se quiere actualizar en cada entrega.

Las actualizaciones de parcelario se organizan en dos tipos de procesos:

a) Cargas iniciales o masivas. (Municipio)

b) Mantenimiento ordinario de parcelario (Mantenimientos diarios)

1.1 CARGAS INICIALES O MASIVAS (MUNICIPIO)

Dato	Fase de mantenimiento	Soporte de intercambio
Parcelario de municipio	Cargas iniciales	FTP

Cuando las cargas se correspondan con el parcelario de todo el municipio las entregas de datos contendrán la siguiente información:

- **1 único Fichero (MOD) de municipios entregados (ASCII)** con la lista de ficheros de modificación que se entregan.
- 1 único Fichero (EST) donde se listarán las entidades que se ven afectadas por cambios en el parcelario y que son las únicas entidades que se van a cargar y pasar a histórico. Este fichero (ASCII) incluirá el código de expediente por el que se ven afectados los cambios así como su fecha de efecto.
- **12 ficheros gráficos en formato SHP** por municipio con todos los datos gráficos de parcelario que han sufrido modificación. Este fichero contendrá los datos gráficos modificados por municipio o por cada

ámbito geográfico entregado. **(Ver la definición de formato SHP total que se define en este pliego)**

1.1.1 CONDICIONES ESPECIALES:

Entregas de Municipio mediante transmisión FTP entre Organismo externo y DFB:

- Estas entregas sólo se realizarán la primera vez que se carga el municipio o en casos muy especiales en los que el desfase con la realidad es alto.
- Las entregas de datos de un municipio se procesará manualmente en la DFB y por ello se debe acordar un plan de entregas entre la DFB y la empresa que suministra los datos.
- Se acuerda realizar una entrega mensual de las calles y portales de la totalidad del municipio.

1.2 MANTENIMIENTO ORDINARIO DE PARCELARIO

Entregas mediante transmisión FTP entre Organismo externo y Lantik:

Este sistema de mantenimiento ordinario permite hacer entregas de varios tipos que se identificaron con los códigos 100 a 199.

El mantenimiento de parcelario se realizará mediante la entrega de un único fichero MOD en el que se incluirán todas las referencias de los municipios entregados y de un fichero ZIP por municipio y día, este fichero ZIP contendrá los 8 ficheros gráficos en formato SHP.

Cada día los ficheros a entregar serán:

- **1 único Fichero (MOD) de municipios entregados (ASCII)** con la lista de ficheros de modificación que se entregan.
- **1** único Fichero (EST) donde se listarán las entidades que se ven afectadas por cambios en el parcelario y que son las únicas entidades que se van a cargar y pasar a histórico. Este fichero (ASCII) incluirá el código de expediente por el que se ven afectados los cambios así como su fecha de efecto.
- **12 ficheros gráficos en formato SHP** por municipio con todos los datos gráficos de parcelario que han sufrido modificación. Este fichero contendrá los datos gráficos modificados por municipio o por cada

ámbito geográfico entregado. **(Ver la definición de formato SHP total que se define en este pliego)**

1.2.1 MANTENIMIENTO ORDINARIO:

Entregas de mantenimiento:

- El conjunto de ficheros SHP contendrá los cambios de parcelario del municipio.
- Si la entrega es de polígonos completos, se borraran todos los objetos interiores al polígono y deben recibirse los 12 ficheros SHP con datos en el interior del polígono.
- Si la entrega se corresponde con unidades menores que el polígono, no se debe entregar el fichero SHP de líneas ya que no se puede asegurar el borrado de dichos datos. El resto de datos que se cargarán en estas entregas serán los interiores a la zona suministrada.
- Se podrán realizar tantas entregas como sean necesarias diariamente, siempre que las mismas cumplan las especificaciones que se detallan en el presente pliego.
- No se podrán realizar entregas sin fichero EST.

1.3 CARACTERÍSTICAS DE TRANSMISIÓN FTP (Entregas de mantenimiento)

Este tipo de intercambio únicamente se utilizará para el suministro de las modificaciones diarias que no se correspondan con la totalidad del municipio.

Las características a considerar son las siguientes:

- Si la DFB lo estima oportuno se establecerá una lista de municipios que podrá ser entregado en su totalidad. (Municipios con menos de 5.000 habitantes)
- Para realizar este tipo de entregas se acordará entre Lantik y el suministrador de los datos, la organización del buzón donde se depositarán los Ficheros.
- Igualmente se definirá el buzón donde se depositarán los XML con los resultados de los procesos de cada día.
- En el mantenimiento se entregará un único fichero MOD en el que se incluirán todas las referencias de los municipios entregados, un fichero EST en el que se incluirán las entidades del parcelario afectadas y a cargar y pasar a histórico, y de un fichero ZIP por municipio, día y hora. Este fichero ZIP contendrá los 12 ficheros gráficos en formato SHP. El fichero EST será de obligada entrega siempre.

- Cada modificación se corresponderá con las modificaciones de un municipio en un ámbito inferior a la totalidad del municipio.
- Se podrán realizar tantas entregas como sean necesarias diariamente, siempre que las mismas cumplan las especificaciones que se detallan en el presente pliego.

2 TIPO DE FICHEROS A SUMINISTRAR POR ENTREGA

Los ficheros a suministrar en cada entrega serán los mismos, es decir, 1 fichero MOD con la lista de entregas, un fichero EST con las entidades que se van a carga y pasar a histórico y un fichero ZIP por municipio que contendrá los 11/12 ficheros SHP con los datos gráficos de cada municipio.

- ESTRUCTURA DE FICHERO CAMBIOS "MOD"

Dato	Longitud	Descripción
Fecha de	10	Fecha del día de entrega.
Código	3	Valor tabla "Códigos de Mantenimiento"
Estado del municipio	1	Puede tomar los siguientes valores C / A.
Código de municipio	3	Código de municipio.
Código de polígono	3	Código de polígono.
Código de manzana	2	Código de manzana.
Código de parcela	3	Código de parcela.
Código de edificio	3	Código de edificio.
Observaciones	100	Observaciones del cambio.

Estado del municipio : Tomará el valor **"C"** en caso de tratarse de un municipio cuadrado y **"A"** en caso de tratarse de un municipio que no este cuadrado.

- NOMBRE FICHERO MOD DE URBANA:
  KU_XXX_ddmmaaaahhmmss.MOD

  XXX Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor "**AYU**" si lo suministra uno de los municipios.

  ddmmaaaahhmmss Fecha y hora de realización del proceso de sincronismo.

Se entregarán tantos ficheros MOD como se estimen necesarios por día y hora.

- ESTRUCTURA DEL FICHERO "EST"

Contendrá una línea por cada línea del fichero MOD con la siguiente estructura

Dato	Longitud	Descripción
Registro Principal	2	Tipología del Registro Principal.
Código de municipio	3	Código de municipio.
Código de polígono	3	Código de polígono.
Código de manzana	2	Código de manzana.
Código de parcela	3	Código de parcela.
Código de edificio	3	Código de edificio.
Expediente	11	Expediente por el que se ven afectados los cambios.
Fecha de Efecto	10	Fecha a partir de la cual tienen efecto los cambios.

Registro Principal : Tomará el valor **"01"** al ser la línea principal de los cambios.

A continuación del registro principal, tantos registros como entidades se vean afectadas por el expediente en cuestión para el municipio indicado, con la siguiente estructura.

Dato	Longi	Descripción
Entidad Afectada	2	Tipología de la Entidad Afectada.
Código de municipio Inicial	3	Código de municipio antes de la modificación sufrida.
Código de polígono Inicial	3	Código de polígono antes de la modificación sufrida.
Código de manzana Inicial	2	Código de manzana antes de la modificación sufrida.
Código de parcela Inicial	3	Código de parcela antes de la modificación sufrida.
Código de edificio Inicial	3	Código de edificio antes de la modificación sufrida.
Código de municipio Modificado	3	Código de municipio después de la modificación sufrida.
Código de polígono Modificado	3	Código de polígono después de la modificación sufrida.
Código de manzana Modificada	2	Código de manzana después de la modificación sufrida.
Código de parcela Modificada	3	Código de parcela después de la modificación sufrida.
Código de edificio Modificado	3	Código de edificio después de la modificación sufrida.
Tipo de Modificación	1	Tipo de Modificación realizada en la entidad.

Entidad Afectada : Tomará los siguientes valores:

02: Modificaciones a nivel de Municipio

03: Modificaciones a nivel de Polígono

04: Modificaciones a nivel de Manzana

05: Modificaciones a nivel de Parcela

06: Modificaciones a nivel de Edificio

Tipo de Modificación: tomará los siguientes valores:

A: Alta

B: Baja

M: Modificación

R: Renumeración

Los campos pertenecientes a:

- Código de municipio Modificado
- Código de polígono Modificado
- Código de manzana Modificada
- Código de parcela Modificada
- Código de edificio Modificado

Deberán de tener valor **siempre** que el Tipo de Modificación sea **"R"** (Renumeración), en el resto de tipologías, dichos valores vendrán con 0 ocupando sus respectivas posiciones.

- NOMBRE FICHERO EST DE URBANA:

Tendrá el mismo nombre que el fichero MOD con el que está vinculado.

KU_XXX_ddmmaaaahhmmss.EST

XXX Toma el valor UTE o AYU.

ddmmaaaahhmmss Fecha de realización del proceso de sincronismo.

Se entregarán tantos ficheros EST como se estimen necesarios por día y hora.

- FICHEROS GRÁFICOS DE PARCELARIO POR ENTREGA Y POR MUNICIPIO

Los tipos de ficheros gráficos (SHP) que definen los objetos gráficos del parcelario se organizan en 12 ficheros SHP. Por cada municipio y entrega se realizará una única entrega de un fichero ZIP que contendrá los 11/12 ficheros SHP que definen las modificaciones de cada día.

12 Ficheros SHP por entrega y por municipio:

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Municipio. (Sólo en Municipio)

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Polígonos.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Manzanas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parcelas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Edificios.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parcelas_Especiales.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Edificios_Especiales.

1 Tema GIS (SHP) de tipo línea para líneas genéricas. (Municipio y Polígono)

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para textos informativos.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para códigos de parcelario.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para textos de calles y portales.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para datos de altimetría.

2.1 CONTENIDO DEL FICHERO DE CAMBIOS POR MUNICIPIO Y ENTREGA (ZIP)

Se suministrará un único fichero ZIP comprimido. Los datos a recibir serán:

FICHEROS GRAFICOS:

1 Fichero comprimido ZIP con los ficheros siguientes:

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Municipio. (Sólo en Municipio)

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Polígonos.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Manzanas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parcelas.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Edificios.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Parcelas_Especiales.

1 Tema GIS (SHP) de tipo polígono para Edificios_Especiales.

1 Tema GIS (SHP) de tipo línea para líneas genéricas. (Municipio y Polígono)

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para textos informativos.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para códigos de parcelario.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para textos de calles y portales.

1 Tema GIS (SHP) de tipo punto para datos de altimetría.

El nombre del fichero ZIP que se recibirá por municipio y dia será:

KU_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.ZIP

XXX Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

999 Código de municipio.

ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del día que se entrega. Se podrán entregar tantos ficheros como sean necesarios.

Los ficheros SHP deberán llevar el mismo nombre que el fichero ZIP pero con la variante que se detalla en este pliego y que califica el tipo de dato gráfico. (Ver diseño de cada fichero SHP)

3 ESTRUCTURA DE LOS FICHEROS "SHP" TOTAL

Para disponer de todos los elementos gráficos del parcelario se requieren 12 ficheros SHP, uno por cada topología GIS. La estructura de cada uno de los 12 ficheros SHP se define en estas especificaciones y dicha estructura está relacionada con los tratamientos de la información que posteriormente se necesitan hacer en la Diputación Foral de Bizkaia.

Cada fichero gráfico tendrá todas las unidades catastrales del ámbito geográfico que se suministra. Cada elemento gráfico representado en el SHP llevará, además de la identificación catastral, la identificación de la capa CAD que ha dado origen a dicho gráfico.

3.1 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE MUNICIPIO

TOPOLOGÍA: Polígono.
FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie del Municipio. **(Sólo en entregas de Municipio)**

Contendrá cada una de las superficies en que se divide el municipio.

Un municipio podrá constar de más de un polígono.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

C8305 Límite de provincia. **(en su caso Costa)**

C8310 Límite de Municipio.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

C5300 Identifica el Municipio. (Código oficial de la DFB)

ESTRUCTURA DEL SHP: (MUNICIPIO)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del local
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico del local
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	C5300
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Xcentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X del centroide
Ycentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y del centroide
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODMUN;** Se verificará con la tabla oficial de códigos de municipio.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_MU_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

MU Identificador fijo para SHP de Municipios.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.2 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE POLÍGONO

TOPOLOGÍA: Polígono.
FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Polígonos o Polígono. **(Entregas de Municipio/Polígono)**

Contendrá cada una de las superficies que definen los polígonos de un municipio. Un polígono podrá estar definido en zonas separadas.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

C8305 Límite de provincia. **(en su caso Costa)**

C8310 Límite de Municipio.

C8320 Límite de Polígono.

C8326 Límite de separación Urbana-Rústica.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

C5320 Identifica cada Polígono. (Códigos catastrales)

ESTRUCTURA DEL SHP: (POLÍGONO)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del local
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico del local
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	C5320
Tipo_Polig	FIELD CHAR	1	0	**U** = Urbano,
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Xcentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X del centroide
Ycentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y del centroide
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_PO_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

PO Identificador fijo para SHP de Polígonos.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.3 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE MANZANA

TOPOLOGÍA: Polígono.
FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Manzanas. **(Todas las Entregas)**

Contendrá cada una de las superficies que definen las Manzanas de un municipio o zona entregada.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

C8305 Límite de provincia. **(en su caso Costa)**

C8310 Límite de Municipio.

C8320 Límite de Polígono.

C8326 Límite de separación Urbana-Rústica.

C8330 Límite de Manzana.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

C5330 Identifica cada Manzana. (Códigos catastrales)

ESTRUCTURA DEL SHP: (MANZANA)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del local
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico del local
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	C5330
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono

Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Xcentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X del centroide
Ycentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y del centroide
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_MA_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

MA Identificador fijo para SHP de Manzanas.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.4 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PARCELA

TOPOLOGÍA: Polígono.
FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Parcelas. **(Todas las Entregas)**

Contendrá cada una de las superficies que definen las Parcelas de un municipio o zona entregada.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

C8305 Límite de provincia. **(en su caso Costa)**

C8310 Límite de Municipio.

C8320 Límite de Polígono.

C8326 Límite de separación Urbana-Rústica.

C8330 Límite de Manzana.

C7310 Límite de Parcela.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

C5340 Identifica cada Parcela. (Códigos catastrales)

ESTRUCTURA DEL SHP: (PARCELA)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del local
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico del local
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	C5340
Clase	FIELD CHAR	2	0	Clase de Parcela. (TABLA)
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Xcentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X del centroide
Ycentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y del centroide
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_PA_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

PA Identificador fijo para SHP de Parcelas.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.5 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PARCELA_ESPECIAL

TOPOLOGÍA: Polígono.
FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Parcelas especiales. **(Todas las Entregas)**

Contendrá cada una de las superficies que definen las Parcelas especiales de un municipio o zona entregada.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

C8305 Límite de provincia. **(en su caso Costa)**

C8310 Límite de Municipio.

C8320 Límite de Polígono.

C8326 Límite de separación Urbana-Rústica.

C8330 Límite de Manzana.

C7310 Límite de Parcela.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

C5349 Identifica cada Parcela. (Códigos catastrales)

ESTRUCTURA DEL SHP: (PARCELA ESPECIAL)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del local
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico del local
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	C5349
Clase	FIELD CHAR	2	0	Clase de Parcela. (TABLA)
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Xcentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X del centroide
Ycentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y del centroide
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.
- Será obligatorio asignar el valor que en cada caso corresponda, en el campo CLASE. De esta manera podremos identificar las diferentes clases de parcela dentro de las parcelas especiales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_PX_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

PX Identificador fijo para SHP de Parcelas Especiales.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.6 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE EDIFICIO

TOPOLOGÍA: Polígono.
FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Edificios. **(Todas las Entregas)**

Contendrá cada una de las superficies que definen los Edificios de un municipio o zona entregada.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

C8305 Límite de provincia. **(en su caso Costa)**

C8310 Límite de Municipio.

C8320 Límite de Polígono.

C8326 Límite de separación Urbana-Rústica.

C8330 Límite de Manzana.

C7310 Límite de Parcela.

C6310 Límite de Edificio.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

C5360 Identifica cada Edificio. (Códigos catastrales)

ESTRUCTURA DEL SHP: (EDIFICIO)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del local
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico del local
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	C5360
Clase	FIELD CHAR	2	0	Clase de Edificio (TABLA)
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio
CodCalle	FIELD CHAR	5	0	Código de calle
Portal_Tip	FIELD CHAR	1	0	Tipo de portal
Portal_Ord	FIELD CHAR	2	0	Orden de Portal
Portal_Num	FIELD CHAR	3	0	Número de Portal
Portal_Dup	FIELD CHAR	3	0	Duplicado portal
Xcentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X del centroide
Ycentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y del centroide
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.
- Se verificará la codificación de calles y los números de portal.
- Será obligatorio asignar el valor "ED" o "SO" en el campo CLASE para identificar los edificios y los solares. Sería recomendable identificar el resto de edificios singulares. (Ayuntamientos, Diputación, Centros sanitarios, etc.)
- Se propone que en el campo **"Clase"** se graben códigos que sirvan para identificar los edificios. Para este fin se propone un boceto de tabla de tipos de edificios.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_ED_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX Tomará el valor **"UTE"** si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

ED Identificador fijo para SHP de Parcelas.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.7 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE EDIFICIO ESPECIAL

TOPOLOGÍA: Polígono.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Superficie de Edificios Especiales. **(Todas las Entregas)**

Contendrá cada una de las superficies que definen los Edificios Especiales de un municipio o zona entregada.

CAPAS CAD: Los **contornos** a utilizar para crear las superficies deben ser las líneas pertenecientes a las capas;

C8305 Límite de provincia. **(en su caso Costa)**

C8310 Límite de Municipio.

C8320 Límite de Polígono.

C8326 Límite de separación Urbana-Rústica.

C8330 Límite de Manzana.

C7310 Límite de Parcela.

C6310 Límite de Edificio.

CAPAS CAD: Para **identificar** cada tipo de superficie creada en el SHP:

C5369 Identifica cada Edificio Especial. (Códigos catastrales)

ESTRUCTURA DEL SHP: (EDIFICIO ESPECIAL)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOL	8	0	
Area	FIELD DECIMAL	20	5	Area gráfica del local
Perimeter	FIELD DECIMAL	20	5	Perimetro gráfico del local
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	C5369
Clase	FIELD CHAR	2	0	Clase de Edificio (TABLA)
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio

CodCalle	FIELD CHAR	5	0	Código de calle
Portal_Tip	FIELD CHAR	1	0	Tipo de portal
Portal_Ord	FIELD CHAR	2	0	Orden de Portal
Portal_Num	FIELD CHAR	3	0	Número de Portal
Portal_Dup	FIELD CHAR	3	0	Duplicado portal
Xcentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X del centroide
Ycentro	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y del centroide
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha última modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja
Observa	FIELD CHAR	50	0	Observaciones

CONDICIONES:

- **CODIGOS;** Se verificará la existencia de los códigos catastrales.
- Se verificará la codificación de calles y los números de portal.
- Será obligatorio asignar el valor "ED", "SO" o el valor que en cada caso corresponda, en el campo CLASE. De esta manera podremos identificar las diferentes clases de edificio dentro de los edificios especiales.
- Se propone que en el campo **"Clase"** se graben códigos que sirvan para identificar los edificios. Para este fin se propone un boceto de tabla de tipos de edificios.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_EX_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX Tomará el valor **"UTE"** si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

EX Identificador fijo para SHP de Parcelas.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

Tabla adjunta del valor CLASE para Parcelas y Edificios

Clase	Descripción
	PARCELAS O EDIFICIOS NORMALES (C5340, C5360)
PA	Se asignará este valor a todas las parcelas que se consideran normales (C5340)
ED	Se asignará este valor a todos los edificios que se consideran normales (C5360)
SO	Se asignará este valor a todos los edificios de tipo SOLAR (C5360)

FI Edificio edificios ficticios con código de polígono 502 o 503.

PARCELAS O EDIFICIOS ESPECIALES (C5349, C5369)

DE Parcelas o Edificios en fase de derribo.

UN Parcelas o Edificios de nueva construcción que están definidos en fase borrador.

TU Parcelas o Edificios que son túneles y quedan bajo otras parcelas definidas en superficie.

VI Parcelas o Edificios que son viaductos y que quedan definidas sobre otras parcelas que están en superficie.

AU Parcelas o Edificios que son Autopistas o Autovías.

CR Parcelas o Edificios que son Carreteras.

CM Parcelas o Edificios que son Caminos.

CL Parcelas o Edificios que son los espacios ocupados por Calles.

DD Edificio con 2 direcciones postales, se enviará el edificio perteneciente al portal secundario.

3.8 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE LINEAS INFORMATIVAS

TOPOLOGÍA: Línea.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Líneas genéricas que amplían el detalle del parcelario.

Líneas informativas. **(Sólo entregas de Municipio/Polígono)**

CAPAS CAD: Las líneas CAD a utilizar para crear este tema son las pertenecientes a las capas;

C9301 Línea genérica. (Elementos varios)

C9310 Línea de ferrocarril.

C9325 Línea de Autopista. (Bordes de representación)

C9330 Línea de Carretera. (Bordes de representación)

C9335 Línea de Camino. (Bordes de representación)

C9340 Línea de Acera.

C9345 Línea de Río/Arroyo.

C9350 Línea de Volumen edificatorio.

C9355 Línea de Pista/Senda.

ESTRUCTURA DEL SHP: (LÍNEAS INFORMATIVAS)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
Shape	FIELD SHAPELINE	9	0	
Length	FIELD DECIMAL	18	5	Longitud del segmento
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	Capas indicadas.
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio.
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de creación del
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja

CONDICIONES:

- Todas las líneas deben tener intersección con los límites de municipio y polígono.
- Las líneas de carreteras, caminos y aceras deben tener continuidad entre polígonos y municipios.
- Las líneas sólo se entregarán en cargas iniciales de municipio o en actualizaciones de polígonos enteros.
- *A medio plazo se deben eliminar estas líneas y utilizar los datos de cartografía. (Información Escala 5000)*

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_LG_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX Tomará el valor **"UTE"** si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor **"AYU"** si lo suministra uno de los municipios.

LG **Identificador fijo para SHP de locales**

Resto: **Los mismos valores que el fichero ZIP del día.**

3.9 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (CALLES Y PORTALES)

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Puntos de posición de los textos de calles y portales.

Los textos a incluir serán Nombres de calles y números de portal.

CAPAS CAD: Las capas CAD a utilizar para crear este tema son las siguientes;

C4310 Textos nombres de calles. (TEXTO)

C4320 Textos números de portal. (TEXTO)

ESTRUCTURA DEL SHP: (PUNTOS DE CALLES Y PORTALES)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOINT	8	0	
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	C4310, C4320
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio
CodCalle	FIELD CHAR	5	0	Código de calle
Portal_Tip	FIELD CHAR	1	0	Tipo de portal
Portal_Ord	FIELD CHAR	2	0	Orden portal
Portal_Num	FIELD CHAR	3	0	Número de portal
Portal_Dup	FIELD CHAR	3	0	Duplicado portal
Xposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X de posición
Yposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y de posición
Texto	FIELD CHAR	50	0	Texto calle, Número de
Angulo	FIELD DECIMAL	12	3	Angulo del texto
Altura	FIELD DECIMAL	12	3	Altura del texto
Justifica	FIELD CHAR	2	0	Justificación del texto
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja el croquis

CONDICIONES:

- Para los objetos C4320 (Portales), el valor grabado en el campo **"TEXTO"** deberá ser la combinación de los valores de los campos que definen el portal y que son los siguientes, **Portal_Num** + **Portal_Dup.**

- El texto de portal que se representará en el plano será el indicado en el punto anterior.
- La separación máxima de los puntos de portal al borde del edificio no superará los 50 m., es decir 5 mm para escala de ploteo 1:1000.
- Los registros que se corresponden con portal (C4320) será obligatorio grabar la codificación catastral hasta el código de edificio.
- Los registros que se corresponden con calle (C4310) será obligatorio grabar la codificación catastral hasta el código de polígono.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_TP_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX	**Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor "AYU" si lo suministra uno de los municipios.**
TP	Identificador fijo para SHP de puntos calles y portales.
Resto:	Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.10 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (CÓDIGOS CATASTRALES)

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Puntos de posición de los textos informativos.

Los textos a incluir serán las anotaciones del parcelario.

CAPAS CAD: Las capas CAD a utilizar para crear este tema son las siguientes;

C5300	Código de municipio.
C5320	Código de Polígono.
C5330	Código de Manzana.
C5340	Código de parcela.

C5349 Código de Parcela Especial.

C5360 Código de Edificio.

C5369 Código de Edificio Especial.

C5301 Código de ploteo. (Polígono)

C5302 Código de ploteo. (Manzana)

C5303 Código de ploteo. (Parcela)

C5304 Código de ploteo. (Edificio)

ESTRUCTURA DEL SHP: (PUNTOS DE TEXTOS CÓDIGOS CATASTRALES)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOINT	8	0	
Cod Objeto	FIELD CHAR	5	0	Capas indicadas
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Codman	FIELD CHAR	2	0	Código de manzana
Codpar	FIELD CHAR	3	0	Código de parcela
Codedi	FIELD CHAR	3	0	Código de edificio
Xposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X de posición
Yposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y de posición
Angulo	FIELD DECIMAL	12	3	Angulo del texto
Altura	FIELD DECIMAL	12	3	Altura del texto
Justifica	FIELD CHAR	2	0	Justificación del texto
Texto	FIELD CHAR	3	0	Texto
F Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja

CONDICIONES:

- La codificación de los textos se completará hasta el nivel de identificación que corresponde a cada código.
- El tamaño del valor grabado en el campo TEXTO está limitado al tamaño de cada código y el máximo admisible es de 3 bytes.
- Los códigos de ploteo serán idénticos a los códigos de las unidades catastrales.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_TC_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX	**Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor "AYU" si lo suministra uno de los municipios.**
TC	Identificador fijo para SHP de texto de centroide.
Resto:	Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.11 DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (TEXTOS INFORMATIVOS y ALTIMETRÍA)

DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (TEXTOS INFORMATIVOS)

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Puntos de posición de los textos informativos.

Los textos a incluir serán las anotaciones del parcelario.

CAPAS CAD: Las capas CAD a utilizar para crear este tema son las siguientes;

C3310 Textos informativo. (Edificación)

C3340 Textos alturas de edificio. (S + PB + IV)

C3350 Textos tipo de Edificación. (Valor fijo = Solar)

C4300 Textos genéricos.

C4350 Topónimo de Zona-Lugar y Paraje.

C4360 Topónimo de caserío. (Edifico Singular)

C4390 Nombre de ríos y arroyos.

ESTRUCTURA DEL SHP: (PUNTOS DE TEXTOS INFORMATIVOS)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOINT	8	0	
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	Capas indicadas
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio

Codpol	FIELD CHAR	3	0	Código de polígono
Xposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada X de posición
Yposicion	FIELD DECIMAL	7	2	Coordenada Y de posición
Angulo	FIELD DECIMAL	12	3	Angulo del texto
Altura	FIELD DECIMAL	12	3	Altura del texto
Justifica	FIELD CHAR	2	0	Justificación del texto
Texto	FIELD CHAR	50	0	Texto
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja

CONDICIONES:

- El tamaño del valor grabado en el campo TEXTO es libre con un máximo de 50 bytes.

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_TX_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX **Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor "AYU" si lo suministra uno de los municipios.**

TX Identificador fijo para SHP de puntos de texto.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

DISEÑO DE TOPOLOGÍA SHP TOTAL DE PUNTOS (ALTIMETRIA)

TOPOLOGÍA: Punto.

FORMATO: Fichero SHP compatible con ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3.

CONTENIDO: Puntos de posición de los puntos de altimetría.

Puntos topográficos para ajuste de lindes catastrales.

CAPAS CAD: Las capas CAD a utilizar para crear este tema son las siguientes;

C1330 Puntos de Altimetría. (PUNTO)

ESTRUCTURA DEL SHP: (PUNTOS ALTIMETRIA)

Nombre de campo	Tipo	Longitud	Decimal	Descripción
Shape	FIELD SHAPEPOINT	8	0	
Cod_Objeto	FIELD CHAR	5	0	C1330

Asociado	FIELD CHAR	2	0	Ver tabla adjunta.
Codmun	FIELD CHAR	3	0	Código de municipio
Cota Z	FIELD CHAR	5	2	Cota Z del punto.
Angulo	FIELD DECIMAL	12	3	Angulo del texto
Altura	FIELD DECIMAL	12	3	Altura del texto
Justifica	FIELD CHAR	2	0	Justificación del texto
F_Modifica	FIELD CHAR	10	0	Fecha de modificación
F_Baja	FIELD CHAR	10	0	Fecha de baja el croquis

CONDICIONES:

- Los puntos tendrán que identificarse con los valores indicados en el campo que denominamos "Asociado". De esta forma podremos identificar si el punto es esquina de municipio, polígono, manzana, parcela o esquina de edificio.

Valor Asociado	Descripción
MU	Municipio
PO	Polígono
MA	Manzana
PA	Parcela
ED	Edificio

- En las cargas de los datos se validará que dicho punto coincida con una esquina del edifico o de parcela según el valor que tenga el campo "Asociado"
- **Estos datos serán obligatorios en la entrega inicial del municipio.**

NOMBRE SHP: El nombre del fichero, una vez se descomprime el ZIP, será el siguiente:

KU_PT_XXX_999_ddmmaaaahhmmss.SHP

XXX **Tomará el valor "UTE" si lo suministra la empresa encargada del mantenimiento, y tomará el valor "AYU" si lo suministra uno de los municipios.**

PT Identificador fijo para SHP de punto topográfico.

Resto: Los mismos valores que el fichero ZIP del día.

3.12 CRITERIOS DE DIBUJO

.

Condiciones de los límites catastrales:

-. Límite de municipio: El contorno de un Municipio, se formará por los límites administrativos de orden superior, es decir, Autonomía y Provincia (en su caso costa), completándose con el propio límite de Municipio.

Los limites comunes a más de un municipio, serán únicos y estarán constituidos por los mismos segmentos rectilíneos entre cada dos vértices (misma colección de coordenadas).

La superficie del término municipal, será igual a la suma de superficies de todos los polígonos catastrales de urbana, incluso los polígonos de diseminado.

-. Límite separación Urbana-Rústica: El borde Urbano-Rústico, se formará por los límites administrativos de orden superior, es decir, Autonomía, Provincia (en su caso costa) y Municipio, completándose con la línea envolvente de los polígonos catastrales de urbana excepto el diseminado.

La superficie delimitada por este borde, será igual a la suma de superficies de todos los polígonos catastrales de urbana, excepto el diseminado.

-. Límite de polígono: El contorno de un Polígono, se formará por los límites administrativos de orden superior, es decir, Autonomía, Provincia (en su caso costa), Municipio y Separación Urbana-Rústica, completándose con el propio límite de polígono.

Los limites comunes a más de un polígono, serán únicos y estarán constituidos por los mismos segmentos rectilíneos entre cada dos vértices (misma colección de coordenadas).

La superficie del polígono, será igual a la suma de superficies de todas las manzanas incluidas en el mismo, más las superficies residuales libres y de uso público no catastradas, como viales, isletas, medianeras, aceras, etc.

La suma de superficies de todos los polígonos catastrales de urbana, incluso los polígonos de diseminado, será igual a la superficie del término municipal.

Los límites de polígonos se dibujarán por los ejes de viales, de cauces fluviales, etc. En su defecto por las delimitaciones del

planeamiento vigente y en último lugar por los límites de parcela ó propiedad.

-. Límite de manzana: El contorno de la Manzana, se formará por los límites administrativos de orden superior, es decir, Autonomía, Provincia (en su caso costa), Municipio, Separación Urbana-Rústica y Polígono, completándose con el propio límite de manzana.

Los limites comunes a más de una manzana, serán únicos y estarán constituidos por los mismos segmentos rectilíneos entre cada dos vértices (misma colección de coordenadas).

La superficie de una manzana, será igual a la suma de superficies de todas las parcelas incluidas en la misma, más las superficies residuales libres y de uso público no catastradas, como viales, isletas, medianeras, aceras, etc.

La suma de superficies de las manzanas incluidas en un polígono, más las superficies residuales libres y de uso público no catastradas, como viales, isletas, medianeras, aceras, etc., será igual a la superficie del polígono.

Los límites de manzanas se dibujarán por los límites de parcela ó propiedad catastrada.

-. Límite de parcela: El contorno de la Parcela, se formará por los límites administrativos de orden superior, es decir, Autonomía, Provincia (en su caso costa), Municipio, Separación Urbana-Rústica, Polígono y Manzana, completándose con el propio límite de parcela.

Los limites comunes a más de una parcela, serán únicos y estarán constituidos por los mismos segmentos rectilíneos entre cada dos vértices (misma colección de coordenadas).

La superficie de la parcela, será igual a la suma de superficies de todos los edificios incluidos en la misma, más la superficie libre catastrada.

La suma de superficies de las parcelas incluidas en una manzana, más las superficies residuales libres y de uso público no catastradas, como viales, isletas, medianeras, aceras, etc., será igual a la superficie de la manzana.

Los límites de parcelas se dibujarán por los límites de propiedad catastrada.

-. Límite de edificio: El contorno de Edificio, se formará por los límites administrativos de orden superior, es decir, Autonomía, Provincia (en su caso costa), Municipio, Separación Urbana-Rústica, Polígono, Manzana y Parcela, completándose con el propio límite de edificio.

Los limites comunes a más de un edificio, serán únicos y estarán constituidos por los mismos segmentos rectilíneos entre cada dos vértices (misma colección de coordenadas).

La suma de superficies geométricas de los edificios, a nivel de planta baja, incluidos en una parcela, más la superficie libre catastrada, será igual a la superficie de la parcela.

Los límites de edificios se dibujarán por la envolvente de la proyección en planta baja del contorno de fachada, excluyendo los vuelos de plantas superiores.

-. Límites cartográficos: Los límites cartográficos del parcelario de urbana representan accidentes naturales ó artificiales del territorio y su objeto es ayudar a la identificación geográfica del parcelario. Los límites cartográficos se dibujarán de forma que estén delimitados por polígonos, es decir, cada límite cartográfico tendrá un nodo en las intersecciones con límites de polígonos.

Este requisito será necesario en aquellas entregas de parcelarios que correspondan a modificaciones de un municipio o polígono (nuevos parcelarios). El objeto de este requisito es el borrado automático de los objetos gráficos existentes en el sistema gráfico de la D.F.B. y que deben ser actualizados por una nueva entrega de parcelario.

4 CONDICIONES A CUMPLIR POR CADA ENTREGA

En la validación de los datos de parcelario se considerarán las condiciones expuestas en estas especificaciones.

4.1 MUNICIPIO

- Se entregarán todas las unidades gráficas del parcelario de urbana del municipio entregado.
- En el parcelario gráfico deben existir las mismas parcelas que en la base de datos de KUAC.
- En el parcelario gráfico deben existir los mismos edificios que en la base de datos de KUAC.
- En el parcelario gráfico deben existir los mismos portales que edificios.
- Los ficheros establecidos son los descritos en este pliego de condiciones.
- **No se admitirán:**

  Municipios que no están definidos en la DFB.

En los municipios cuadrados **"C"** no se admitirán unidades catastrales diferentas a KUAC.

En los municipios no cuadrados **"A"** se admitirán unidades catastrales diferentas a KUAC.

- Por cada entrega se generará un fichero XML con los errores detectados en el proceso diario. Este fichero xml se mandará automáticamente por mail a la empresa o persona encargada de realizar el mantenimiento. El informe indicará la lista de todos los errores detectados en la validación de la carga, cada error contendrá la información siguiente:

  Nombre del MOD.

  Nombre del SHP.

  Entidad sobre la cual se ha detectado un error (polígono, manzana, parcela, edificio,calle, portal y numero).

  Código del error.

  Descripción del error.

- **Denominación del fichero**:
  KU_XXX_YYY_ddmmaaaahhmmss.xml

  XXX Toma el valor DFB.

  YYY Código de municipio.

  ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del fichero ZIP procesado.

4.2 POLÍGONO

- Los polígonos de DISEMINADO sólo se entregarán en la carga inicial o en caso de cambios en los límites de polígonos. Los cambios en unidades catastrales que están dentro de polígonos de diseminado se entregarán mediante los tipos de modificación previstos para estos casos.
- Se entregarán todas las unidades gráficas del parcelario de urbana del interior del polígono entregado.
- En el parcelario gráfico deben existir las mismas parcelas que en la base de datos de KUAC, para el polígono entregado.
- En el parcelario gráfico deben existir los mismos edificios que en la base de datos de KUAC, para el polígono entregado.
- En el parcelario gráfico deben existir los mismos portales que edificios.

- Los ficheros establecidos son los descritos en este pliego de condiciones.
- **No se admitirán:**

  Polígonos que no existen en parcelario de la KUAC.

  En los municipios cuadrados **"C"** no se admitirán unidades catastrales diferentas a KUAC.

  En los municipios no cuadrados **"A"** se admitirán unidades catastrales diferentas a KUAC.

- Por cada entrega se generará un fichero XML con los errores detectados en el proceso diario. Este fichero xml se mandará automáticamente por mail a la empresa o persona encargada de realizar el mantenimiento. El informe indicará la lista de todos los errores detectados en la validación de la carga, cada error contendrá la información siguiente:

  Nombre del MOD.

  Nombre del SHP.

  Entidad sobre la cual se ha detectado un error (polígono, manzana, parcela, edificio, calle, portal y numero).

  Código del error.

  Descripción del error.

- **Denominación del fichero**:
  KU_XXX_YYY_ddmmaaaahhmmss.xml

  XXX Toma el valor DFB.

  YYY Código de municipio.

  ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del fichero ZIP procesado.

4.3 RESTO DE ENTREGAS

- Se entregarán todas las unidades gráficas del parcelario de urbana que se han modificado en el interior de la Zona gráfica entregada.
- En el parcelario gráfico deben existir las mismas parcelas que en la base de datos de KUAC, para la zona gráfica entregada.
- En el parcelario gráfico deben existir los mismos edificios que en la base de datos de KUAC, para la zona gráfica entregada.
- En el parcelario gráfico deben existir los mismos portales que edificios.

- Los ficheros establecidos son los descritos en este pliego de condiciones.
- **No se admitirán:**

  Polígonos que no existen en parcelario de la KUAC.

  En los municipios cuadrados **"C"** no se admitirán unidades catastrales diferentas a KUAC.

  En los municipios no cuadrados **"A"** se admitirán unidades catastrales diferentas a KUAC.

- Por cada entrega se generará un fichero XML con los errores detectados en el proceso diario. Este fichero xml se mandará automáticamente por mail a la empresa o persona encargada de realizar el mantenimiento. El informe indicará la lista de todos los errores detectados en la validación de la carga, cada error contendrá la información siguiente:

  Nombre del MOD.

  Nombre del SHP.

  Entidad sobre la cual se ha detectado un error (polígono, manzana, parcela, edificio, calle, portal y numero).

  Código del error.

  Descripción del error.

- **Denominación del fichero**:
  KU_XXX_YYY_ddmmaaaahhmmss.xml

  XXX Toma el valor DFB.

  YYY Código de municipio.

  ddmmaaaahhmmss Fecha y hora del fichero ZIP procesado.

5 RESULTADO DEL PROCESO DE CADA DÍA

Diariamente se procesarán los ficheros enviados y, caso de encontrar algún error, no se actualizarán las bases de datos de información gráfica. Cada día se generará un fichero (XLS) con el estado del proceso de cada fichero de modificaciones.

- **Denominación de los ficheros:**

Nombre fichero XLS de Urbana.

KU_XXX_YYY_ddmmaaaahhmmss.XLS

XXX Toma el valor DFB.

YYY Código de municipio.

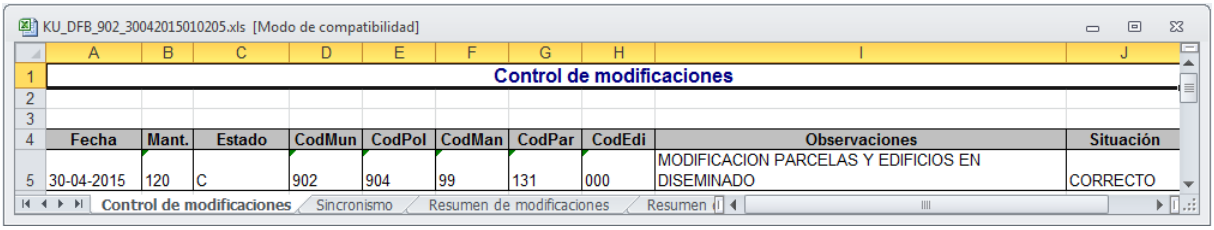
ddmmaaaahhmmss Fecha y dia del fichero ZIP procesado.

- **Contenido del fichero XLS:**

1 Fichero XLS por cada fichero de modificaciones con el estado del proceso.

La hoja excel tendrá cinco pestañas:

- **Control de modificaciones.**

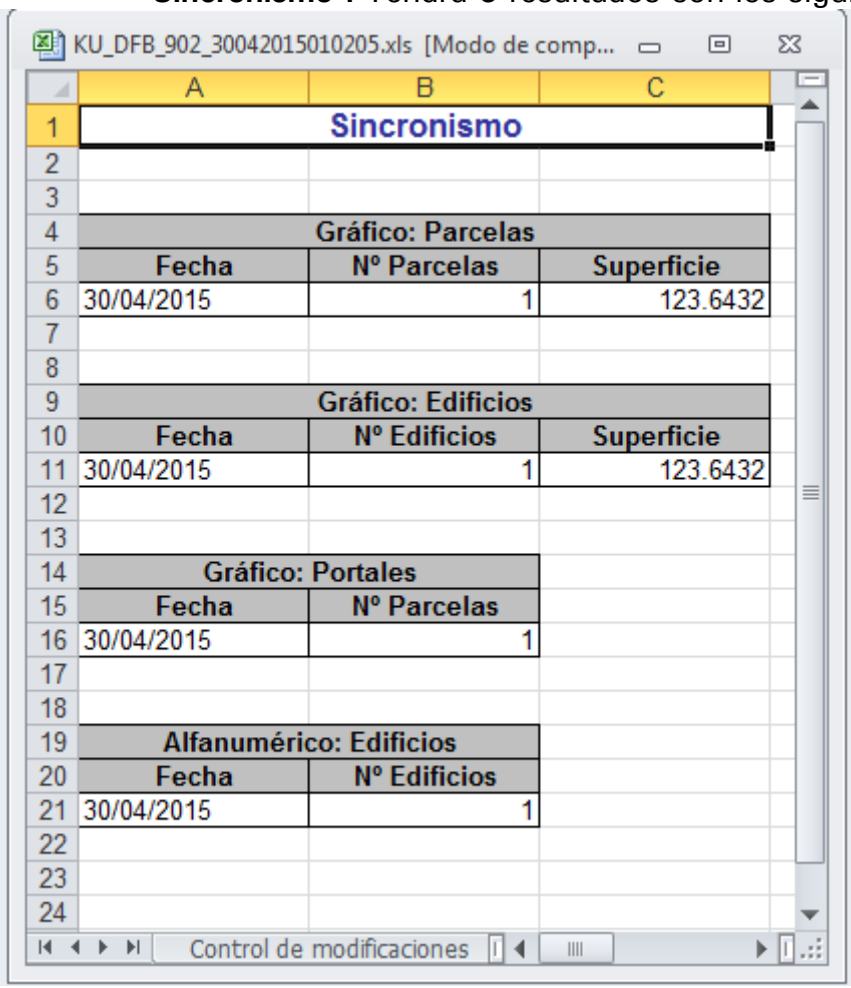

KU_DFB_902_30042015010205.xls [Modo de compatibilidad]

Control de modificaciones

Fecha	Mant.	Estado	CodMun	CodPol	CodMan	CodPar	CodEdi	Observaciones	Situación
30-04-2015	120	C	902	904	99	131	000	MODIFICACION PARCELAS Y EDIFICIOS EN DISEMINADO	CORRECTO

Control de modificaciones | Sincronismo | Resumen de modificaciones | Resumen

- **Sincronismo** : Tendrá 3 resultados con los siguientes datos.


KU_DFB_902_30042015010205.xls [Modo de comp...

Sincronismo

Gráfico: Parcelas		
Fecha	Nº Parcelas	Superficie
30/04/2015	1	123.6432

Gráfico: Edificios		
Fecha	Nº Edificios	Superficie
30/04/2015	1	123.6432

Gráfico: Portales	
Fecha	Nº Parcelas
30/04/2015	1

Alfanumérico: Edificios	
Fecha	Nº Edificios
30/04/2015	1

Control de modificaciones

Gráfico de parcelas:

fecha de proceso, número de parcelas gráficas, suma superficie gráfica de todas las parcelas del municipio.

Gráfico de edificios:

fecha de proceso, número de edificios gráficos, suma superficie todos los edificios del municipio.

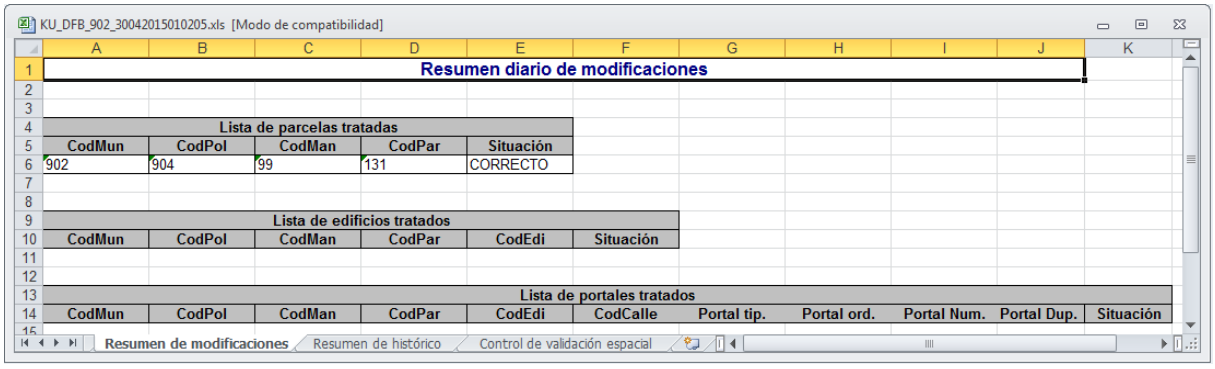
Gráfico de portales:

fecha de proceso, número de portales gráficos del municipio.

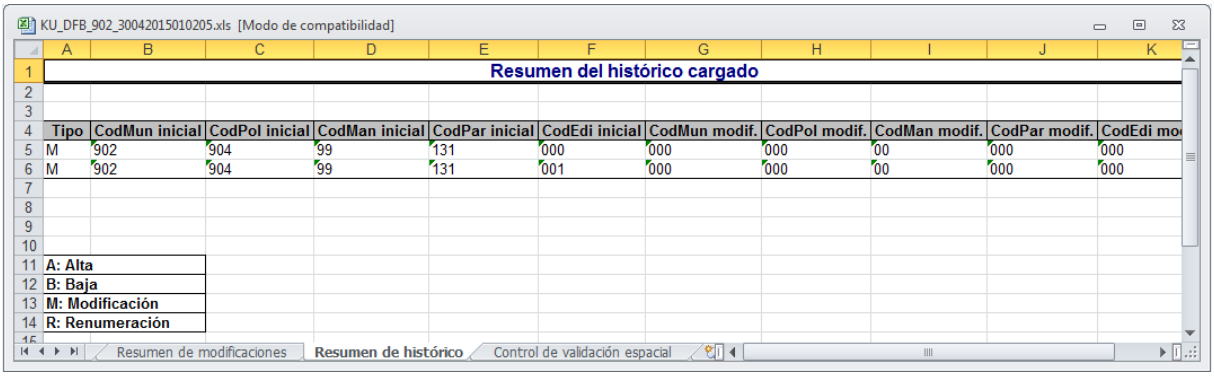
Gráfico de edificios:

fecha de proceso, número de edificios en KUAC.

- **Resumen del diario de modificaciones.**



- **Resumen de histórico.**



- **Control de validación espacial.**



6 CODIGOS DE MANTENIMIENTO

Tabla adjunta de códigos de mantenimiento

100	**Municipio:** Entrega de un municipio completo.
101	**Polígono:** Modificar interior de un polígono existente.
102	**Polígono:** Alta de un nuevo polígono en suelo urbano.
110	**Manzana:** Modificar parcelas y edificios de una manzana existente.
111	**Manzana:** Alta de una nueva manzana.
120	**Parcela en diseminado:** Actualizar las parcelas y edificios en diseminado.
130	**Obra Nueva:** Incluir una obra nueva en una parcela existente.
131	**Obra Nueva:** Incluir una obra nueva en diseminado.
140	**Reparcelación-1:** Crear polígono.
141	**Reparcelación-2:** Modificar interior de un polígono existente.
150	**Textos calles:** Modificar textos de calles del municipio.
151	**Textos portal:** Modificar portales de un municipio.
199	Modificaciones no estándar.

Todos los mantenimientos del parcelario se ajustarán a los procesos definidos.

Los mantenimientos 150, 151 y 199 serán extraordinarios.

Cada modificación será una entrega.

Las actualizaciones se realizarán por fecha de entrega

6.1 Definiciones de tratamientos de mantenimiento de parcelario urbana.

Cada proceso definido llevará asociada una definición y unas condiciones:

6.1.1 Proceso 101: Modificación del interior de un polígono

- Se entregará el parcelario de todo un polígono.
- El polígono debe existir en parcelario de catastro (DFB).
- La extensión del polígono debe ser idéntica a la extensión del mismo polígono que estará almacenado en la DFB.
- Si la entrega de un polígono implica cambios en el límite de otros polígonos o municipios, ***será obligatorio que el mismo día y en la misma entrega se reciban todos los polígonos afectados.*** En este caso el tratamiento verificará los polígonos recibidos, los borrará de SDE y posteriormente cargará los nuevos polígonos.
- En las entregas se admitirán polígonos que modifican un límite municipal siempre que no afecten a los municipios delegados.
- Los datos a entregar por la empresa externa serán la totalidad de los datos gráficos incluidos en el interior del polígono.
- Los datos a suministrar se ajustarán a las especificaciones informáticas vigentes.
- Todas las unidades catastrales de parcelario, Parcelas y Edificios, deben existir en el registro catastral (Base de datos KUAC).
- **No se admitirán**:

  No se admitirán polígonos que no existen en parcelario de la DFB.

6.1.2 Proceso 102: Alta de nuevo polígono en suelo urbano.

- Se entregará un nuevo polígono con todo el parcelario en él incluido.
- El polígono NO existirá en parcelario de catastro (DFB).
- Si la entrega del nuevo polígono implica cambios en el límite de otros polígonos o municipios, ***será obligatorio que el mismo día y en la misma entrega se reciban todos los polígonos afectados.*** En este caso el tratamiento verificará los polígonos recibidos, los borrará de SDE y posteriormente cargará los nuevos polígonos.
- En las entregas se admitirán polígonos que modifican un límite municipal siempre que no afecten a los municipios delegados.
- Los datos a entregar por la empresa externa serán la totalidad de los datos gráficos incluidos en el interior del polígono.
- Los datos a suministrar se ajustarán a las especificaciones informáticas vigentes.
- Todas las unidades catastrales de parcelario, Parcelas y Edificios, deben existir en el registro catastral (Base de datos KUAC).
- No se realizará el **ALTA** de un nuevo polígono si en el mismo diario de modificaciones no se reciben los polígonos afectados.
- **No se admitirán**:

  Polígonos con unidades catastrales diferentes a KUAC.

6.1.3 Proceso 110: Modificar parcelas y edificios de una manzana.

- Se entregará el parcelario del interior de una manzana existente.
- La manzana a modificar debe existir en parcelario de catastro (DFB).
- La nueva manzana no se solapará con otras manzanas existentes. En los casos en que exista un solape se rechazará la información.
- Los datos a entregar por la empresa externa serán la totalidad de los datos gráficos incluidos en el interior de la manzana y además los números de portal y nombres de calles que bordean la manzana.
- Los datos a suministrar se ajustarán a las especificaciones informáticas vigentes.
- Si la entrega de una manzana implica cambios en los límites de otras manzanas o en el contorno del polígono, será necesario hacer la entrega de todo el polígono. **En este caso el proceso se corresponde con el Proceso 101.**
- Todas las unidades catastrales de parcelario, Parcelas y Edificios, deben existir en el registro catastral (Base de datos KUAC).
- **No se admitirán**:

  No se admitirán solapes con otras manzanas.

  Manzanas con posición geográfica fuera de su polígono.

6.1.4 Proceso 111: Alta de una manzana nueva

- Se entregará el parcelario del interior de una manzana nueva.
- La manzana nueva no existirá en parcelario de catastro (DFB).
- La extensión de la manzana nueva no debe tener solapes con otras manzanas almacenada en el catastro de la DFB y debe quedar ubicada dentro del polígono que la contiene.
- Los datos a entregar por la empresa externa serán la totalidad de los datos gráficos incluidos en el interior de la manzana y además los números de portal y nombres de calles que bordean la manzana.
- Los datos a suministrar se ajustarán a las especificaciones informáticas vigentes. Si la entrega de una manzana implica cambios en los límites de otras manzanas o en el contorno del polígono, será necesario hacer la entrega de todo el polígono. **En este caso el proceso se corresponde con el Proceso 101.**
- Todas las unidades catastrales de parcelario, Parcelas y Edificios, deben existir en el registro catastral (Base de datos KUAC).
- **No se admitirán**:

  No se admitirán solapes con otras manzanas.

  Manzanas con posición geográfica fuera de su polígono.

6.1.5 Proceso 120: Actualizar parcelas y edificios en diseminado

- Se entregará un fichero con los límites de parcela y edificio.
- La parcela debe existir en parcelario gráfico de la DFB.
- La extensión de la parcela no debe superponerse con otras parcelas.
- Los datos a entregar por la empresa externa serán la totalidad de los datos gráficos que definen la parcela en diseminado y además los números de portal.
- Los datos a suministrar se ajustarán a las especificaciones informáticas vigentes. Todas las unidades catastrales de parcelario, Parcelas y Edificios, deben existir en el

registro catastral (Base de datos KUAC). de cada día. El formato de este fichero se propone en esta propuesta.

- *El proceso de ALTA de una parcela y sus edificios, en diseminado, tendrá el **mismo tratamiento que el proceso 120**, modificación de parcelas en diseminado.*
- **No se admitirán**:

  No se admitirán intersecciones entre parcelas.

  No se admitirán parcelas fuera del polígono a que pertenecen.

  No se admitirán parcelas dentro de suelo urbano.

6.1.6 Proceso 130: Obra Nueva en parcela urbana existente

- Se entregará un fichero con los límites del edificio.
- El edificio no debe superar los límites de la parcela que lo contiene.
- La extensión del edificio no tendrá intersecciones con otros edificios de la misma parcela o de otras parcelas.
- Los datos a entregar por la empresa externa serán la totalidad de los datos gráficos que definen nueva edificación en el parcelario y además el número de portal si es de nueva creación.
- Los datos a suministrar se ajustarán a las especificaciones informáticas vigentes.
- El Edificio debe existir en el registro catastral. (Base de datos KUAC)
- **No se admitirán**:

  Edificios con superficie superior a la superficie de la parcela que lo contienen.

  Edificios con una codificación diferente a la parcela geográfica que le corresponde.

  Edificios con diferente dirección postal que la parcela.

6.1.7 Proceso 131: Obras Nuevas en diseminado.

- Este proceso tendrá el mismo tratamiento informático que el proceso definido como **Proceso 120**.

6.1.8 Proceso 140: Reparcelación-1 (Crear un polígono nuevo)

- Cada reparcelación dará lugar a un nuevo polígono.
- Si la entrega de una reparcelación implica cambios en el límite de otros polígonos o municipios, ***será obligatorio que el mismo día y en la misma entrega se reciban todos los polígonos afectados.*** En este caso el tratamiento verificará los polígonos recibidos, los borrará de SDE y posteriormente cargará los nuevos polígonos.
- En las entregas se admitirán polígonos que modifican un límite municipal siempre que no afecten a los municipios delegados.
- Los datos a entregar por la empresa externa serán la totalidad de los datos gráficos incluidos en el interior del polígono.
- ~~-~~ Los datos a suministrar se ajustarán a las especificaciones informáticas vigentes.
- Todas las unidades catastrales de parcelario, Parcelas y Edificios, deben existir en el registro catastral (Base de datos KUAC
- **No se admitirán**:

  Polígonos existentes.

6.1.9 Proceso 141: Reparcelación-2. (Modificar interior reparcelación)

- Este proceso se corresponde con la modificación del interior de un polígono. Será igual que el **proceso 101**.

6.1.10 Proceso 150: Modificación de textos de calles en parcelario

- El proceso de modificación de textos de calles en parcelario sólo afecta a la representación gráfica de los nombres de calle en el mapa. Este tipo de información no afecta al registro catastral y por ello se considera como un proceso independiente.
- La actualización de los textos de calles se realizará por municipio. El sistema borrará los textos de calle existentes en el sistema geográfico de la DFB y se cargarán los nuevos textos.
- Los datos a suministrar por parte de la empresa externa serán los fijados en las especificaciones informáticas vigentes.
- **No se admitirán**:

  Calles con códigos diferentes a los existentes en UT.

  No se admitirán calles con la posición sobre una parcela o edificio.

6.1.11 Proceso 151: Modificación de Portales en parcelario

- El proceso de modificación de textos de portales en parcelario afecta a la representación gráfica y a la relación de éstos con objetos tributarios. Este tipo de información no afecta directamente al registro catastral pero debe existir relación.
- La actualización de los textos de portal se realizará por municipio. El sistema borrará los textos de portal existentes en el sistema geográfico de la DFB y se cargarán los nuevos textos.
- Los datos a suministrar por parte de la empresa externa serán los fijados en las especificaciones informáticas vigentes.
- **No se admitirán**:

  No se admiten portales con código de calle diferente a los existentes en UT.

  No se admiten portales que no existen en catastro. (Base de datos KUAC)

  No se admitirán portales con la posición a una distancia superior a 5 metros del edificio o solar que identifican.

6.1.12 Proceso 199: Modificaciones especiales

- No existe un procedimiento establecido para casos especiales y por ello será necesario acordar las acciones entre las partes.
- Siempre existe la posibilidad de realizar una actualización de todo el municipio.
- **No se admitirán**:

  Más de una entrega especial por mes y municipio.

ANEXO IV:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DE ZONAS DE VALOR

Lantik

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DELIMITACIÓN GRÁFICA ZONAS DE VALOR

ZONAS DE IGUAL VALOR DE MERCADO

Lantik

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se van a definir, dentro del modelo básico de catastro, los diferentes objetos que van a formar parte de la definición de las zonas de valor que afectan al diseño del catastro en la Diputación Foral de Bizkaia (D.F.B.)

Cada objeto definido tendrá su correspondiente diseño de registro o forma gráfica asociada y el formato de los datos gráficos será Shape (SHP). Todos ellos deberán ser compatibles con los productos utilizados en la Diputación Foral de Bizkaia. En la fecha de este pliego los productos son ArcMap y ArcCatalog V.10.1 – V.10.3. y Office 97.

Los intercambios de datos, entre las empresas y la Diputación Foral de Bizkaia se realizarán por correo electrónico, mediante el intercambio de ficheros comprimidos.

1.1 UNIDAD DE TRABAJO (EXTENSIÓN GRÁFICA)

El tratamiento de información de las zonas de valores será por municipio y el límite municipal deberá ser el mismo que se utilice en la delimitación del parcelario gráfico.

A) La unidad de trabajo se considerará el Municipio en todos los intercambios de información. El contorno de municipio deberá ser el mismo que se entregará con los datos de parcelario.

(*) En este trabajo **no se entregarán ortofotos** ya que éstas deben ser entregadas con el parcelario.

La Diputación Foral de Bizkaia se reserva el derecho de modificar la unidad de trabajo global o las unidades de trabajo de modificaciones en función de las características de trabajo que se establezcan en cada caso. (Siempre se definirán unidades lógicas de parcelario)

La información catastral correspondiente a las zonas de valor de un municipio(s), que se entregará en CD-ROM, debe contener la siguiente estructura:

Se creará crear un directorio por cada Municipio con el nombre: ***ZV_<Código_Municipio>*** donde ***<Código_Municipio>*** será el **Código** del municipio correspondiente formateado a tres ceros por la izquierda. Este directorio contendrá:

Ficheros con información gráfica del municipio:

1 Fichero de límites de zonas de valor de Vivienda en formato SHP. Formato del nombre del fichero: ***(ZV_<Código_Municipio>_VIVIENDA.SHP)***

1 Fichero de límites de zonas de valor de Industria en formato SHP. Formato del nombre del fichero: ***(ZV_<Código_Municipio>_INDUSTRIA.SHP)***

1 Fichero de límites de zonas de valor de Comercio en formato SHP. Formato del nombre del fichero: ***(ZV_<Código_Municipio>_COMERCIO.SHP)***

Cada fichero "Shape" llevará asociados una relación de ficheros necesarios para poder hacer uso de los elementos gráficos que lo componen.

El nombre de estos ficheros será igual al del fichero Shape asociado, pero con las extensiones siguientes: **.dbf, .sbn, .sbx, .shx.**

Fichero de relaciones:

1 Fichero en formato Access 97 con la información de relación de las Zonas Comerciales con los Edificios de Urbana y con los locales existentes en los edificios. El nombre del fichero de la Base de Datos deberá de cumplir el siguiente formato: ***(ZV_<Código_Municipio>_RELACIONES_COMERCIO.MDB)***

Ejemplo:

Si la unidad de CD es por ejemplo G, y se envía un CD con información de Getxo, cuyo código de municipio es el 044, los datos de Zonas de Valor que debieran recibirse para este Municipio estarían formados por la siguiente relación de ficheros:

Directorio del Municipio: G:\ZV_044

Contenido del directorio:

Zonas de Vivienda	ZV_044_VIVIENDA.SHP ZV_044_VIVIENDA.SHX ZV_044_VIVIENDA.SBN ZV_044_VIVIENDA.SBX ZV_044_VIVIENDA.DBF
Zonas de Industria	ZV_044_INDUSTRIA.SHP ZV_044_ INDUSTRIA.SHX ZV_044_ INDUSTRIA.SBN ZV_044_ INDUSTRIA.SBX ZV_044_ INDUSTRIA.DBF
Zonas de Comercio	ZV_044_COMERCIO.SHP ZV_044_ COMERCIO.SHX ZV_044_ COMERCIO.SBN ZV_044_ COMERCIO.SBX

	ZV_044_ COMERCIO.DBF
Relaciones comerciales	ZV_044_RELACIONES_COMERCIO.MDB

2 CRITERIOS GRÁFICOS DE DIBUJO

Los criterios de dibujo correspondientes a cada objeto gráfico definido en este pliego los determina el servicio de catastro. Además, para garantizar la continuidad del territorio y la correlación con el parcelario, será necesario cumplir las condiciones que en este punto se indican.

Criterios de carácter general a considerar:

-. En caso de coincidencia de líneas en la delimitación de un objeto, siempre debe prevalecer la de orden superior, entendiendo como tal el límite administrativo de más nivel, es decir; Autonomía, Provincia-Costa, Municipio, Zona.
Los límites de zona serán independientes unos de otros ya que cada zona responde a un criterio de uso y a una zonificación diferente. *Ejemplo; Zonas de valor Vivienda, Zonas de valor Industria, Zonas de valor Comercio.*

-. Las coordenadas serán UTM absolutas y su formato será metros con dos decimales.

-. La información gráfica de las zonas de valor se corresponde con tres representaciones gráficas, un tema geográfico por cada uso, y en todos los casos representará la totalidad del municipio en proyección plana.

-. Los elementos gráficos de tipo Línea o Polilínea (Pline) se corresponde con colecciones de coordenadas que determinan la representación de un elemento lineal en el mapa y por ello *tendrán Xn, Yn, puntos.*

-. Los ángulos se medirán en sentido antihorario y tomando el eje X-X horizontal como referencia de la medición.

-. Los parámetros gráficos (tipo línea, color, tamaño, tipo texto, etc.) de los diferentes objetos gráficos se asignarán según criterios a definir por Catastro.

-. Todos los elementos lineales que conforman las zonas de valor deben ser creadas como polilíneas y deben cumplir la condición de continuidad, en límites sin intersecciones, o formar NODOS en todas las intersecciones entre ellos.

-. Las delimitaciones de las zonas de valor deben ajustarse a los límites catastrales o tomar como referencia para su delimitación la misma información cartográfica en todo el territorio.

Condiciones de los límites de zonas de valor:

Para un diseño correcto de la estructura gráfica de cada municipio será necesario seguir los criterios de organización propuestos por el Servicio de Catastro, los cuales se corresponden con lo siguiente:

-. ***Límite de municipio:*** El contorno de un Municipio, se formará por los límites administrativos de orden superior, es decir, Autonomía y Provincia (en su caso costa), completándose con el propio límite de Municipio. **Debe ser el mismo límite que en parcelario.**

Los limites comunes a más de un municipio, serán únicos y estarán constituidos por los mismos segmentos rectilíneos entre cada dos vértices (misma colección de coordenadas).

La superficie del término municipal será igual a la suma de superficies de todos los polígonos geométricos de zonas de valor de un mismo uso.

-. ***Zona de Valor:*** El contorno de una Zona de Valor, se formará por los límites administrativos de orden superior, es decir, Autonomía, Provincia (en su caso costa), Municipio y por el propio límite de Zona de valor de cada uso.

Los límites comunes a más de una zona de valor del mismo uso serán únicos y estarán constituidos por los mismos segmentos rectilíneos entre cada dos vértices (misma colección de coordenadas).

La suma de superficies de todos los polígonos de zonas de valor del mismo uso será igual a la superficie del término municipal.

Existirá un mapa municipal de zonas por cada tipo de uso.

Las zonas a definir se corresponderán con los usos siguientes:

Uso Vivienda:	Tema GIS que divide el municipio en zonas de valor para viviendas.
Uso Industrial:	Tema GIS que divide el municipio en zonas de valor para industria.
Uso Comercial:	Tema GIS que divide el municipio en zonas de valor para actividad comercial.

Formato de los ficheros gráficos de Zonas. (Ficheros SHP):

Como ya se ha indicado, por cada Municipio deben de existir una serie de ficheros que contendrán la colección completa de polígonos que forman las áreas de valor (Vivienda, Industria y Comercio).

Los ficheros que contienen los polígonos de las áreas de valor (extensión .shp) serán del tipo Polígono (Polygon) y su estructura se deberá ajustar al formato que se indica a continuación:

- **Columnas que se crean automáticamente al generar el fichero Shape:**

Shape e ID: En ellas se almacenan los diferentes polígonos que forman la colección de zonas de un Municipio.

- **Columnas adicionales para la descripción de cada zona:**

Se han de añadir a las anteriores la siguiente colección de columnas a cada uno de los ficheros Shape:

Nombre	Tipo (***Type***)	Longitud (***Width***) (***Length***)	Observaciones
Tipo_Uso	**String (Text)**	**1**	Los valores posibles son: (**V**)…. Para el fichero Shape de Zonas de Vivienda. (**I**)…. Para el fichero Shape de Zonas de Industria. (**C**)…. Para el fichero Shape de Zonas de Comercio.
Cod_Munici	**String (Text)**	**3**	Valor numérico de 3 posiciones, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor.
Num_Distri	**String (Text)**	**1**	Valor numérico (0-9). Se indicará con 0, cuando no exista un Distrito para la zona.
Num_Zona	**String (Text)**	**4**	Valor numérico de 4 posiciones, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor. Se numerarán de forma correlativa por Municipio y Tipo de Uso (V, I, C)
NombreZona	**String (Text)**	**50**	Denominación de la zona

Será obligatorio aportar por cada zona (polígono) todos los valores que se han descrito en la tabla anterior.

De esta manera, cada fichero gráfico estará compuesto de una colección de polígonos (Zonas), en donde los puntos que delimitan el polígono se encuentran almacenados en la columna (Shape) y cuya descripción detallada (Atributos) se almacena en las columnas descritas.

3 RELACIONES DE ZONAS COMERCIALES CON EDIFICIOS Y LOCALES.

Por cada Municipio se debe de proporcionar un fichero en formato MDB (Access) en el que se indicará la relación que existe entre las Zonas Comerciales del municipio en cuestión y los Edificios y Locales Comerciales del mismo.

A continuación se detalla el formato de las 2 tablas que deben de estar incluidas en el fichero MDB

Cualquier modificación de esta estructura de base de datos debe ser aprobada por la Dirección Técnica y por la Dirección informática.

3.1 TABLA DE RELACIÓN EDIFICIOS – ZONAS de Comercio.

Concepto: Relación de todos los edificios (por número de portal) que se encuentran dentro de las diferentes Zonas de Comercio del Municipio. **(Nombre Tabla: Edificios_Zonas_Comercio)**

El diseño de la tabla debe ser el siguiente:

DENOMINACIÓN	TAMAÑO	TIPO DATOS
Codigo_Municipio	3 caracteres	NUMÉRICO
Codigo_Calle	5 caracteres	NUMÉRICO
Numero_Portal	9 caracteres	ALFANUMÉRICO
Codigo_Distrito	1 caractere	NUMÉRICO
Codigo_Zona	4 caracteres	NUMÉRICO

3.2 TABLA DE RELACIÓN LOCALES – ZONAS de Comercio.

Concepto: Lista de todos los locales de uso comercio que están ubicados en edificios con diferentes zonas de valor, y para todos los municipios de Bizkaia. **(Nombre Tabla: Locales_Zonas_Comercio)**

El diseño de la tabla debe ser el siguiente:

DENOMINACIÓN	TAMAÑO	TIPO DATOS
Codigo_Municipio	3 caracteres	NUMÉRICO
Codigo_Calle	5 caracteres	NUMÉRICO
Numero_Portal	9 caracteres	ALFANUMÉRICO
Numero_Fijo	9 caracteres	ALFANUMÉRICO
Codigo_Distrito	1 caracteres	NUMÉRICO
Codigo_Zona	4 caracteres	NUMÉRICO

ANEXO V:

ESPECIFICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA CARGA DEL PLANEAMIENTO

Lantik

BFA DFB Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

VA-DGV - Documento Genérico de Varios

KU - Catastro gráfico urbano

D50KUPB - CATASTRO GRAF. URBANO(PLANEAMIENTO)

Título	CU010-Mantenimiento del Planeamiento de Catastro. Especificaciones Informáticas de Planeamiento para Catastro en los intercambios externos.
Petición	
Proyecto	D50KUPB - CATASTRO GRAF. URBANO(PLANEAMIENTO)
Responsable Usuario	
Entidad	02 - DIPUTACION FORAL BIZKAIA
Orgánico	05402 - SERV.DE CATASTRO Y VALORACIÓN
Responsable Lantik	
Equipo Lantik	
Realizado Empresa	Lantik
Realizado Autor	
Fecha (V.1)	08/03/2010
Fecha (V.2)	05/05/2010
Fecha (V.3)	**14/10/2010**
Fecha (V4)	**16/10/2014**

Lantik

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Sumario

1 Especificaciones Técnicas de Planeamiento 3
2 OBJETO 4
2.1 UNIDAD DE TRABAJO 4
2.2 SISTEMA DE CARGA 5
3 CRITERIOS GRÁFICOS DE DIBUJO 5
3.1 CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL: 5
3.2 CONDICIONES DE LÍMITES DE PLANEAMIENTO: 5
3.3 CONDICIONES DE CÓDIGOS DE ÁREAS URBANÍSTICAS: 6
3.4 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO CON INCIDENCIA EN MODIFICACIONES: 6
4 OBJETOS GRAFICOS Y DATOS DE PLANEAMIENTO 7
4.1 LIMITES DE CLASIFICACION 7
4.2 LIMITES DE AREAS DE PLANEAMIENTO 8
4.3 LIMITES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN 9
4.4 LIMITES DE SISTEMAS GENERALES 10
5 BASE DE DATOS DE PLANEAMIENTO EN CATASTRO 13
5.1 INDICE DE TABLAS 13
5.1.1 TABLA DE DATOS ASOCIADOS A AREAS DE PLANEAMIENTO 13
5.1.2 TABLA DE DATOS ASOCIADOS A UNIDADES DE EJECUCIÓN 16
5.1.3 TABLA DE DATOS ASOCIADOS A SISTEMAS GENERALES 18
5.1.4 TABLA DE MODIFICACIONES 20
5.1.5 TABLAS: TIPOS DE CALIFICACIÓN 21

1 Especificaciones Técnicas de Planeamiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARGA DE DATOS GRÁFICOS DE PLANEAMIENTO

SISTEMA INFORMACIÓN CATASTRAL

REALIZADO:	**Lantik, S.A.**	**Fecha:**	**16/10/2014**

2 OBJETO

En el presente documento se van a definir los diferentes objetos gráficos y entidades de datos que van a formar parte de la información de planeamiento que se requiere en la gestión catastral y que será objeto de entrega por parte de las empresas y organismos colaboradores. El modelo de datos se ajustará a los requisitos informáticos que están definidos para el catastro de Bizkaia.

Cada objeto definido tendrá su correspondiente diseño de registro o forma gráfica asociada y el formato de los datos gráficos de entrada será .SHP. Todos ellos deberán ser compatibles con los productos utilizados en la Diputación Foral de Bizkaia.

La información alfanumérica asociada a los ámbitos urbanísticos se entregará en una base de datos Access con una estructura de tablas previamente definida por el Servicio de Catastro y Valoración, y que quedará especificada en este documento.

2.1 UNIDAD DE TRABAJO

El tratamiento de información de los datos de planeamiento **será por municipio** y el límite municipal se deberá de ajustar a su delimitación del parcelario gráfico. La información correspondiente a los datos de planeamiento de un municipio deberá contener los siguientes ficheros:

1 Fichero de límites de Clasificación en .SHP (***PG***_**<Cod_Municipio>**_NN_***Clasificacion.SHP***)

1 Fichero de límites de Áreas de Planeamiento en SHP (***PG***_**<Cod_Municipio>**_NN_***Areas.SHP***)

1 Fichero de límites de Unidades de Ejecución en SHP (***PG***_**<Cod_Municipio>**_NN_***Unidades.SHP***)

1 Fichero de límites de Sistemas Generales en SHP (***PG***_**<Cod_Municipio>**_NN_***Sistemas.SHP***)

1 Fichero de Base de datos de planeamiento (***PG***_**<Cod_Municipio>**_NN.***MDB***)

1 Tabla de Modificaciones

Notas.

<Cod_Municipio> será el Código de Municipio (3 caracteres numéricos).

NN será un número correlativo por municipio para evitar nombres duplicados.

Todos los datos entregados estarán referenciados a un EXPEDIENTE de tipo 307-Actuaciones de Planeamiento del sistema de gestión KATW. En el expediente de KATW estará la fecha de efecto de cada ámbito.

Es posible que determinados municipios no tengan información de Unidades de Ejecución. En estos casos se debe de mandar el fichero correspondiente, (***PG***_**<Cod_Municipio>**_NN_***Unidades.SHP***) **a pesar de no tener contenido.**

2.2 SISTEMA DE CARGA

Las cargas de los ficheros de planeamiento se realizarán por la empresa que realiza el mantenimiento del catastro, una vez que reciba la comunicación de aviso de que el técnico del Servicio de Catastro responsable del expediente ha dado el visto bueno para la carga

3 CRITERIOS GRÁFICOS DE DIBUJO

Los criterios de dibujo correspondientes a cada objeto gráfico definido en este pliego los determina el servicio de catastro. Como complemento a las especificaciones del servicio de catastro será necesario cumplir las condiciones de este punto para garantizar la continuidad geográfica.

3.1 CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL:

- Los límites de planeamiento a utilizar deben ser coincidentes con los datos existentes en el planeamiento vigente de cada municipio del Departamento con competencia urbanística de la Diputación Foral de Bizkaia. En los casos que no exista planeamiento en soporte magnético en la D.F.B., las delimitaciones del planeamiento deberán definirse según estas especificaciones.
- Las coordenadas serán UTM absolutas y su formato será metros con dos decimales.
- La información gráfica de los planeamientos se corresponde con la representación de los usos urbanísticos en proyección plana.
- La posición geográfica de cada código de área urbanística (coordenadas X, Y) debe corresponder con un punto interior a la superficie geométrica que representa. Por cada superficie geométrica únicamente podrá existir un código.

3.2 CONDICIONES DE LÍMITES DE PLANEAMIENTO:

Para un diseño correcto de la estructura gráfica del planeamiento será necesario ajustar la organización de los datos según criterios comunes para toda la Diputación Foral de Bizkaia.

Esquema de entidades territoriales:

- ***Límite Clasificación:*** La suma de superficies de todos los polígonos de clasificación será igual a la superficie del término municipal. En esta entidad de datos se identifica la delimitación de clasificación de todo el municipio (UB, UZ, NU)
- ***Límite de áreas de planeamiento (Sectores o áreas urbanas):*** La suma de superficies de áreas de planeamiento será igual a la superficie de la clasificación de Urbana o Urbanizable, y cada una de ellas dentro de la clasificación a la que pertenece.
- ***Límite de Unidad Ejecución:*** La suma de superficies de las unidades de ejecución en suelo urbano no deben superar la superficie de la clasificación UB ni del área de planeamiento que las contienen. Igualmente, las unidades de ejecución en suelo urbanizable no deben superar la superficie de la clasificación UZ ni del área de planeamiento que las contiene.
- ***Límite de Sistema General:*** La suma de superficies de sistemas generales no debe superar la superficie del área de planeamiento que la contiene.

3.3 CONDICIONES DE CÓDIGOS DE ÁREAS URBANÍSTICAS:

- ***Códigos de Entidades superficiales (Todas las zonas superficiales que se definan en el planeamiento):*** Los códigos de identificación de cada zona de planeamiento (Entidad superficial) definida en el planeamiento de un municipio deberán estar referidos a un polígono geométrico.

  Será necesario almacenar la información necesaria para definir la **"ETIQUETA"** que permita la identificación de cada superficie y su relación con bases de datos alfanuméricas.

  Todos los valores que corresponden a campos numéricos se completarán con el mismo criterio, rellenar con ceros a la izquierda, o completar con CEROS si no existen valores.

  Los valores de tipo alfanumérico se completarán con blancos a la derecha o rellenado de blancos los espacios de cada campo sin contenido.

3.4 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO CON INCIDENCIA EN MODIFICACIONES:

La organización del planeamiento responderá a una estructura piramidal que se asentará sobre la extensión del municipio.

Dado que la información gráfica del planeamiento no es muy extensa, los mantenimientos del planeamiento se realizarán **por reposición de municipios completos, si bien en la Tabla de Modificaciones incluida en este pliego, se incluirán los ámbitos modificados**, referenciados al número de expediente con el que se han realizado las modificaciones.

4 OBJETOS GRAFICOS Y DATOS DE PLANEAMIENTO

Los objetos gráficos a utilizar en el sistema gráfico de la D.F.B., se estructuran de la siguiente forma.

4.1 LIMITES DE CLASIFICACION

El fichero que contiene los polígonos de los límites de clasificación serán de tipo Polígono (polygon) y su estructura se deberá de ajustar al formato que se indica a continuación:

- **Columnas que se crean automáticamente al generar el fichero Shape:**

  Shape e ID: En ellas se almacenan los diferentes polígonos que forman la colección de Clasificaciones de un Municipio.

- **Columnas adicionales para la descripción de la Clasificación:**

  Se han de añadir a las anteriores la siguiente colección de columnas:

Nombre	Tipo (*Type*)	Longitud (*Width*) (*Length*)	Descripción
Cod_Munici	**String (Text)**	**3**	Código del municipio, acorde con el formato que describimos a posteriori.
Cod_Clasif	**String (Text)**	**2**	Valor alfanumérico representativo de la Clasificación acorde con los tipos que describimos a posteriori.
Num_Clasif	**String (Text)**	**2**	Número de la Clasificación correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.

Los criterios para completar los campos del fichero gráfico descrito son los siguientes:

Cod_Munici: El valor del código será el oficial para cada municipio. Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor. **Se validará con el municipio de KATW del expediente especificado.**

Cod_Clasif: Se asociará el tipo de clasificación de las áreas de planeamiento.

Los valores de tipo de clasificación son:

UB Urbano

UZ Urbanizable

NU No Urbanizable

Num_Clasif: Valor **numérico de dos posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio e identifica de forma única a cada polígono de clasificación.

Será obligatorio aportar por cada Clasificación (polígono) todos los valores que se han descrito en la tabla anterior.

Ejemplo de Etiqueta: 999UB01 (Identificación de Clasificación)

4.2 LIMITES DE AREAS DE PLANEAMIENTO

El fichero que contiene los polígonos de los límites de áreas de planeamiento (Sectores) serán de tipo Polígono (polygon) y su estructura se deberá de ajustar al formato que se indica a continuación:

- **Columnas que se crean automáticamente al generar el fichero Shape:**

  Shape e ID: En ellas se almacenan los diferentes polígonos que forman la colección de Áreas de Planeamiento de un Municipio.

- **Columnas adicionales para la descripción del Área de Planeamiento:**

  Se han de añadir a las anteriores la siguiente colección de columnas:

Nombre	Tipo (*Type*)	Longitud (*Width*) (*Length*)	Descripción
Cod_Munici	**String (Text)**	**3**	Código del municipio, acorde con el formato que describimos a posteriori.
Cod_Clasif	**String (Text)**	**2**	Valor alfanumérico representativo de la Clasificación acorde con los tipos que describimos a posteriori.
Num_Clasif	**String (Text)**	**2**	Número de la Clasificación correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.
Cod_Uso	**String (Text)**	**1**	Valor alfanumérico representativo del Uso del Área de Planeamiento acorde con los tipos que describimos a posteriori.
Num_Area	**String (Text)**	**3**	Número del Área de Planeamiento correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.

Los criterios para completar los campos del fichero gráfico descrito son los siguientes:

Cod_Munici: El valor del código será el oficial para cada municipio. Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor. **Se validará con el municipio de KATW del expediente especificado.**

Cod_Clasif: Se asociará el tipo de clasificación de las áreas de planeamiento.

Los valores de tipo de clasificación son:

UB Urbano

UZ Urbanizable

NU No Urbanizable

Num_Clasif: Valor **numérico de dos posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio e identifica de forma única a cada polígono de clasificación

Cod_Uso: Se asociará el tipo de uso global de las áreas de planeamiento.

Los valores de tipo de uso global son:

R Residencial

I Industrial

C Comercial

T Terciario

G Sistemas Generales

Num_Area: Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio y clasificación e identifica de forma única a cada polígono de uso más calificación.

Será obligatorio aportar por cada Área de Planeamiento (polígono) todos los valores que se han descrito en la tabla anterior.

Ejemplo de Etiqueta: 999UB01R001 (Identificación de Área de Planeamiento)

4.3 LIMITES DE UNIDADES DE EJECUCIÓN

El fichero que contiene los polígonos de los límites de Unidades de Ejecución serán de tipo Polígono (polygon) y su estructura se deberá de ajustar al formato que se indica a continuación:

- **Columnas que se crean automáticamente al generar el fichero Shape:**

  Shape e ID: En ellas se almacenan los diferentes polígonos que forman la colección de Áreas de Planeamiento de un Municipio.

- **Columnas adicionales para la descripción de la Unidad de Ejecución:**

  Se han de añadir a las anteriores la siguiente colección de columnas:

Nombre	Tipo (*Type*)	Longitud (*Width*) (*Length*)	Descripción
Cod_Munici	**String (Text)**	**3**	Código del municipio, acorde con el formato que describimos a posteriori.
Cod_Clasif	**String (Text)**	**2**	Valor alfanumérico representativo de la Clasificación acorde con los tipos que describimos a posteriori.
Num_Clasif	**String (Text)**	**2**	Número de la Clasificación correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.
Cod_Uso	**String (Text)**	**1**	Valor alfanumérico representativo del Uso del Área de Planeamiento acorde con los tipos que describimos a posteriori.
Num_Area	**String (Text)**	**3**	Número del Área de Planeamiento correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.
Tipo_Actua	**String (Texto)**	**1**	Valor alfanumérico representativo del tipo de actuación de la Unidad de Ejecución acorde con los tipos que describimos a posteriori.
Num_Unidad	**String (Text)**	**3**	Número de la Unidad de Ejecución correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.

Los criterios para completar los campos del fichero gráfico descrito son los siguientes:

Cod_Munici: El valor del código será el oficial para cada municipio. Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no

representativas a la izquierda del valor. **Se validará con el municipio de KATW del expediente especificado.**

Cod_Clasif: Se asociará el tipo de clasificación de las áreas de planeamiento.

Los valores de tipo de clasificación son:

UB Urbano

UZ Urbanizable

NU No Urbanizable

Num_Clasif: Valor **numérico de dos posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio e identifica de forma única a cada polígono de clasificación

Cod_Uso: Se asociará el tipo de uso global de las áreas de planeamiento.

Los valores de uso global son los siguientes:

R Residencial

I Industrial

C Comercial

T Terciario

G Sistemas Generales

Num_Area: Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio y clasificación e identifica de forma única a cada polígono de uso más calificación.

Tipo_Actua: Se asociará el tipo de actuación en las unidades de ejecución.

Los valores de tipo de actuación son:

A Asistemática

S Sistemática

0 En Urbanizable

Num_Unidad: Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio, clasificación y uso, e identifica de forma única a cada polígono de unidad de ejecución por tipo de actuación.

Será obligatorio aportar por cada Unidad de Ejecución (polígono) todos los valores que se han descrito en la tabla anterior.

Ejemplo de Etiqueta: 999UB01R001A001 (Identificación de Unidad Ejecución)

4.4 LIMITES DE SISTEMAS GENERALES

El fichero que contiene los polígonos de los límites de Sistemas Generales serán de tipo Polígono (polygon) y su estructura se deberá de ajustar al formato que se indica a continuación:

- **Columnas que se crean automáticamente al generar el fichero Shape:**

Shape e ID: En ellas se almacenan los diferentes polígonos que forman la colección de Sistemas Generales de un Municipio.

- **Columnas adicionales para la descripción del Sistema General:**

  Se han de añadir a las anteriores la siguiente colección de columnas:

Nombre	Tipo (*Type*)	Longitud (*Width*) (*Length*)	Descripción
Cod_Munici	**String (Text)**	**3**	Código del municipio, acorde con el formato que describimos a posteriori
Cod_Clasif	**String (Text)**	**2**	Valor alfanumérico representativo de la Clasificación acorde con los tipos que describimos a posteriori.
Num_Clasif	**String (Text)**	**2**	Número de la Clasificación correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.
Cod_Uso	**String (Text)**	**1**	Valor alfanumérico representativo del Uso del Área de Planeamiento acorde con los tipos que describimos a posteriori.
Num_Area	**String (Text)**	**3**	Número del Área de Planeamiento o uso correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.
Tipo_Actua	**String (Texto)**	**1**	Valor alfanumérico representativo del tipo de calificación del sistema general correspondiente.
Num_SisGen	**String (Text)**	**3**	Número del Sistema General correspondiente, acorde con el formato que describimos a posteriori.

Los criterios para completar los campos del fichero gráfico descrito son los siguientes:

Cod_Munici: El valor del código será el oficial para cada municipio. Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor. **Se validará con el municipio de KATW del expediente especificado.**

Cod_Clasif: Se asociará el tipo de clasificación de las áreas de planeamiento.

Los valores de tipo de clasificación son:

UB Urbano

UZ Urbanizable

NU No Urbanizable

Num_Clasif: Valor **numérico de dos posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio e identifica de forma única a cada polígono de clasificación

Cod_Uso: Se asociará el tipo de uso global de las áreas de planeamiento.

El valor del tipo de uso global deberá de ser:

R Residencial

I Industrial

C Comercial

T Terciario

G Sistema General

Num_Area: Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio y clasificación e identifica de forma única a cada polígono de uso más calificación

Tipo_Actua: Se asociará el tipo de actuación en las unidades de ejecución.

Los valores de tipo de actuación son:

C Comunicaciones

L Espacios Libres

E Equipamientos

I Infraestructuras

Num_SisGen: Valor **numérico de tres posiciones**, completando a ceros las posiciones no representativas a la izquierda del valor, que es un ordinal por municipio, clasificación y uso “G” e identifica de forma única a cada polígono de sistema general.

.

Será obligatorio aportar por cada Sistema General (polígono) todos los valores que se han descrito en la tabla anterior.

Ejemplo de Etiqueta: 999UB01R001L001 (Identificación de Sistema General)

5 BASE DE DATOS DE PLANEAMIENTO EN CATASTRO

Definimos la estructura de la Base de datos de Planeamiento. La Base de Datos será municipal y se entregará en formato Access compatible con los sistemas existentes en D.F.B. El contenido de la base de datos se ajustará a la definición de tablas de este pliego.

5.1 INDICE DE TABLAS

Con carácter general, la información alfanumérica asociada a los ficheros gráficos, debe estar organizada en una base de datos en la que cada fichero gráfico tendrá su tabla alfanumérica asociada, por lo que debe de haber tantas tablas como fichero gráficos entregados salvo en el caso de Clasificaciones que no necesita tabla asociada.

Cualquier modificación de esta estructura de base de datos debe ser aprobada por la Dirección Técnica.

1- TABLA DE DATOS ASOCIADOS A AREAS DE PLANEAMIENTO

2- TABLA DE DATOS ASOCIADOS A UNIDADES DE EJECUCIÓN

3- TABLA DE DATOS ASOCIADOS A SISTEMAS GENERALES

4- TABLA DE MODIFICACIONES

5- TABLA DE TIPOS DE CALIFICACIÓN

5.1.1 TABLA DE DATOS ASOCIADOS A AREAS DE PLANEAMIENTO

Concepto: Datos asociados a los polígonos del fichero gráfico SHP perteneciente a las Áreas de Planeamiento de la misma entrega del planeamiento de un municipio.

(Nombre Tabla: AREAS_PLANEAMIENTO)

En función de la Base de datos entregada en el trabajo de implementación de Planeamiento y una vez contrastada con la Dirección Técnica, se propone la siguiente estructura:

Nombre	Tipo datos	Descripción
CODIGO_MUNICIPIO	TEXTO (3)	Código oficial del municipio
CODIGO_AREA	TEXTO (8)	Etiqueta relación con gráfico
CALIFICACIÓN_AREA	TEXTO (1)	Valores según tabla adjunta
SUPERFICIE_PLANEAMIENTO	ENTERO LARGO	Superficie oficial en el planeamiento
SUPERFICIE_GRAFICA	ENTERO LARGO	Superficie gráfica, valor del SHP
AREA	TEXTO (10)	Siglas en el planeamiento (URC-4, PP-R1, etc.…)
DENOMINACIÓN	TEXTO (50)	Definición en el planeamiento (Ensanche, casco, etc……)

DESARROLLO	TEXTO (50)	Figura Planeamiento desarrollo (plan parcial, especial, etc…)
TIPO_GESTION	TEXTO (50)	Tipo figura de gestión (compensación, expropiación, etc…)
CONSOLIDADO	TEXTO (2)	Suelo consolidado, valor SI ó " "
APROVECHAMIENTO	DECIMAL	Aprovechamiento tipo ó medio (por m2 de suelo)
M_E_S	DECIMAL	Modulo edificabilidad en superficie (en m2/m2)
M_O_S	DECIMAL	Modulo de ocupación en superficie (en m2/m2)
M_E_V	DECIMAL	Modulo edificabilidad en volumen (en m3/m2)
CP_BR_GAR	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso de garaje bajo rasante
CP_BR_OTR	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para otros usos bajo rasante
CP_R_C	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso residencial colectivo
CP_R_H	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso residencial unifamiliar en hilera
CP_R_A	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso residencial uni-bifamiliar aislado
CP_R_P	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso residencial protegido
CP_COMER	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso comercial
CP_INDUS	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso industrial
CP_TERC	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso terciario
CP_SISTEMAS	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad para uso de sistemas generales
CP_MIXTO	DECIMAL	Coeficiente de proporcionalidad mixto para varios usos
EDIF_BR_GAR	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de garaje bajo rasante
EDIF_BR_OTR	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para otros usos bajo rasante
EDIF_R_C	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso residencial colectivo

EDIF_R_H	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso residencial unifamiliar en hilera
EDIF_R_A	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso residencial uni-bifamiliar aislada
EDIF_R_P	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso residencial protegida
EDIF_COMER	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso comercial
EDIF_INDUS	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso industrial
EDIF_TERC	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso terciario
EDIF_SISTEMAS	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistemas generales
EDIF_MIXTO	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 mixta para varios usos
M2_BR_GAR	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de garaje bajo rasante
M2_BR_OTR	DECIMAL	M2 construidos totales para otros usos bajo rasante
M2_R_C	DECIMAL	M2 construidos totales para uso residencial colectivo
M2_R_H	DECIMAL	M2 construidos totales para uso residencial unifamiliar en hilera
M2_R_A	DECIMAL	M2 construidos totales para uso residencial uni-bifamiliar aislada
M2_R_P	DECIMAL	M2 construidos totales para uso residencial protegida
M2_COMER	DECIMAL	M2 construidos totales para uso comercial
M2_INDUS	DECIMAL	M2 construidos totales para uso industrial
M2_TERC	DECIMAL	M2 construidos totales para uso terciario
M2_SISTEMAS	DECIMAL	M2 construidos totales para uso sistemas generales
M2_MIXTO	DECIMAL	M2 construidos totales mixtos para varios usos
ALTURAS	TEXTO (10)	Plantas previstas
ALTURA_METROS	DECIMAL	Altura en metros
PARCELA_MINIMA	ENTERO	Superficie de la parcela mínima construible
VIVIENDAS_TOTALES	ENTERO	Número de viviendas totales
VIVIENDAS_ACTUALES	ENTERO	Número de viviendas actuales
VIVIENDAS_PROTEGIDAS	ENTERO	Número de viviendas protegidas
TIPO_ORDENACION	TEXTO (50)	Tipo de ordenación en planeamiento (manzana, bloque, etc.….)

VINCULACION	**TEXTO (12)**	Etiqueta sistema general vinculado
OBSERVACIONES	TEXTO (255)	Texto libre por ámbito

5.1.2 TABLA DE DATOS ASOCIADOS A UNIDADES DE EJECUCIÓN

Concepto: Datos asociados a los polígonos del fichero gráfico entregado perteneciente a las Unidades de Ejecución.

(Nombre Tabla: UNIDADES_EJECUCIÓN)

En función de la Base de datos entregada en el trabajo de implementación de Planeamiento y una vez contrastada con la Dirección Técnica, se propone la siguiente estructura:

Nombre	Tipo datos	Descripción
CODIGO_MUNICIPIO	TEXTO (3)	Código oficial del municipio
CODIGO_UNIDAD	TEXTO (12)	Etiqueta relación con gráfico
CALIFICACIÓN_UNIDAD	TEXTO (1)	Valores según tabla adjunta
SUPERFICIE_PLANEAMIENTO	ENTERO LARGO	Superficie oficial en el planeamiento
SUPERFICIE_GRAFICA	ENTERO LARGO	Superficie gráfica, valor del SHP
UNIDAD	TEXTO (10)	Siglas en planeamiento (U.E.- 3-2, A.A.- I3, etc…)
DENOMINACIÓN	TEXTO (50)	Definición en planeamiento (unidad Torrontegui, etc…)
DESARROLLO	TEXTO (50)	Proyecto de desarrollo de la unidad (E. detalle, P. Urbanización, etc.…)
TIPO_GESTION	TEXTO (50)	Tipo figura de gestión (compensación, expropiación, etc…)
M_E_S	DECIMAL	Modulo edificabilidad en superficie (en m2/m2)
M_O_S	DECIMAL	Modulo de ocupación en superficie (en m2/m2)
M_E_V	DECIMAL	Modulo edificabilidad en volumen (en m3/m2)
EDIF_BR_GAR	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de garaje bajo rasante
EDIF_BR_OTR	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para otros usos bajo rasante
EDIF_R_C	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso residencial colectivo
EDIF_R_H	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso residencial unifamiliar en hilera

EDIF_R_A	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso residencial uni-bifamiliar aislada
EDIF_R_P	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso residencial protegida
EDIF_COMER	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso comercial
EDIF_INDUS	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso industrial
EDIF_TERC	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso terciario
EDIF_SISTEMAS	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistemas generales
EDIF_MIXTO	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 mixta para varios usos
M2_BR_GAR	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de garaje bajo rasante
M2_BR_OTR	DECIMAL	M2 construidos totales para otros usos bajo rasante
M2_R_C	DECIMAL	M2 construidos totales para uso residencial colectivo
M2_R_H	DECIMAL	M2 construidos totales para uso residencial unifamiliar en hilera
M2_R_A	DECIMAL	M2 construidos totales para uso residencial uni-bifamiliar aislada
M2_R_P	DECIMAL	M2 construidos totales para uso residencial protegida
M2_COMER	DECIMAL	M2 construidos totales para uso comercial
M2_INDUS	DECIMAL	M2 construidos totales para uso industrial
M2_TERC	DECIMAL	M2 construidos totales para uso terciario
M2_SISTEMAS	DECIMAL	M2 construidos totales para uso sistemas generales
M2_MIXTO	DECIMAL	M2 construidos totales mixtos para varios usos
ALTURAS	TEXTO (10)	Plantas previstas
ALTURA_METROS	DECIMAL	Altura en metros
PARCELA_MINIMA	ENTERO	Superficie de la parcela mínima construible
VIVIENDAS_TOTALES	ENTERO	Número de viviendas totales
VIVIENDAS_ACTUALES	ENTERO	Número de viviendas actuales
VIVIENDAS_PROTEGIDAS	ENTERO	Número de viviendas protegidas
VINCULACION	**TEXTO (12)**	Etiqueta sistema general vinculado
OBSERVACIONES	TEXTO (255)	Texto libre por ámbito

5.1.3 TABLA DE DATOS ASOCIADOS A SISTEMAS GENERALES

Concepto: Datos asociados a los polígonos del fichero gráfico entregado perteneciente a los Sistemas Generales.

(Nombre Tabla: SISTEMAS_GENERALES)

En función de la Base de datos entregada en el trabajo de implementación de Planeamiento y una vez contrastada con la Dirección Técnica, se propone la siguiente estructura:

Nombre	Tipo datos	Descripción
CODIGO_MUNICIPIO	TEXTO (3)	Código oficial del municipio
CODIGO_SISTEMA	TEXTO (12)	Etiqueta relación con gráfico
SUPERFICIE_PLANEAMIENTO	ENTERO LARGO	Superficie oficial en el planeamiento
SUPERFICIE_GRAFICA	ENTERO LARGO	Superficie gráfica, valor del SHP
SISTEMA	TEXTO (10)	Siglas en planeamiento (E-12, I-001, etc…)
DENOMINACIÓN	TEXTO (50)	Definición en planeamiento (Colegio Hermanas Clarisas, etc.…)
DESARROLLO	TEXTO (50)	Proyecto de desarrollo de la unidad (E. detalle, P. Urbanización, etc.…)
TIPO_GESTION	TEXTO (50)	Tipo figura de gestión (compensación, expropiación, etc…)
CONSOLIDADO	TEXTO (2)	Suelo consolidado, valor SI ó " "
M_E_S	DECIMAL	Modulo edificabilidad en superficie (en m2/m2)
M_O_S	DECIMAL	Modulo de ocupación en superficie (en m2/m2)
M_E_V	DECIMAL	Modulo edificabilidad en volumen (en m3/m2)
VINCULACION	**TEXTO (12)**	Etiqueta area (8) o unidad (12) vinculadas
ALTURAS	TEXTO (10)	Plantas previstas
ALTURA_METROS	DECIMAL	Altura en metros
EDIF_BR_GAR	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de garaje bajo rasante
EDIF_BR_OTR	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para otros usos de sistema general bajo rasante
EDIF_COMU	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistema general de comunicaciones

EDIF_INFR	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistema general de infraestructuras
EDIF_RELI	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistema general religioso
EDIF_CULT	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistema general cultural
EDIF_DEPOR	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistema general deportivo
EDIF_SOCIAL	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistema general social
EDIF_DOCEN	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistema general docente
EDIF_ADMIN	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para uso de sistema general administrativo
EDIF_MIXTO	DECIMAL	Edificabilidad en m2/m2 para usos de sistemas generales mixtos
M2_BR_GAR	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de garaje bajo rasante
M2_BR_OTR	DECIMAL	M2 construidos totales para otros usos de sistema general bajo rasante
M2_COMU	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de sistema general de comunicaciones
M2_INFR	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de sistema general de infraestructuras
M2_RELI	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de sistema general religioso
M2_CULT	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de sistema general cultural
M2_DEPOR	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de sistema general deportivo
M2_SOCIAL	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de sistema general social
M2_DOCEN	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de sistema general docente
M2_ADMIN	DECIMAL	M2 construidos totales para uso de sistema general administrativo

M2_MIXTO	DECIMAL	M2 construidos totales para usos de sistemas generales mixtos
OBSERVACIONES	TEXTO (255)	Texto libre por ámbito

5.1.4 TABLA DE MODIFICACIONES

Concepto: Relación de los ámbitos de planeamiento, de un municipio, que han sido modificados en cada carga de una nueva versión que requiere histórico. Esta tabla debe contener un registro (línea) por cada ámbito modificado, entendiendo como ámbito un ámbito de clasificación, un área de planeamiento como ámbito un área de planeamiento, una unidad de ejecución o un sistema general.

(Nombre Tabla: MODIFICACIONES)

Nombre	Tipo datos	Descripción	Correlación con pliego vigente (y cambios efectuados)
CODIGO_MUNICIPIO	TEXTO (3)	Código oficial del municipio	(nuevo)
CODIGO_AMBITO	TEXTO (12)	Etiqueta del ámbito	(nuevo)
COD_EXPEDIENTE	TEXTO (16)	Código expediente de KATW	(nuevo)
TIPO_MOVIMIENTO	TEXTO (1)	Tipo de movimiento (A/B/M)	(nuevo)

TIPO_MOVIMIENTO: Descriptor del tipo de movimiento:

- **A** - Alta
- **B -** Baja
- **M** - Modificación

5.1.5 TABLAS: TIPOS DE CALIFICACIÓN

Concepto: Establecer las denominaciones que se asignan a cada uno de los códigos de planeamiento que se usan en este documento.

RELACIÓN; CLASIFICACIÓN, USO, CALIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN	USO CARACTERÍSTICO		CALIFICACIÓN	
UB Suelo Urbano **UZ** Suelo Urbanizable	**R**	Residencial	**M** **C** **H** **A**	Mixto, general o sin especificar Colectiva Unifamiliar en hilera Unifamiliar aislada, Bifamiliar
	I	Industrial	**M** **N** **C** **T**	Mixto, general o sin especificar Naves industriales-Extensivo Centros pabellones-Intensivo Parque tecnológico
	C	Comercial	**M** **C** **G**	Mixto, general o sin especificar Centros locales comerciales Grandes superficies
	T	Terciario	**M** **C** **G**	Mixto, general o sin especificar Centros locales terciarios Grandes superficies
	G	Sistemas Generales	**M** **C** **L** **E** **I**	Mixto, general o sin especificar Comunicaciones Espacios libres Equipamientos Infraestructuras
NU No Urbanizable	En principio no se recoge información de suelo no urbanizable			